



UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEÓN VIZCARRA

Of. 056/21-22

Quito, 27 de Enero de 2022

Magister
Santiago Vladimir Ariopajas Vega
Director Distrital 17D05 NORTE (E)
Presente

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones Ministeriales, presentamos al Distrito Educativo el Código de Convivencia Institucional 2021-2025 de la Unidad Educativa PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA, instrumento que ha sido construido mediante un proceso participativo y democrático y que cumple con las políticas, lineamientos y directrices emitidas por las Autoridades Educativas Ministeriales

Por la atención que brinde a la presente, reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima personal e institucional.

Atentamente,



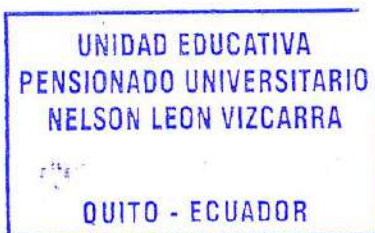
RAMIRO JAVIER
JARAMILLO
TERAN

Dr. Ramiro Jaramillo MSc.
RECTOR



SORAYA
EMPERATRIZ
VELA LEON

MSc. Soraya Vela
VICERRECTORA



UNIDAD EDUCATIVA



**PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEÓN VIZCARRA**

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2021-2025

QUITO-ECUADOR

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PLANTEL

a. Nombre de la institución educativa:

Unidad Educativa Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra

b. Código AMIE: 17H01347

c. Sostenimiento: Particular

d. Régimen: Sierra

e. Nombre del representante legal o promotor: Dr. Ramiro Jaramillo Msc.

f. Dirección donde se ubica la institución educativa:

- Zona Educativa: 9
- Provincia: Pichincha
- Cantón: Quito
- Parroquia: La Concepción
- Distrito Educativo: D05
- Calle y número: Francisco Cruz Mirada N38-97 y Villalengua

NIVELES EDUCATIVOS: Educación Inicial 2

Educación General Básica

Bachillerato General Unificado

NÚMERO DE ESTUDIANTES:	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	257	284	541
NÚMERO DE DOCENTES:	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	37	10	47
NÚMERO DE INSPECTORES:	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	1	1	2
NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO:	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	9	5	14
NÚMERO DE PERSONAL DE APOYO:	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	1	4	5
NÚMERO DE PERSONAL DECE:	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	3	-	3

INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO:

Rector:	Dr. Ramiro Jaramillo Terán MSc.	
Vicerrectora:	MSc. Soraya Vela León	
Vocales principales del Consejo Ejecutivo:	Lic. Wendy Espinosa	- Primer Vocal
	Lic. Pedro Espinosa	-Segundo Vocal
	Lic. María Eugenia Londoño	-Tercer Vocal

E-MAIL: rectorado@puniversitario.edu.ec

PÁGINA WEB: www.puniversitario.edu.ec

2. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

2. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

A. Autoridades

ÁMBITO Habilidades sociales	ACUERDOS Consenso a los que llegan las autoridades, personal administrativo y de servicio	COMPROMISOS Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo con el acuerdo?
1) RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	a) Vigilar y apoyar la práctica de hábitos de higiene personal desde cada uno de nuestros roles.	a) Fortalecer y ser parte activa en las campañas de salud e higiene.
	b) Participar en actividades establecidas por DECE y el Departamento Médico en favor de la buena salud de la comunidad educativa	b) Vigilar, apoyar y ser partícipes de actividades establecidas por DECE y el Departamento Médico en favor de la salud física y emocional de la comunidad educativa.
	c) Generar y ser parte activa en las actividades de esparcimiento y deporte dentro de la institución.	c) Cumplir y hacer cumplir las actividades que proponga la institución para tiempo de esparcimiento y deporte.
	d) Actualizar y ejecutar el plan de capacitación interna y externa en materia de salud preventiva.	d) Cumplir y hacer cumplir el plan de capacitación interna y externa en materia de salud preventiva.
	e) Respetar el horario de almuerzo y descanso del personal de la institución.	e) Cumplir y hacer cumplir los horarios de descanso y almuerzo al personal de la institución.
	f) Continuar con las campañas de comida saludable establecidas en la institución, enfatizando en la importancia del desayuno apropiado con la edad y actividad, además de cumplir con los horarios de descanso y sueño necesarios.	f) Consumir y vigilar el consumo de comida saludable de acuerdo al plan institucional, enfatizando en la importancia del desayuno de acuerdo a la edad y actividad, acompañado de un descanso y sueño apropiados.
	g) Generar espacios de análisis, concienciación sobre el peligro de ciertas sustancias nocivas para la salud tales como: alcohol, tabaco y otras drogas.	g) Ser parte activa en las campañas de salud y prevención dentro de la comunidad educativa. H) Comunicar inmediatamente a las autoridades de la institución el expendio y comercialización de sustancias nocivas para la salud dentro o alrededor de la institución educativa
	h) Respetar y apoyar el trabajo del Coordinador institucional del Programa de Participación Estudiantil conjuntamente con el Dpto. Médico y el DECE sobre el ámbito de prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.	h) Impulsar el trabajo del Coordinador institucional del Programa de Participación Estudiantil sobre el ámbito de prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.

	i) Participar en actividades propuestas por el Ministerios de Salud, Distrito, entre otras	i) Fomentar la concienciación sobre la importancia de la educación sexual, el cuidado y la responsabilidad.
	j) Fortalecer las actividades de prevención del embarazo, ITS, VIH y SIDA, con toda la comunidad educativa.	j) Velar por el respeto a la dignidad y libertad personal de cada estudiante en cuanto a sexualidad.
2) RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	a) Acuerdos con los docentes para incorporar el eje transversal de cuidado de la naturaleza y material reciclable.	a) Fortalecer el proyecto de las 3RS establecido por la Gerencia Educativa. b) Participar en las jornadas de concienciación sobre la importancia del cuidado y respeto del medio ambiente.
3) RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	a) Optimizar el uso de los recursos materiales que son parte del proceso pedagógico y del Proyecto de Material compartido.	a) Controlar la planificación, entrega y buen uso del material que es parte del Proyecto de material compartido.
	b) Promover y monitorear el cuidado y buen uso de los recursos materiales y bienes de la institución	b) Cumplir y velar por el cumplimiento de las políticas de buen uso y cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución (Instructivo de uso de recursos: Biblioteca, Sala de lectura libre, salas de psicomotricidad y gimnasia, sala de cine, coliseo y Auditorio)
		c) Informar a la persona encargada de llevar el registro de los recursos materiales y bienes de la institución cualquier novedad o daño.
		d) Concienciar la importancia del buen uso de los recursos y bienes de la institución por parte de toda la comunidad educativa
		e) Solicitar la reparación oportuna o reposición de los recursos materiales dañados o deteriorados de acuerdo a procesos establecidos.
4) RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	f) Conocer y practicar las disposiciones que permiten una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.	f) Generar espacios para fortalecer el conocimiento y práctica de las disposiciones que permiten una convivencia armónica.

		g) Demostrar puntualidad en su asistencia y en todas las actividades a realizarse en la institución.
		h) Practicar en todos los ámbitos de la gestión educativa una educación de calidad y calidez.
		i) Cumplir con la planificación de los cronogramas de actividades quimestrales y anuales.
		j) Cumplir con los estándares de calidad educativa determinados por el Ministerio de Educación.
		k) Cumplir con las comisiones para representar a la institución en todos los actos académicos y oficiales y emitir un informe a las Autoridades con la respectiva socialización a la comunidad educativa.
		l) Cumplir responsablemente con el plan de capacitación permanente de la institución y solicitar, de acuerdo al mismo, cualquier curso o seminario que no esté previsto en el plan pero que sea importante dentro del desempeño profesional.
		m) Velar por el bienestar de los estudiantes, comunicando oportunamente a DECE y autoridades haciendo especial énfasis en cualquier acto que pueda ser considerado como acto de violencia, bullying.
		n) Practicar en todos los ámbitos de la gestión una cultura de paz entre todos los miembros de la comunidad educativa; estudiantes, padres de familia, docentes, autoridades y personal administrativo y de apoyo.
		o) Participar en todas las actividades deportivas, culturales y sociales que generen un buen clima institucional.
		p) Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas que constan en el Manual de Transporte Escolar para una movilización segura.

	g) Respetar y cumplir con los mecanismos de comunicación para mantener informados a toda la comunidad educativa.	q) Vigilar el cumplimiento y buen uso de todos los mecanismos de comunicación para mantener informados a toda la comunidad educativa, sean estos: circulares, charlas con padres, conferencias, talleres, comunicaciones a través de agenda, Biblioteca virtual, Plataforma, etc.	
5) LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	a) Promover y practicar el respeto de los pilares que sustentan la democracia, que entre otros son: respeto, interés general, honestidad, justicia, equidad, responsabilidad y legalidad	a) Respetar e impulsar el proceso libre y democrático de la elección de los representantes de grados/cursos.	
	b) Promoción, guía y acompañamiento en todas las actividades para la elección del consejo Estudiantil, con una visión de cogobierno para trabajar por un objetivo común.	b) Apoyar y guiar la elaboración de planes y proyectos de los representantes de las diferentes listas para la elección del Consejo Estudiantil con una visión de cogobierno para trabajar por un objetivo común.	
		c) Apoyar y acompañar los planes y proyectos que se desarrollan en las campañas para la elección del Consejo Estudiantil.	
		d) Vigilar el buen desenvolvimiento de la campaña para elección del Consejo Estudiantil	
		e) Planificar y organizar espacios de debate y exposición de ideas en todas las instancias y especialmente para la elección del Consejo Estudiantil.	
		f) Respetar e impulsar el proceso libre y democrático de la elección del Consejo Estudiantil.	
	c) Apoyo e impulso a los estudiantes para participar de forma activa en todas las actividades científicas, culturales, deportivas y sociales dentro y fuera de la institución.	g) Apoyar, impulsar y guiar todos los eventos científicos, culturales, deportivos y sociales que intervienen los estudiantes tanto dentro como fuera de la institución.	
	d) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la participación de los estudiantes tanto en concursos o participaciones internas o intercolegiales que contribuyan a fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.	h) Impulsar la participación de toda la comunidad educativa en la Mañana deportiva, motivando a los estudiantes a destacarse en actividades deportivas. i) Motivar la participación de los estudiantes con propuestas de cuidado de la naturaleza, la salud y la convivencia armónica que se expondrán en la Mañana Deportiva	

		j) Impulsar, motivar, guiar y acompañar a los estudiantes en las diferentes actividades científicas, culturales, deportivas y sociales que fortalecen la construcción de ciudadanía.
6) RESPETO A LA DIVERSIDAD	a) Garantizar el trato justo a todos los actores de la Unidad Educativa.	a) Apoyar las acciones que garantizan la inclusión de todos los actores de la comunidad educativa.
	b) Ofrecer igualdad de oportunidades a la Comunidad Educativa	b) Responder de manera proactiva e inmediata a las necesidades de todos los miembros de la institución.
	c) Fortalecer y mantener una filosofía institucional inclusiva y humana.	c) Respetar y valorar diferencias individuales de género, culturales, religiosa y/o aprendizaje.
	d) Cumplimiento de la normativa en cuanto al respeto a los derechos de la persona.	d) Fomentar todo tipo de actividad de participación activa de los miembros de la comunidad educativa.
	e) Impulsar programas en Educación en Valores para fortalecer el respeto a la diversidad dentro del Sistema Educativo.	e) Aplicar y cumplir los Protocolos de Actuación frente a hechos de violencia, Protocolos sobre Resolución de Conflictos y Protocolos de Actuación frente a situaciones asociadas a alcohol, tabaco y otras drogas.

FORMAS DE RECONOCIMIENTO QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLOS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

INDIVIDUAL	GRUPAL	INSTITUCIONAL
Reconocimiento público del funcionario en plataformas digitales	Reconocer al grupo de representantes de la comunidad educativa (minuto cívico) que, a través de proyectos cooperativos,	Publicación de los logros institucionales en plataformas digitales institucionales, medios escritos o electrónicos con el

<p>institucionales, medios escritos o electrónicos con el registro en la Actas Institucionales.</p> <p>Dependiendo el mérito alcanzado se entregará una placa, medalla y otro estímulo en la celebración del Día del Maestro Ecuatoriano.</p>	<p>contribuyan a generar proyectos en favor de la comunidad.</p> <p>Reconocimiento público de los funcionarios en plataformas digitales institucionales, medios escritos o electrónicos con el registro en la Actas Institucionales.</p> <p>Dependiendo el mérito alcanzado se entregará una placa, medalla y otro estímulo en la celebración del Día del Maestro Ecuatoriano.</p>	<p>registro en la Actas Institucionales.</p>
<p>Reconocer públicamente (minuto cívico) una actividad destacada en cualquier ámbito: científico, deportivo, cultural o social que demuestre la capacidad de desarrollarse integralmente y la motivación que contribuye para la comunidad educativa dicho logro.</p>	<p>Reconocer al grupo de representantes de la comunidad educativa (minuto cívico) que, a través de un trabajo colaborativo, consigan destacarse demostrando la capacidad de desarrollarse integralmente, contribuyendo una motivación para la comunidad educativa.</p>	<p>Reconocer a través de las redes sociales, el liderazgo o la participación destacada en cualquier ámbito: científico, deportivo, cultural o social que demuestre la capacidad de desarrollarse integralmente, contribuyendo una motivación para la comunidad educativa y, conjuntamente, se enviará una comunicación institucional destacando la participación de cualquier miembro de la comunidad.</p>

2. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

B. Docentes

ÁMBITO Habilidades sociales	ACUERDOS Consenso a los que llegan los docentes	COMPROMISOS Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo con el acuerdo?
1) RESPETO Y REponsABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	a) Vigilar y apoyar la práctica de hábitos de higiene personal desde cada uno de nuestros roles.	a) Participar activamente en las campañas de salud e higiene.
	b) Participar en actividades establecidas por DECE y el Departamento Médico en favor de la buena salud de la comunidad educativa	b) Apoyar y ser partícipes de las actividades establecidas por DECE y el Departamento Médico en favor de la salud de la comunidad educativa.
	c) Ser parte activa en las actividades de esparcimiento y deporte dentro de la institución.	c) Cumplir y las actividades que proponga la institución para tiempo de esparcimiento y deporte.
	d) Proporcionar la información necesaria para el plan de capacitación interna y externa en materia de salud preventiva.	d) Cumplir con el plan de capacitación interna y externa en materia de salud preventiva.
	e) Respetar el horario de almuerzo y descanso del personal de la institución.	e) Cumplir y hacer cumplir los horarios de descanso y almuerzo al personal de la institución.
	f) Continuar con las campañas de comida saludable establecidas en la institución, enfatizando en la importancia del desayuno apropiado con la edad y actividad, además de cumplir con los horarios de descanso y sueño necesarios.	f) Consumir y vigilar el consumo de comida saludable de acuerdo al plan institucional, enfatizando en la importancia del desayuno de acuerdo a la edad y actividad, acompañado de un descanso y sueño apropiados.
	g) Generar espacios de análisis, concienciación sobre el peligro de ciertas sustancias nocivas para la salud tales como: alcohol, tabaco y otras drogas.	g) Participar activamente en las campañas de salud y prevención dentro de la comunidad educativa. h) Comunicar inmediatamente a las autoridades de la institución el expendio y comercialización de sustancias nocivas para la salud dentro o alrededor de la institución educativa
	h) Respetar y apoyar el trabajo del Coordinador institucional del Programa de Participación Estudiantil conjuntamente con el Dpto. Médico y el DECE sobre el ámbito de prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.	i) Impulsar el trabajo del Coordinador institucional del Programa de Participación Estudiantil sobre el ámbito de prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.

	i) Participar en actividades propuestas por el Ministerio de Salud, Distrito, entre otras.	j) Fomentar la concienciación sobre la importancia de la educación sexual, el cuidado y la responsabilidad.
2) RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	a) Planificar las actividades incorporando como eje transversal de cuidado de la naturaleza y material reciclable.	a) Guiar y participar activamente en el proyecto de las 3RS establecido por la Gerencia Educativa. b) Participar en las jornadas de concienciación sobre la importancia del cuidado y respeto del medio ambiente.
	a) Optimizar el uso de los recursos materiales que son parte del proceso pedagógico y del Proyecto de Material compartido.	a) Organizar, planificar e informar oportunamente el requerimiento de Material compartido a las comisiones encargadas de la revisión de los reportes para pedido de materiales del Proyecto de material compartido.
3) RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	b) Monitorear el cuidado y buen uso de los recursos materiales y bienes de la institución	b) Vigilar el cumplimiento de las políticas de buen uso y cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución (Instructivo de uso de recursos: Biblioteca, Sala de lectura libre, salas de psicomotricidad y gimnasia, sala de cine, coliseo y Auditorio)
		c) Informar a la persona encargada de llevar el registro de los recursos materiales y bienes de la institución cualquier novedad o daño.
		d) Concienciar la importancia del buen uso de los recursos y bienes de la institución por parte de toda la comunidad educativa
		e) Solicitar la reparación oportuna o reposición de los recursos materiales dañados o deteriorados de acuerdo a procesos establecidos.
4) RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	a) Respetar y cumplir la Constitución de la República del Ecuador, LOEI, RGLOEI, Reglamento Interno de Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, PEI y Código de Convivencia.	a) Cumplir y hacer cumplir la normativa legal aportando para la socialización y conocimiento de los deberes y derechos amparados en la Constitución, LOEI, RLOEI, Reglamento Interno de Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, PEI y Código de Convivencia.
	b) Mantener una comunicación asertiva y afectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, enmarcada en el respeto al ser humano.	b) Cumplir y hacer cumplir el valor fundamental del respeto y valoración de la diversidad cultural, socioeconómica, étnica y de aprendizaje; así como también las diferencias de género, orientación sexual, credo y orientación política.

	<p>c) Practicar una comunicación eficaz y eficiente con todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>c) Practicar y reflexionar con los estudiantes la importancia de valores como la cortesía y el respeto en cada uno de los espacios de la institución y con cada uno de los miembros de la comunidad educativa con acciones que denoten la aplicación de estos importantes valores; ejemplo de ello es el saludar, respetar turnos de conversación, pedir permiso y agradecer.</p>
	<p>d) Concienciar y reflexionar sobre la necesidad de respetar la propiedad intelectual para fomentar el respeto, la honradez y la convivencia como buenos ciudadanos.</p>	<p>d) Respetar y concienciar en los estudiantes el respeto a la propiedad intelectual en cada uno de sus trabajos, investigaciones y proyectos que se presenten en el a institución.</p>
	<p>e) Estar conscientes de la necesidad de practicar y promover actitudes de honestidad académica y comportamental.</p>	<p>e) Practicar y promover actitudes de honestidad académica y comportamental.</p>
		<p>f) Generar espacios para fortalecer el conocimiento y práctica de las disposiciones que permiten una convivencia armónica.</p>
		<p>g) Demostrar puntualidad en su asistencia y en todas las actividades a realizarse en la institución.</p>
		<p>h) Practicar en todos los ámbitos de la gestión educativa una educación de calidad y calidez.</p>
		<p>i) Cumplir los cronogramas de actividades quimestrales y anuales.</p>
		<p>j) Cumplir con los estándares de calidad educativa determinados por el Ministerio de Educación.</p>
<p>f) Conocer y practicar las disposiciones que permiten una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>		<p>k) Cumplir con las comisiones para representar a la institución en todos los actos académicos y oficiales y emitir un informe a las Autoridades con la respectiva socialización a la comunidad educativa.</p>
		<p>l) Cumplir responsablemente con el plan de capacitación constante de la institución y solicitar, de acuerdo al mismo, cualquier curso o seminario que no esté previsto en el mismo pero que sea importante dentro del desempeño profesional.</p>
		<p>m) Velar por el bienestar de los estudiantes, comunicando oportunamente a DECE y autoridades con especial énfasis en cualquier acto que pueda ser considerado como acto de violencia, bullying.</p>

		<p>n) Practicar en todos los ámbitos de la gestión, una cultura de paz entre todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, autoridades y personal administrativo y de apoyo.</p>
		<p>o) Participar y motivar la participación de los estudiantes en todas las actividades deportivas, culturales y sociales que generen un buen clima institucional.</p>
		<p>p) Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas que constan en el Manual de Transporte Escolar para una movilización segura.</p>
	<p>g) Respetar, cumplir y hacer cumplir los mecanismos de comunicación para mantener informados a toda la comunidad educativa.</p>	<p>q) Cumplir y vigilar el cumplimiento y buen uso de todos los mecanismos de comunicación para mantener informados a toda la comunidad educativa, sean estos: circulares, charlas con padres, conferencias, talleres, comunicaciones a través de agenda, Biblioteca virtual, Plataforma, etc.</p>
<p>5) LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</p>	<p>a) Promover y practicar el respeto de los pilares que sustentan la democracia, que entre otros son: respeto, interés general, honestidad, justicia, equidad, responsabilidad y legalidad</p>	<p>a) Respetar, promover e impulsar el proceso libre y democrático de la elección de los representantes de grados/cursos.</p>
	<p>b) Promoción, guía y acompañamiento en todas las actividades para la elección del consejo Estudiantil.</p>	<p>b) Apoyar y guiar la elaboración de planes y proyectos de los representantes de las diferentes listas para la elección del Consejo Estudiantil.</p>
		<p>c) Apoyar y acompañar los planes y proyectos que se desarrollan en las campañas para la elección del Consejo Estudiantil.</p>
		<p>d) Vigilar el buen desenvolvimiento de la campaña para elección del Consejo Estudiantil</p>
		<p>e) Apoyar la planificación y organización de espacios de debate y exposición de ideas en todas las instancias y especialmente para la elección del Consejo Estudiantil.</p>
		<p>f) Respetar, impulsar y guiar el proceso libre y democrático de la elección del Consejo Estudiantil.</p>
	<p>c) Apoyo e impulso a los estudiantes para participar de forma activa en todas las actividades científicas, culturales, deportivas y sociales dentro y fuera de la institución.</p>	<p>g) Apoyar, impulsar y guiar todos los eventos científicos, culturales, deportivos y sociales que intervienen los estudiantes tanto dentro como fuera de la institución.</p>

	<p>d) Apoyar y acompañar la participación de los estudiantes tanto en concursos o participaciones internas o intercolegiales que contribuyan a fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.</p>	<p>h) Participar y motivar la participación de toda la comunidad educativa en la Mañana deportiva, motivando a los estudiantes a destacarse en actividades deportivas.</p> <p>i) Motivar la participación de los estudiantes con propuestas de cuidado de la naturaleza, la salud y la convivencia armónica que se expondrán en la Mañana Deportiva</p> <p>j) Impulsar, motivar, guiar y acompañar a los estudiantes en las diferentes actividades científicas, culturales, deportivas y sociales que fortalecen la construcción de ciudadanía.</p>
6) RESPETO A LA DIVERSIDAD	<p>a) Crear espacios de formación y capacitación en temas de equidad educativa.</p>	<p>a) Involucrar a los estudiantes en todas las charlas docentes, realizando talleres, dramatizaciones, videos, etc. Con el propósito de propender a un mejor conocimiento de temas tales como la equidad, tolerancia e inclusión.</p>
	<p>b) Propiciar espacios de participación intercultural para fortalecer lazos de confraternidad entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	
	<p>c) Fomentar el respeto a la diversidad de etnia, raza, pensamiento, identidad, la cual no puede ser amedrentada por factores discriminatorios dentro de la institución.</p>	
	<p>d) Cumplir y hacer cumplir los principios de educación inclusiva</p>	<p>b) Realizar adaptaciones curriculares utilizando metodologías, técnicas y procesos que permitan la participación activa y responsable de todos los estudiantes con la implementación de materiales y otros recursos didácticos variados para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>
	<p>e) Denunciar en caso de conocer cualquier tipo de discriminación entre los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>c) Promover ambientes inclusivos en las aulas de clases y en toda la institución.</p> <p>d) Promover y socializar factores de protección y de riesgo con el fin de prevenir cualquier situación de riesgo.</p>
	<p>f) Continuar con el apoyo y acompañamiento en las diferentes acciones que fomentan el respeto y la equidad educativa</p>	

FORMAS DE RECONOCIMIENTO QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLOS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

INDIVIDUAL	GRUPAL	INSTITUCIONAL
<p>Reconocer públicamente (minuto cívico) a cualquier miembro de la comunidad educativa que demuestre su capacidad de liderazgo para cumplir con los proyectos institucionales en beneficio de la comunidad.</p>	<p>Reconocer al grupo de representantes de la comunidad educativa (minuto cívico) que, a través de proyectos cooperativos, contribuyan a generar proyectos en favor de la comunidad.</p>	<p>Reconocer a través de las redes sociales el liderazgo de proyectos en beneficio de la comunidad, registrar en las actas institucionales haciendo la mención específica del logro obtenido por él o los miembros de la comunidad educativa, resaltando su participación y, conjuntamente se enviará una comunicación institucional destacando la participación de cualquier miembro de la comunidad.</p>
<p>Reconocer públicamente (minuto cívico) una actividad destacada en cualquier ámbito: científico, deportivo, cultural o social que demuestre la capacidad de desarrollarse integralmente y la motivación que contribuye para la comunidad educativa dicho logro.</p>	<p>Reconocer al grupo de representantes de la comunidad educativa (minuto cívico) que, a través de un trabajo colaborativo, consigan destacarse demostrando la capacidad de desarrollarse integralmente, contribuyendo una motivación para la comunidad educativa.</p>	<p>Reconocer a través de las redes sociales, el liderazgo o la participación destacada en cualquier ámbito: científico, deportivo, cultural o social que demuestre la capacidad de desarrollarse integralmente, contribuyendo una motivación para la comunidad educativa y, conjuntamente, se enviará una comunicación institucional destacando la participación de cualquier miembro de la comunidad.</p>

2. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

C. Estudiantes

ÁMBITO Habilidades sociales	ACUERDOS Consenso a los que llegan las estudiantes	COMPROMISOS Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo con el acuerdo?
1) RESPETO Y REponsabilidad del CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	a) Ser parte activa en las campañas de salud e higiene.	a) Practicar hábitos de higiene personal
	b) Participar en actividades establecidas por DECE y el Departamento Médico en favor de la buena salud de la comunidad educativa	b) Participar en actividades establecidas por DECE y el Departamento Médico en favor de la salud de la comunidad educativa.
	c) Participar en las actividades de esparcimiento y deporte dentro de la institución.	c) Cumplir con las actividades que proponga la institución para tiempo de esparcimiento y deporte.
	d) Respetar el horario de almuerzo y descanso personal, así como también de los demás miembros de la comunidad educativa.	d) Cumplir con los horarios de descanso y almuerzo personal, así como también de los demás miembros de la comunidad educativa.
	e) Participar en las campañas de comida saludable establecidas en la institución, enfatizando en la importancia del desayuno apropiado con la edad y actividad, además de cumplir con los horarios de descanso y sueño necesarios.	e) Consumir comida saludable de acuerdo al plan institucional, enfatizando en la importancia del desayuno de acuerdo a la edad y actividad, acompañado de un descanso y sueño apropiados.
	f) Participar en los espacios de análisis, concienciación sobre el peligro de ciertas sustancias nocivas para la salud tales como: alcohol, tabaco y otras drogas.	f) Ser parte activa en las campañas de salud y prevención dentro de la comunidad educativa. g)) Comunicar inmediatamente a las autoridades de la institución el expendio y comercialización de sustancias nocivas para la salud dentro o alrededor de la institución educativa
	g) Respetar y apoyar el trabajo del Coordinador institucional del Programa de Participación Estudiantil conjuntamente con el Dpto. Médico y el DECE sobre el ámbito de prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.	h) Participar en las actividades propuestas por el Coordinador institucional del Programa de Participación Estudiantil sobre el ámbito de prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.

2) RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	a) Reflexionar sobre la importancia del cuidado de la naturaleza y material reciclable.	a) Conocer y participar activamente en el proyecto de las 3RS establecido por la Gerencia Educativa. b) Participar en las jornadas de concienciación sobre la importancia del cuidado y respeto del medio ambiente.
3) RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	a) Cuidar el buen uso de los recursos materiales que son parte del proceso pedagógico y del Proyecto de Material compartido.	a) Utilizar apropiadamente el material que es parte del Proyecto de material compartido.
	b) Practicar el cuidado y buen uso de los recursos materiales y bienes de la institución	b) Cumplir con las políticas de buen uso y cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución (Instructivo de uso de recursos: Biblioteca, Sala de lectura libre, salas de psicomotricidad y gimnasia, sala de cine, coliseo y Auditorio)
		c) Cuidar y reportar oportunamente a la persona encargada de llevar el registro de los recursos materiales y bienes de la institución, cualquier novedad o daño.
		d) Concienciar la importancia del buen uso de los recursos y bienes de la institución por parte de toda la comunidad educativa
		e) Solicitar la reparación oportuna o reposición de los recursos materiales dañados o deteriorados de acuerdo a procesos establecidos.
4) RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	a) Poner en práctica las disposiciones que permiten una convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa con el conocimiento de los deberes y derechos.	a) Conocer y poner en práctica los derechos y deberes que permiten una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

	<p>b) Mantener una comunicación asertiva y afectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, enmarcada en el respeto al ser humano.</p>	<p>b) Cumplir con el valor fundamental del respeto y valoración de la diversidad cultural, socioeconómica, étnica y de aprendizaje; así como también las diferencias de género, orientación sexual, credo y orientación política.</p>
	<p>c) Practicar una comunicación eficaz y eficiente con todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>c) Practicar la cortesía y el respeto en cada uno de los espacios de la institución y con cada uno de los miembros de la comunidad educativa con acciones que denoten la aplicación de estos importantes valores; ejemplo de ello es el saludar, respetar turnos de conversación, pedir permiso y agradecer.</p>
	<p>d) Concienciar y reflexionar sobre la necesidad de respetar la propiedad intelectual para fomentar el respeto, la honradez y la convivencia como buenos ciudadanos.</p>	<p>d) Respetar la propiedad intelectual en cada uno de sus trabajos, investigaciones y proyectos que se presenten en el a institución.</p>
	<p>e) Estar conscientes de la necesidad de practicar y promover actitudes de honestidad académica y comportamental.</p>	<p>e) Practicar y promover actitudes de honestidad académica y comportamental.</p>
<p>f) Conocer y practicar las disposiciones que permiten una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>		<p>f) Participar en los espacios creados por la institución para fortalecer el conocimiento y práctica de las disposiciones que permiten una convivencia armónica.</p>
		<p>g) Demostrar puntualidad en su asistencia, en la entrega de tareas y trabajos o cualquier actividad enviada por los docentes para reforzar su aprendizaje.</p>
		<p>i) Practicar en todas las actividades educativas una comunicación con calidad y calidez.</p>
		<p>j) Leer y planificar actividades de acuerdo a cronogramas de actividades quimestrales y anuales.</p>

		<p>k) Conocer los estándares de calidad educativa determinados por el Ministerio de Educación.</p>
		<p>l) Cumplir con las comisiones para representar a la institución en todos los actos académicos y oficiales</p>
		<p>m) Usar el uniforme obligatoriamente, manteniendo el diseño existente, respetando los logos institucionales con la libertad de elección entre calentador o jean(hombres), calentador o falda (mujeres) , respetando el Acuerdo # 2018-0034-A</p>
		<p>n) Comunicar oportunamente cualquier situación que atente contra su bienestar o de sus compañeros a DECE y autoridades haciendo especial énfasis en cualquier acto que pueda ser considerado como bullying.</p>
		<p>o) Usar el celular únicamente en el aula, con fines pedagógicos y con la autorización del/la docente.</p>
		<p>p) Practicar en todos los ámbitos de la gestión una cultura de paz entre todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, autoridades y personal administrativo y de apoyo.</p>
		<p>q) Participar en todas las actividades deportivas, culturales y sociales que generen un buen clima institucional.</p>
		<p>r) Conocer y cumplir las normas que constan en el Manual de Transporte Escolar para una movilización segura.</p>

	g) Respetar y cumplir con los mecanismos de comunicación para mantener informados a toda la comunidad educativa.	s) Cumplir con los mecanismos de comunicación para mantener informados a toda la comunidad educativa, sean estos: circulares, charlas con padres, conferencias, talleres, comunicaciones a través de agenda, Biblioteca virtual, Plataforma, etc.
		0
5) LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	a) Conocer y promover el respeto de los pilares que sustentan la democracia, que entre otros son: respeto, interés general, honestidad, justicia, equidad, responsabilidad y legalidad	a) Conocer, respetar y practicar el proceso libre y democrático de la elección de los representantes de grados/cursos.
		b) Conocer los planes y proyectos de los representantes de las diferentes listas para la elección del Consejo Estudiantil.
		c) Escuchar con respeto y criticidad los planes y proyectos que se desarrollan en las campañas para la elección del Consejo Estudiantil.
	b) Respetar y apoyar todas las actividades para la elección del consejo Estudiantil.	d) Contribuir al buen desenvolvimiento de la campaña para elección del Consejo Estudiantil
		e) Escuchar atentamente el debate y exposición de ideas en todas las instancias y especialmente para la elección del Consejo Estudiantil.
		f) Respetar y cumplir con el proceso libre y democrático de la elección del Consejo Estudiantil.
	c) Participación activa de los estudiantes en todas las actividades científicas, culturales, deportivas y sociales dentro y fuera de la Institución.	g) Participar activamente en todos los eventos científicos, culturales, deportivos y sociales que intervienen los estudiantes tanto dentro como fuera de la institución.

		h) Cumplir con una participación activa en la Mañana deportiva,
	d) Prepararse para intervenir en los concursos o participaciones internas o intercolegiales que contribuyan a fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.	i) Presentar propuestas de cuidado de la naturaleza, la salud y la convivencia armónica en la Mañana Deportiva.
		j) Intervenir en las diferentes actividades científicas, culturales, deportivas y sociales que fortalecen la construcción de ciudadanía.
6) RESPETO A LA DIVERSIDAD	a) Participar activamente en las campañas y propuestas de la institución educativa con el propósito de generar conciencia sobre la importancia del respeto a la diversidad	a) Conocer y aceptar las normas de convivencia impulsadas por la Institución para así lograr una Cultura de paz y un ambiente libre de discriminación
	b) Garantizar el respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa en su dignidad y gozar de un trato justo sin discriminación alguna	b) Denunciar ante las autoridades, docentes, personal de apoyo, o administrativo cualquier tipo de acoso, abuso, discriminación o cualquier tipo de violencia
	c) Participar activamente en todas las actividades escolares sin discriminación alguna, (sexo, edad, etnia, género, clase social, capacidades)	c) Conocer y practicar todos los acuerdos manifestados y registrados en el Código de Convivencia institucional.

FORMAS DE RECONOCIMIENTO QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLOS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

INDIVIDUAL	GRUPAL	INSTITUCIONAL
Reconocer públicamente (minuto cívico) a cualquier miembro de la comunidad educativa que demuestre su capacidad de liderazgo para cumplir con los proyectos institucionales en beneficio de la comunidad.	Reconocer al grupo de representantes de la comunidad educativa (minuto cívico) que, a través de proyectos cooperativos, contribuyan a generar proyectos en favor de la comunidad.	Reconocer a través de las redes sociales el liderazgo de proyectos en beneficio de la comunidad, registrar en las actas institucionales haciendo la mención específica del logro obtenido por él o los miembros de la comunidad educativa, resaltando su participación y, conjuntamente se enviará una comunicación institucional destacando la participación de cualquier miembro de la comunidad.

Reconocer públicamente (minuto cívico) una actividad destacada en cualquier ámbito: científico, deportivo, cultural o social que demuestre la capacidad de desarrollarse integralmente y la motivación que contribuye para la comunidad educativa dicho logro.	Reconocer al grupo de representantes de la comunidad educativa (minuto cívico) que, a través de un trabajo colaborativo, consigan destacarse demostrando la capacidad de desarrollarse integralmente, contribuyendo una motivación para la comunidad educativa.	Reconocer a través de las redes sociales, el liderazgo o la participación destacada en cualquier ámbito: científico, deportivo, cultural o social que demuestre la capacidad de desarrollarse integralmente, contribuyendo una motivación para la comunidad educativa y, conjuntamente, se enviará una comunicación institucional destacando la participación de cualquier miembro de la comunidad.
--	---	---

2. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

D. Padres de familia

ÁMBITO Habilidades sociales	ACUERDOS Consenso a los que llegan los padres de familia	COMPROMISOS Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo con el acuerdo?
1) RESPETO Y REponsABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	a) Conocer y acompañar las actividades diseñadas por la institución en relación a las campañas de salud e higiene.	a) Conocer, acompañar y reforzar en casa las campañas de salud e higiene de los/las estudiantes.
	b) Estar informados de las actividades establecidas por DECE y el Departamento Médico en favor de la buena salud de la comunidad educativa	b) Informarse y cumplir con las actividades establecidas por DECE y el Departamento Médico en favor de la salud de la comunidad educativa.
	c) Participar en las actividades de esparcimiento y deporte de sus hijos/as dentro de la institución.	c) Cumplir con las actividades que proponga la institución para tiempo de esparcimiento y deporte de los estudiantes.
	d) Respetar el horario de almuerzo y descanso personal, así como también de los demás miembros de la comunidad educativa.	d) Cumplir con los horarios de descanso y almuerzo personal, así como también de los demás miembros de la comunidad educativa.
	e) Participar en las campañas de comida saludable establecidas en la institución, enfatizando en la importancia del desayuno apropiado con la edad y actividad, además de cumplir con los horarios de descanso y sueño necesarios.	e) Cumplir con la recomendación de consumo de comida saludable de acuerdo al plan institucional, enfatizando en la importancia del desayuno de acuerdo a la edad y actividad, acompañado de un descanso y sueño apropiados.

	<p>f) Vigilar la participación de sus representados/as en los espacios de análisis, concienciación sobre el peligro de ciertas sustancias nocivas para la salud tales como: alcohol, tabaco y otras drogas.</p>	<p>f) Ser parte activa en las campañas de salud y prevención dentro de la comunidad educativa. g) Comunicar inmediatamente a las autoridades de la institución el expendio y comercialización de sustancias nocivas para la salud dentro o alrededor de la institución educativa</p>
	<p>g) Respetar y apoyar el trabajo del Coordinador institucional del Programa de Participación Estudiantil conjuntamente con el Dpto. Médico y el DECE sobre el ámbito de prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.</p>	<p>h) Participar en las actividades propuestas por el Coordinador institucional del Programa de Participación Estudiantil sobre el ámbito de prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.</p>
	0	0
2) RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<p>a) Reflexionar sobre la importancia del cuidado de la naturaleza y material reciclable.</p>	<p>a) Conocer y participar activamente en el proyecto de las 3RS establecido por la Gerencia Educativa. b) Participar en las jornadas de concienciación sobre la importancia del cuidado y respeto del medio ambiente.</p>
3) RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<p>a) Cuidar el buen uso de los recursos materiales que son parte del proceso pedagógico y del Proyecto de Material compartido.</p>	<p>a) Utilizar apropiadamente el material que es parte del Proyecto de material compartido.</p>
	<p>b) Reflexionar con sus hijos/hijas la necesidad del cuidado y buen uso de los recursos materiales y bienes de la institución</p>	<p>b) Cumplir con las políticas de buen uso y cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución (Instructivo de uso de recursos: Biblioteca, Sala de lectura libre, salas de psicomotricidad y gimnasia, sala de cine, coliseo y Auditorio)</p>
		<p>c) Cuidar y reportar oportunamente a la persona encargada de llevar el registro de los recursos materiales y bienes de la institución, cualquier novedad o daño.</p>

		<p>d) Concienciar la importancia del buen uso de los recursos y bienes de la institución por parte de toda la comunidad educativa</p> <p>e) Solicitar la reparación oportuna o reposición de los recursos materiales dañados o deteriorados de acuerdo a procesos establecidos.</p>
4) RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	a) Poner en práctica las disposiciones que permiten una convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa con el conocimiento de los deberes y derechos.	a) Conocer y poner en práctica los derechos y deberes que permiten una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.
	b) Mantener una comunicación asertiva y afectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, enmarcada en el respeto al ser humano.	b) Cumplir y reflexionar con sus representados/as la importancia del respeto y valoración de la diversidad cultural, socioeconómica, étnica y de aprendizaje; así como también las diferencias de género, orientación sexual, credo y orientación política.
	c) Practicar una comunicación eficaz y eficiente con todos los actores de la comunidad educativa.	c) Practicar la cortesía y el respeto en cada uno de los espacios de la institución y con cada uno de los miembros de la comunidad educativa con acciones que denoten la aplicación de estos importantes valores; ejemplo de ello es el saludar, respetar turnos de conversación, pedir permiso y agradecer.
	d) Concienciar y reflexionar sobre la necesidad de respetar la propiedad intelectual para fomentar el respeto, la honradez y la convivencia como buenos ciudadanos.	d) Respetar la propiedad intelectual en cada uno de sus trabajos, investigaciones y proyectos que se presenten en el a institución.
	e) Estar conscientes de la necesidad de practicar y promover actitudes de honestidad académica y comportamental.	e) Practicar y promover con sus representados/as, actitudes de honestidad académica y comportamental.
	f) Conocer y practicar las disposiciones que permiten una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.	f) Participar y motivar a sus representados/as a participar de los espacios creados por la institución para fortalecer el conocimiento y práctica de las disposiciones que permiten una convivencia armónica.

		g) Reflexionar con sus representados/as la necesidad de ser puntuales en su asistencia, en la entrega de tareas y trabajos o cualquier actividad enviada por los docentes para reforzar su aprendizaje.
		h) Cumplir con una participación activa en la Mañana deportiva,
		i) Practicar en todas las actividades educativas una comunicación con calidad y calidez.
		j) Leer y planificar actividades de acuerdo a cronogramas de actividades quimestrales y anuales.
		k) Conocer los estándares de calidad educativa determinados por el Ministerio de Educación.
		l) Cumplir con las comisiones para representar a la Institución en todos los actos académicos y oficiales
		m) Vigilar el buen uso del uniforme, cumpliendo de forma obligatoria, manteniendo el diseño existente, respetando los logos institucionales con la libertad de elección de las estudiantes entre falda o calentador del colegio, respetando el Acuerdo # 2018-0034-A
		n) Comunicar oportunamente cualquier situación que atente contra el bienestar de su representado/a o de sus compañeros a DECE y autoridades haciendo especial énfasis en cualquier acto que pueda ser considerado como bullying.
		o) Usar el celular únicamente en el aula, con fines pedagógicos y con la autorización del/la docente, cuidado en el uso del internet y redes sociales.

		<p>p) Practicar en todos los ámbitos de la gestión una cultura de paz entre todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, autoridades y personal administrativo y de apoyo.</p>
		<p>q) Participar y motivar la participación de su representado/a en todas las actividades deportivas, culturales y sociales que generen un buen clima institucional.</p>
		<p>r) Conocer y cumplir las normas que constan en el Manual de Transporte Escolar para una movilización segura.</p>
	<p>g) Respetar y cumplir con los mecanismos de comunicación para mantener informados a toda la comunidad educativa.</p>	<p>s) Cumplir con los mecanismos de comunicación para mantenerse informados, sea esto a través de: circulares, charlas con padres, conferencias, talleres, comunicaciones a través de agenda, Biblioteca virtual, Plataforma, etc.</p>
		0
5) LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	<p>a) Conocer y promover el respeto de los pilares que sustentan la democracia, que entre otros son: respeto, interés general, honestidad, justicia, equidad, responsabilidad y legalidad</p>	<p>a) Conocer, respetar y motivar la participación de sus representados/as en el proceso libre y democrático de la elección de los representantes de grados/cursos.</p>
		<p>b) Reflexionar con sus representados/as la necesidad de conocer los planes y proyectos de los representantes de las diferentes listas para la elección del Consejo Estudiantil.</p>
		<p>c) Escuchar con respeto y criticidad los planes y proyectos que se desarrollan en las campañas para la elección del Consejo Estudiantil.</p>

		<p>d) Motivar a sus representados/as a participar de forma activa en el buen desenvolvimiento de la campaña para elección del Consejo Estudiantil</p>
		<p>e) Reflexionar con sus representados/as la importancia del debate y exposición de ideas en todas las instancias y especialmente para la elección del Consejo Estudiantil.</p>
		<p>f) Respetar y cumplir y hacer cumplir el proceso libre y democrático de la elección del Consejo Estudiantil.</p>
	<p>c) Motivar la participación activa de los estudiantes en todas las actividades científicas, culturales, deportivas y sociales dentro y fuera de la institución.</p>	<p>g) Vigilar la participación activa en todos los eventos científicos, culturales, deportivos y sociales que intervienen los estudiantes tanto dentro como fuera de la institución.</p>
		<p>h) Cumplir con una participación activa en la Mañana deportiva.</p>
	<p>d) Motivar a sus representados a intervenir en los concursos o participaciones internas o intercolegiales que contribuyan a fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.</p>	<p>i) Motivar a sus representados/as a presentar propuestas de cuidado de la naturaleza, la salud y la convivencia armónica en la Mañana Deportiva.</p>
		<p>j) Reflexionar con sus representados/as la necesidad de intervenir en las diferentes actividades científicas, culturales, deportivas y sociales que fortalecen la construcción de ciudadanía.</p>
6) RESPETO A LA DIVERSIDAD	<p>a) Propiciar el desarrollo de actividades que promuevan la capacitación e información de temáticas acerca de igualdad, respeto, y tolerancia hacia diferencias individuales, culturales.</p>	<p>a) Conocer y aceptar las normas de convivencia impulsadas por la Institución para así lograr una Cultura de paz y un ambiente libre de discriminación</p>
	<p>b) Conocer los acuerdos y compromisos de este Código de Convivencia Institucional</p>	<p>b) Conocer los principios de la filosofía institucional, con el fin de transmitir a sus hijos los valores encaminados al respeto de la diversidad, el respeto hacia sí mismo y hacia los demás.</p>
		<p>c) Cumplir con los acuerdos y compromisos de Código de Convivencia Institucional.</p>

	c) Conocer los diferentes proyectos, actividades, que se desarrollan para promover la inclusión educativa	d) Participar activamente en las distintas convocatorias institucionales aportando de manera constructiva sobre los temas propuestos.
		e) Fortalecer una comunicación efectiva propendiendo la práctica de principios de tolerancia e igualdad

FORMAS DE RECONOCIMIENTO QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLOS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

INDIVIDUAL	GRUPAL	INSTITUCIONAL
Reconocer públicamente (minuto cívico) a cualquier miembro de la comunidad educativa que demuestre su capacidad de liderazgo para cumplir con los proyectos institucionales en beneficio de la comunidad.	Reconocer al grupo de representantes de la comunidad educativa (minuto cívico) que, a través de proyectos cooperativos, contribuyan a generar proyectos en favor de la comunidad.	Reconocer a través de las redes sociales el liderazgo de proyectos en beneficio de la comunidad, registrar en las actas institucionales haciendo la mención específica del logro obtenido por él o los miembros de la comunidad educativa, resaltando su participación y, conjuntamente se enviará una comunicación institucional destacando la participación de cualquier miembro de la comunidad.
Reconocer públicamente (minuto cívico) una actividad destacada en cualquier ámbito: científico, deportivo, cultural o social que demuestre la capacidad de desarrollarse integralmente y la motivación que contribuye para la comunidad educativa dicho logro.	Reconocer al grupo de representantes de la comunidad educativa (minuto cívico) que, a través de un trabajo colaborativo, consigan destacarse demostrando la capacidad de desarrollarse integralmente, contribuyendo una motivación para la comunidad educativa.	Reconocer a través de las redes sociales, el liderazgo o la participación destacada en cualquier ámbito: científico, deportivo, cultural o social que demuestre la capacidad de desarrollarse integralmente, contribuyendo una motivación para la comunidad educativa y, conjuntamente, se enviará una comunicación institucional destacando la participación de cualquier miembro de la comunidad.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS

CÓDIGO	ÁMBITO	NORMAS DISCIPLINARIAS	DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1	PUNTUALIDAD	<p>Las clases comienzan a las 7:50, por esta razón, los estudiantes deben llegar a la institución PUNTUALMENTE. Lo contrario provocará molestias al ritmo normal de las clases. Para cumplir con la norma es importante atender las siguientes recomendaciones:</p>	<p>a. Llegar a la institución, máximo, a las 7:45 minutos.</p> <p>b. Los padres, madres o representantes legales son responsables del ingreso y salida puntual de sus representados a las labores diarias de clases, según el horario: Ingreso (7:45), salida (14:10).</p> <p>c. Los/las estudiantes que lleguen después de la hora de ingreso (7:50), deben ser registrados por la Secretaría de Primaria en Básica Preparatoria, Elemental y Media (BPEM), o por Inspección en Básica Superior y Bachillerato.</p> <p>d. Cuando un estudiante llegue a la institución después de la primera hora de clase, solo podrá ingresar en compañía de su representante legal en el caso de inicial, Preparatoria, EGBE, EGBM; para EGBS y Bachillerato lo pueden hacer con una carta del representante y la copia de la cedula.</p> <p>e. Cuando los estudiantes atrasados ingresen al aula, el/la docente debe registrar el nombre del/la estudiante en el "Parte diario"</p> <p>f. Los tutores de grado o la Inspección, según el caso, se comunicarán diariamente con los representantes legales de los estudiantes que lleguen atrasados para dar a conocer el particular.</p> <p>g. Los/las estudiantes que lleguen atrasados/as a sus aulas de clase después de los recesos deben ser registrados en el "Parte diario" por el/la docente.</p> <p>h. Cuando se registran atrasos acumulados en la hora de entrada o después de los recesos, el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o la Inspección, citará al representante legal para tratar esta incidencia.</p>

			<p>i. En el caso de reincidir en atrasos en el mismo parcial, después de haber sido notificado se procederá a citar al representante para que conjuntamente con su representante/a firme una Carta de Acuerdos y Compromisos, y se realizará una acción formativa establecida por DECE. Estas acciones deben quedar registradas en el "Registro de Atención de Casos" (RAC) e incidirán en la valoración del comportamiento.</p> <p>j. Se harán los ajustes pertinentes en la modalidad de aprendizaje en casa por la pandemia Covid-19</p> <p>j.1 El horario de ingreso y salida será el determinado para el año lectivo en curso.</p> <p>j.2 El estudiante debe conectarse puntualmente y se esperará hasta cinco minutos después de iniciada la clase para considerarse atraso.</p> <p>j.3 Si el estudiante reincide en los atrasos de ingreso a las clases telemáticas será reportado a la Inspección o DECE, para que proceda a comunicarse con los/las representantes legales.</p>
<p>Artículo 2</p>	<p>ASISTENCIA</p>	<p>La asistencia a las clases y actividades académicas, culturales, deportivas y sociales organizadas por la institución es obligatoria y debe cumplirse dentro del horario establecido para el efecto. Para cumplir con la norma es</p>	<p>a. Se notificará a los estudiantes, padres, madres o representantes legales mediante cronograma de actividades o circular las actividades a realizarse.</p> <p>b. Los permisos se deben solicitar por escrito por medio del formato "Solicitud de Permiso/Justificación Inasistencia de estudiante" con al menos 48 horas de anticipación.</p> <p>c. Si el permiso es de uno hasta tres días, debe ser informado al tutor/a, a través de agenda o a la Inspección en el caso de EGBS y Bachillerato para su debida aprobación.</p> <p>d. Si el permiso es de más de tres días debe ser solicitado al Rector, a través del correo rectorado@puniversitario.edu.ec. Para su aprobación y justificación.</p> <p>e. Las inasistencias deben ser justificadas por escrito, por medio del formato "Solicitud de Permiso/Justificación Inasistencia" para los estudiantes, hasta 72 horas después de que se haya reintegrado a las actividades académicas.</p>

	<p>importante atender las siguientes recomendaciones:</p>	<p>f. Las inasistencias de uno a tres días serán justificadas por medio de agenda con el formato de "Solicitud de Permiso/Justificación inasistencia de estudiante "para Preparatoria, Básica Elemental y Media (BPEM)". Para Básica Superior y Bachillerato se lo hará con el formato entregado a Inspección.</p> <p>g. Las inasistencias de más de tres días serán justificadas por medio del formato "Solicitud de Permiso/Justificación inasistencia" entregado a Rectorado.</p> <p>h. Si la inasistencia se produce por enfermedad o calamidad doméstica, debidamente comprobada, la institución se compromete, en coordinación con el representante legal, a nivelar académicamente al estudiante; en este caso tendrá hasta 72 horas para presentar tareas, lecciones y trabajos.</p> <p>i. Se considera calamidad doméstica: accidentes o fallecimientos de parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad. Sinistros que afecten la propiedad o bienes de la familia.</p> <p>j. Si la inasistencia se produce por participación del/la estudiante en eventos oficiales en representación del país, la provincia, la ciudad o el colegio, es obligación de la institución en coordinación con el representante legal nivelar académicamente al estudiante, teniendo un plazo de una semana posterior a su retorno para presentación de tareas, lecciones y trabajos.</p> <p>k. Si la inasistencia o permiso del estudiante es por razones particulares (viajes, paseos familiares, etc.) Es obligación del representante legal nivelar académicamente a su representado en coordinación con la institución y establecer acuerdos con los docentes para presentar las tareas.</p> <p>l. Si los/las estudiantes asisten a la institución después de haber faltado y no presenta la justificación de sus inasistencias, tendrá un lapso de 72 horas para presentarla, caso contrario se procederá a citar a través del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o Inspección.</p>
--	---	--

	<p>m. Las salidas de la institución durante la jornada de clases solo puede realizarse en compañía del representante legal y con el conocimiento de Inspección quien comunicará a DECE para su respectivo seguimiento, en el caso de EGBS y Bachillerato; en Inicial, EGBE y EGBM con el conocimiento de Vicerrectorado, comunicando a DECE para el seguimiento respectivo.</p> <p>n. Las salidas del plantel durante la jornada de clases solo puede realizarse en compañía del representante legal o la persona delegada mediante una carta autorización con el número de cédula de la persona autorizada conjuntamente con la copia del documento de identificación y estará sujeto a verificación mediante llamadas telefónicas de contacto. (Gestión realizada por Inspección o Secretaría de Vicerrectorado o DECE).</p> <p>o. Es obligación de los representantes legales, asistir a todas las actividades convocadas por la institución tales como: talleres de formación, conferencias, actividades deportivas entrega de reportes, reuniones con docentes específicos, entre otros. Las inasistencias deben ser justificadas mediante un correo dirigido a rectorado@puniversitario.edu.ec, máximo a las 48 horas siguientes a la realización de la reunión, adjuntando la evidencia de la justificación; de no hacerlo, se hará un llamado de atención por escrito.</p> <p>p. Los representantes legales deben cumplir con el compromiso de asistir el día y hora programado con los docentes, autoridades institucionales o personal de DECE, respetando los protocolos de seguridad y bioseguridad, para conocer el desenvolvimiento de sus representados.</p> <p>q. Para el caso de educación virtual, se debe tomar en cuenta el siguiente: - Si falta a clases o se atrasa, debe cumplir con lo dispuesto para los estudiantes de forma general. - No pueden abandonar las clases virtuales sin autorización de Rectorado, Vicerrectorado o Inspección. - En caso de permisos por horas durante la jornada de clases, el representante debe ponerse en contacto con él o la tutora o la Inspección, para solicitarlo.</p>
--	---

<p>Artículo 3</p>	<h1>COMPORTAMIENTO</h1>	<p>De acuerdo al Art. 222 del RLOEI, en la institución la evaluación del comportamiento tendrá un objetivo formativo motivacional, cumpliendo los requisitos determinados por la ley y concionando en los estudiantes y comunidad educativa el respeto a las normas establecidas.</p> <p>a. En el aula y todos los espacios compartidos dentro de la institución educativa se debe mantener el orden y el respeto para una convivencia armónica. La movilización y estancia en los pasillos, salas de recreación, laboratorios de Física y Química, salas interactivas, salas de psicomotricidad, coliseo, auditorio, entre otros, debe ser en orden y con respeto hacia sus pares, evitando carreras, empujones, gritos y todo aquello que pueda constituir molestia hacia los compañeros/as, bajo la supervisión de los docentes.</p> <p>b. Los estudiantes son responsables de cuidar los pupitres, materiales y libros que la institución les entregue como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. En caso de daño de los bienes de la institución, se notificará a su representante para llegar a acuerdos y compromisos.</p> <p>c. Durante la hora de clases, los estudiantes deben respetar el turno del hablante y tener una escucha activa, levantar la mano para poder hablar y ser escuchado y respetar las intervenciones de sus compañeros o docentes sin interrumpir.</p> <p>d. Los estudiantes recibirán limpia y en buen estado su aula de clases, manteniéndola así durante todo el día, cuidando de dejar en perfectas condiciones al terminar la jornada, con el acompañamiento y supervisión del tutor/a o docente de cada hora. Lo mismo será en el uso de baños y otros espacios de recreación.</p> <p>e. Los estudiantes y docentes son responsables del buen uso y cuidado de los recursos tecnológicos con que cuenta la institución, entre ellos: computadora, teclado, mouse, proyector, cámara, parlante, pantalla, radios, grabadoras, entre otros; haciendo un buen uso de ellos, apagando después de utilizarlos.</p> <p>f. Durante las actividades académicas, artísticas o deportivas; los estudiantes deben trabajar en orden y con respeto hacia sus compañeros. La base de la construcción del conocimiento es el trabajo en equipo, por lo que se debe seguir las instrucciones para conseguir el objetivo planteado.</p>
--------------------------	-------------------------	---

		<p>g. Los estudiantes de EGBE y EGBM, solamente pueden salir del aula con la autorización del docente y para ello debe portar el "pase de salida" hacia DECE, Departamento Médico o llamado de Autoridades o docentes; y, en el caso de Inicial, Preparatoria y EGBEM (Educación General Básica Elemental y Media) portando la llave para dirigirse a los baños). En el caso de EGBS y Bachillerato, los estudiantes solicitarán permiso al docente, quien registrará en el parte diario la novedad para luego recibir el "pase de atención" que justifica su permanencia fuera del aula y adjuntarlo en el parte diario de Inspección.</p> <p>h. Los docentes son los responsables de enviar un solo estudiante a la vez a cualquier dependencia, dependiendo de la necesidad, bajo ningún aspecto se puede permitir las salidas en grupo.</p> <p>i. En el caso de Inicial y Primero, los niños y niñas se movilizarán con la compañía de una docente de turno encargada.</p> <p>j. Para los niños que se movilicen al Departamento Médico desde segundo hasta séptimo de Básica, lo harán en compañía de un estudiante designado por el docente de la hora y solamente hasta Secretaría de Vicerrectorado en donde se designará al docente de turno en Secretaría para que lo lleve al Departamento Médico, haciendo el registro respectivo, mientras que el estudiante designado retornará al salón de clases.</p> <p>k. Las salidas a observaciones o visitas guiadas son responsabilidad del docente en su hora de clase, previa coordinación con Dirección Académica.</p> <p>l. Si el profesor no llega a la hora de clase, los estudiantes deben permanecer dentro del aula manteniendo el orden; mientras el/la presidente del curso comunica a Inspección en el caso de EGBM y Bachillerato y desde segundo hasta séptimo de Básica comunica a Secretaría de Vicerrectorado para poner un reemplazo de inmediato.</p> <p>m. El docente debe cumplir con el ingreso puntual a la hora de clase y, de tener algún inconveniente, debe comunicar oportunamente para poner el reemplazo respectivo.</p>
--	--	---

		<p>n. No está permitido ingerir alimentos durante la hora de clase por parte de los docentes y estudiantes.</p> <p>o. Los estudiantes que se encuentran en la modalidad virtual, deben cumplir las disposiciones que permiten una convivencia armónica, con el compromiso de los padres para lograr cumplir con lo dispuesto, añadiendo los siguientes aspectos:</p> <p>o.1. Determinar un lugar adecuado para recibir clases telemáticas</p> <p>o.2. Contar con el material que se ha solicitado para el desarrollo de la clase.</p> <p>o.3. Ingresar puntualmente a clases y mantenerse hasta el final.</p> <p>o.4. Mantener la cámara encendida durante la hora de clase.</p> <p>o.5. Identificarse con el nombre y apellido, no utilizar sobrenombres.</p> <p>o.6. Desactivar el micrófono en la hora de clase y activarlo cuando se solicita su intervención.</p> <p>o.7. No proporcionar a otras personas su clave de acceso a la plataforma Moodle o el enlace de la clase a través de la plataforma Zoom.</p> <p>o.8. Concentrarse en la clase y no estar distraído con juegos o cualquier distractor que no sea parte de la planificación.</p> <p>o.9. Cumplir con las indicaciones emitidas por el docente en el marco del respeto mutuo. (No hacer un mal uso del chat, no interrumpir en clase, no utilizar palabras inadecuadas, mal utilizar la pantalla compartida o la pizarra, etc.)</p> <p>o.10. No generar disturbios durante las horas de clase en modalidad virtual, para evitar conflictos e interrupciones.</p> <p>o.11. Se procederá igual que los alumnos que se encuentran en actividades presenciales para justificar faltas o atrasos.</p> <p>o.12. Ingresar a las plataformas con su usuario y clave y estar informándose constantemente de las indicaciones de los docentes o autoridades de la institución.</p> <p>p. Respetar la privacidad de terceras personas cuidando el tomar fotos o capturas de pantalla de los compañeros o docentes para hacer un uso inadecuado de la imagen a través de memes en las redes sociales.</p>
--	--	---

	<p>q. Si existe novedades en el accionar del estudiante en la institución, se registrará en los "Partes Diarios" y se llamará a los padres de familia o representantes para que, conjuntamente con sus representados, se elaboren acuerdos y compromisos.</p>
	<p>r. De acuerdo al Art. 222 del RGLOEI, en la Unidad Educativa, la evaluación del comportamiento tendrá un objetivo formativo motivacional y para ello cumplirá los siguientes requisitos:</p> <p>r.1. La Evaluación del comportamiento constará en los informes quimestrales y anuales de aprendizaje.</p> <p>r.2. Esta evaluación está a cargo del docente Tutor con la información resumida en los "Partes Diarios"</p> <p>r.3. Los Partes tienen el detalle de las observaciones diarias de cada uno de los docentes y será ingresado por Secretaría de Vicerrectorado hasta séptimo de Básica y por Secretaría de Inspección desde octavo de Básica hasta tercero de Bachillerato.</p> <p>r.4. Para registrar novedades se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:</p>
	<p>Indicador</p> <p>Respeto hacia los miembros de la comunidad educativa</p> <p>Respeto y valora la diversidad</p> <p>Cumple normas de convivencia</p> <p>Cuida el patrimonio institucional</p> <p>Respeto la propiedad ajena, incluye propiedad intelectual</p> <p>Cumple compromisos (deberes, tareas, trabajos en equipo.</p> <p>Asistencia (registros de faltas, atrasos y fugas)</p> <p>s. La evaluación del comportamiento deberá ser cualitativa y no afectará la promoción de los estudiantes, se registrará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>A= muy satisfactorio Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social</p> <p>B= satisfactorio Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social</p>

Artículo 4		La Unidad Educativa Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra, pretende brindar el ambiente adecuado para la comunidad educativa poniendo especial énfasis en los siguientes acuerdos propuestos por cada uno de los actores educativos para una convivencia armónica.	<p>C= poco satisfactorio Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social</p> <p>D= mejorable Falla reiterativamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social</p> <p>E= insatisfactorio No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.</p> <p>a. Se debe respetar las funciones y trabajos de todas las personas que conforman la comunidad educativa.</p> <p>b. No se permiten los juegos bruscos que generen violencia entre pares.</p> <p>c. Se debe cuidar el vocabulario evitando insultos, sobrenombres, burlas y bromas que puedan ser ofensivas.</p> <p>d. Evitar confrontaciones y agresiones entre pares o a cualquier miembro de la comunidad educativa</p> <p>e. Evitar cualquier tipo de violencia virtual o cualquier hecho que vulnere la integridad física, psicológica y/o acoso de cualquier miembro de la comunidad educativa; se actuará de acuerdo con las Rutas y Protocolos de violencia.</p> <p>f. Es obligación de cualquier miembro de la comunidad educativa informar sobre cualquier irregularidad o incidencia dentro de la Unidad Educativa que afecte la convivencia escolar, buscando siempre la construcción de una cultura de paz.</p> <p>g. Respetar y cuidar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa</p> <p>h. Frente a un conflicto entre los miembros de la comunidad educativa, en primera instancia, se debe dialogar, dependiendo de la incidencia se actuará por medio de la resolución de conflictos, conforme a lo que consta en el Acuerdo 434-12 siguiendo el debido proceso; si se trata de alguna falta disciplinaria se procederá de acuerdo con lo establecido en el RLOEI.</p> <p>h.1. De existir algún comportamiento inadecuado por parte del estudiante, el docente deberá dialogar con el estudiante, y si considera necesario deberá pedir ayuda del DECE o Inspección para que se produzca un diálogo abierto y respetuoso con consecuencias establecidas en los acuerdos que son de conocimiento de todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>
NORMAS DISCIPLINARIAS			

	<p>h.2. De acuerdo a los principios de la buena educación se deberá tener claro que se corregirá en privado y se felicitará en público.</p> <p>h.3. Frente a un problema de mal comportamiento no se adoptarán medidas colectivas.</p> <p>h.4. Evitar confrontaciones y agresiones entre pares o a cualquier miembro de la comunidad educativa</p> <p>h.5. Inspección o el Departamento de Consejería Estudiantil determinará la necesidad de llamar a padres de familia, de acuerdo a la falta, para corregir problemas disciplinarios, quedando la constancia en los respectivos registros determinados por la institución y alineados con disposiciones generales del Ministerio de Educación.</p>
	<p>i. Para cualquier actividad interna de la institución los estudiantes estarán acompañados del profesor de la hora correspondiente y el representante de la Inspección.</p>
	<p>j. Por ningún motivo los estudiantes controlarán la disciplina en el aula, esta es una tarea solo designada al docente responsable de la hora clase o, a quien lo reemplace.</p> <p>k. Toda salida de la institución debe quedar registrada en el "parte de salida", con toda la información y aprobación por parte de Rectorado, Vicerrectorado o Inspección.</p>
	<p>l. Para las salidas pedagógicas o cualquier actividad realizada fuera de la institución, los estudiantes deberán estar acompañados de un profesor o Inspector, quien será el responsable de vigilar el comportamiento y reportar cualquier novedad.</p> <p>m. Durante los recreos y en cualquier programa de la institución en el que las actividades se realicen fuera de las aulas, los estudiantes no podrán quedarse dentro de ellas, serán los profesores quienes cerrarán las aulas para evitar cualquier tipo de inconvenientes.</p>

	<p>n. Cualquier situación grave de indisciplina debe ser reportada mediante un informe escrito dirigido al Rectorado y Vicerrectorado.</p> <p>o. Cada inicio del año lectivo, el departamento de Inspección, desde octavo a tercero de Bachillerato y Secretaría de Vicerrectorado, desde Inicial a séptimo de Básica, enviarán un distributivo de patios y comedores con el detalle de las horas y los espacios físicos que se ocupan en el recreo, para que los docentes responsables, atiendan e intervengan, frente a cualquier situación de riesgo; procurando el normal desenvolvimiento de las actividades en estos espacios.</p>	<p>Sobre los objetos perdidos</p> <p>p. Los objetos que se encuentren extraviados deben ser entregados al tutor/a, inspector/a para proceder a publicarlos en las carteleras creadas para este propósito, con el fin de ser identificados por sus dueños.</p>	<p>q. Para evitar pérdidas, los estudiantes no podrán traer a la unidad educativa joyas, aparatos electrónicos, juguetes u otros objetos personales que no tengan que ver con las actividades educativas; además, si traen dinero será de exclusiva responsabilidad del estudiante y sus familias. La institución no se responsabiliza por su pérdida.</p>	<p>a. Es fundamental desarrollar en cada miembro de la comunidad educativa capacidades de estudio e investigación como parte de una formación integral del estudiante, que exija de sí mismo un desempeño autónomo e independiente en el que se busque la integridad personal e institucional, conscientes de que cualquier acto fraudulento afecta a toda la comunidad.</p> <p>La política de Probidad Académica que la Unidad Educativa "Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra" promoverá está de acuerdo con el RLOEI Arts. 223-226.</p>
<p>PROBIDAD ACADÉMICA</p>	<p>En la institución se considera fundamental desarrollar en cada miembro de la comunidad educativa capacidades de estudio e investigación como parte de una formación integral del</p>			
<p>Artículo 5</p>				

	<p>estudiante, que exija de sí mismo un desempeño autónomo e independiente en el que se busque la integridad personal e institucional, conscientes de que cualquier acto fraudulento afecta a toda la comunidad. La política que la Unidad Educativa promueve, está de acuerdo con el RLOEI Arts. 223-226</p>	<p>b. Se considerará un acto de deshonestidad académica cuando el estudiante presentare un trabajo realizado por otra persona como suyo, sean estos: deberes, lecciones, evaluaciones, investigaciones, trabajos en equipo, ensayos o cualquier tipo de producto académico intelectual. Al incurrir en esta falta se actuará de acuerdo al RLOEI, Art.224, en el que se clasifican estas faltas en tres tipos.</p> <p>c. Según el Art. 8 del Acuerdo 070-14, constituye un acto de deshonestidad académica, el uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto y será sancionado de conformidad con lo determinado en el Art. 224 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.</p> <p>d. Es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa cuidar que no se produzca ningún tipo de acto de deshonestidad pero, de presentarse la situación se procederá de la siguiente forma:</p> <p>d.1. Frente a cualquier acto de deshonestidad académica los docentes retirarán dicho trabajo.</p> <p>d.2. Se notificará a Rectorado por medio de un informe detallado y con la evidencia del caso, con copia al DECE.</p> <p>d.3. Amparados en los Arts.330 y 331, será la máxima autoridad, en este caso el Rectorado, quien determinará el tipo de falta.</p> <p>d.4. El Rectorado, después de revisar el informe y evidencias procederá a determinar la acción educativa disciplinaria.</p> <p>d.5. La acción disciplinaria siempre irá acompañada de una carta de acuerdos y compromisos con los padres de familia.</p>
<p>Artículo 6</p>	<p>La institución educativa es consciente de que la comunidad debe conocer sus</p>	<p>CONSIDERACIONES IMPORTANTES</p> <p>El desconocer la norma no exime de la responsabilidad.</p> <p>Todo acto de deshonestidad deberá ser comprobado con las respectivas evidencias.</p>

Artículo 7		derechos y cumplir las obligaciones	<p>Todo el personal de la institución deberá cumplir con esta norma y de, encontrarse la falta disciplinaria, se procederá a actuar de acuerdo al Código de Convivencia de la institución.</p>
	<p>En concordancia con el artículo 22 del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-006-A. En la institución, el costo total de las listas de útiles escolares, textos impresos o digitales y de los uniformes requeridos, no excederá, en conjunto, al valor equivalente a un salario básico unificado. Antes de iniciar el período escolar se publicarán las listas de cada grado y curso y conjuntamente con el detalle de los</p>		<p>a. Los y las estudiantes pueden usar el uniforme de diario o el de Educación Física según su conveniencia, de acuerdo a las siguientes indicaciones:</p> <p>Uniforme diario para los estudiantes de segundo de Básica a Tercero de Bachillerato:</p> <p>Según el ACUERDO Nro. MINEDUC-2018-00034-A, el uso de faldas para niñas y adolescentes mujeres es opcional. Quienes se acojan a esta alternativa deberán utilizar el calentador.</p> <p>Saco azul de lana con el nombre de la institución. Camiseta blanca tipo polo con el nombre de la institución. Zapatos negros deportivos.</p> <p>NIÑAS: falda roja plisada y calcetines o mallas de color azul marino o calentador de la institución. NIÑOS: jean azul marino o calentador de la institución.</p> <p>Uniforme de Educación Física y Aprendiendo en movimiento:</p> <p>Calentador de la institución Camiseta blanca (la misma del uniforme diario) Pantalóneta de la institución. Zapatos negros deportivos, los mismos que del uniforme diario. Medias blancas de la institución Gorra para el sol.</p>
UNIFORMES			

<p>uniformes institucionales, haciendo constar los valores referenciales de acuerdo al valor del mercado, para verificar que no exceda el valor total.</p>	<p>En coherencia con el programa de "Educación para la salud", es necesario recordar que el uso de la gorra sirve para protegerse de los rayos solares y precautelar la aparición de lesiones en la piel que en el futuro pueden ser graves.</p> <p>Uniforme para estudiantes de Inicial y Preparatoria:</p> <p>Los estudiantes utilizarán únicamente el calentador y el mandil cuyo modelo es proporcionado por el plantel.</p> <p>b. No se aceptará que los alumnos asistan con el uniforme incompleto o prendas que no sean del uniforme descrito, ni con prendas que se encuentren en malas condiciones; de incumplir con el uniforme recibirá un llamado de atención por parte del tutor/a, o Inspección y será registrado en el documento que corresponda.</p> <p>c. Para protegerse del frío pueden usar chompas preferentemente de color azul.</p> <p>d. La institución no se responsabiliza por pérdida u olvido de las prendas ya que es responsabilidad del estudiante el cuidado de las mismas.</p> <p>e. Los padres o representantes legales tienen el deber y el compromiso de que su hijo/a o representado/a asista diariamente al plantel con una correcta presentación: higiene personal, uso adecuado del uniforme del diario y de educación física (Interior, exterior y calzado deportivo de color negro)</p> <p>f. Elementos adicionales al uniforme</p> <p>Los estudiantes podrán utilizar con el uniforme bufandas de color azul cuando el clima presente la necesidad de protegerse del frío. No podrá reemplazar ninguna prenda del colegio.</p> <p>Las prendas accesorias al uniforme institucional se diseñarán según la necesidad, deben ser aprobadas por el Rectorado y su uso será de carácter voluntario.</p>
--	---

<p>En el caso de los estudiantes de 3o. Bachillerato, y bajo autorización de Rectorado, se podrá diseñar una chompa alusiva a la promoción. Su uso será de carácter voluntario.</p>	<p>g. Debido a la situación del Covid, se respeta la decisión ministerial de no exigir uniforme hasta que recibamos las disposiciones del Ministerio de Educación.</p> <p>a. Los estudiantes deben disponer de todos los materiales escolares indispensables, debidamente rotulados con su nombre, cuidarán de sus pertenencias y las de sus compañeros.</p> <p>b. Cualquier objeto extraviado y/o encontrado debe ser entregado de inmediato en Inspección o en Secretaría de Primaria para posteriormente, de no encontrar el dueño, almacenarse en Recepción.</p> <p>c. Está totalmente prohibido hacer uso de celulares o cualquier otro aparato ajeno a la actividad estudiantil, durante las horas de clase. Su pérdida no acarrea responsabilidad para la institución.</p> <p>d. La institución dispone de un proyecto de "Material compartido" el mismo que permite proporcionar a los estudiantes el material prioritario para la labor pedagógica, entre estos se encuentran: goma, fómix, escaracha, láminas, copias, etc.</p> <p>e. Las listas de útiles solicitadas a los padres consideran el requerimiento del material básico cumpliendo con las disposiciones ministeriales.</p> <p>f. Es obligación de los estudiantes cuidar de la buena conservación del edificio, anexos, muebles, material didáctico, vida vegetal (árboles, flores, etc.) y más pertenencias del plantel.</p> <p>a. Los estudiantes deben comprometerse a mantener la institución limpia y recoger todo aquello que ensucie las aulas, pasillos, laboratorios, salas de: música, aprendiendo en movimiento, laboratorios, salas de computación, canchas de césped sintético, oficinas, patios y más.</p> <p>b. Los estudiantes y los docentes deben comprometerse a usar con cuidado las instalaciones educativas necesarias para el proceso de enseñanza- aprendizaje.</p>
<p>Artículo 8</p>	<p>El valor de los útiles sumado los uniformes no excederá de un salario mínimo. Las listas se publicarán al inicio del año escolar.</p>
<p>Artículo 9</p>	<p>Es compromiso de la comunidad educativa cuidar los bienes y recursos de la institución en la que desarrollamos</p> <p>CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA</p> <p>LIMPIEZA Y</p>
<p>ÚTILES ESCOLARES Y RECURSOS</p>	

	nuestras actividades dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.	<p>c. No se debe hacer rayones ni lastimar las paredes y los pupitres o cualquier bien de la institución.</p> <p>d. Se debe cuidar las puertas con las cerraduras, ventanas y picaportes.</p> <p>e. Debe reportarse al docente tutor cualquier daño en las instalaciones educativas para que emita un informe a Gerencia.</p> <p>f. Se debe respetar y cuidar las plantas, los jardines, los árboles de la institución educativa.</p> <p>g. Las madres, padres de familia y representantes legales tienen el deber u el compromiso de contribuir a que su representado cuide y conserve el mobiliario y demás instalaciones de la unidad educativa. En el caso de daños debidamente comprobados que sean ocasionados por sus representado, serán responsables de asumir el costo de la reparación del bien que corresponda.</p> <p>h. Docentes, estudiantes y comunidad educativa, deben comprometerse a utilizar adecuadamente los baños de la institución y los útiles de aseo colocados en los mismos, evitando su desperdicio y utilizando adecuadamente el agua.</p> <p>i. La comunidad educativa debe reportar inmediatamente cualquier observación que se encuentre en las instalaciones de la institución, las mismas que será informada a Gerencia. Es responsabilidad de todos, la limpieza y orden en las instalaciones.</p>
<p>Artículo 10</p> <p>ESTUDIANTES DEPORTISTAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE</p>	<p>La institución reconoce la importancia del deporte en la formación integral de los estudiantes, pretendiendo</p>	<p>a. Para ejercer el derecho a utilizar los permisos y mecanismos alternativos de evaluaciones y recepción de tareas, los estudiantes deportistas deberán presentar al Rectorado de la institución educativa, con anterioridad al periodo de entrenamiento, concentración o competencia, un certificado emitido por la organización deportiva nacional o internacional, a la cual representará, en el que conste el tiempo que requiera hacer uso del permiso y mecanismo alternativo antes indicado.</p>

<p>mejorar la calidad de vida y estimulando la dimensión competitiva para la superación personal y colectiva, aplicando la reglamentación Ministerial.</p>	<p>b. El tiempo que requiera el estudiante deportista para representar a la organización deportiva nacional e internacional deberá tomarse en cuenta para el porcentaje de asistencia a clases requerido por la Autoridad Nacional de Educación para aprobar el respectivo año lectivo.</p> <p>c. Una vez recibido el certificado emitido por la organización deportiva nacional o internacional legalmente establecida, los directivos de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, deberán constatar que la información presentada es veraz, y notificar por escrito al niño, niña y/o adolescente deportista, a su madre, padre y/o representante legal, y a los docentes a cargo de estos estudiantes, la autorización del permiso respectivo, en el lapso máximo de dos (2) días laborables.</p> <p>d. Los docentes de las instituciones educativas que tienen a su cargo a los niños, niñas y/o adolescentes deportistas que representen a una organización deportiva nacional o internacional legalmente establecida, en un lapso máximo de cinco (5) días laborables, y por escrito, deberán comunicar al niño, niña y/o adolescente deportista, y a su madre, padre y/o representante legal, el cronograma y el mecanismo alternativo de evaluaciones y recepción de tareas, acorde a las necesidades de los estudiantes deportistas, considerando su tiempo de ausencia.</p> <p>e. Los directivos y docentes de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación deberán organizar un acto de reconocimiento simbólico para los estudiantes deportistas, con la comunidad educativa, para resaltar los logros obtenidos en la disciplina deportiva que practican.</p> <p>f. Los niños, niñas y/o adolescentes deportistas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación podrán asistir a las instituciones educativas con el uniforme de la organización deportiva a la que representan, los días que así lo requieran para asistir a concentraciones o competencias de su disciplina deportiva.</p>
--	---

<p>Artículo 11</p>	<p>ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO MÉDICO</p>	<p>El Departamento Médico atiende los requerimientos de los estudiantes, personal docente, administrativo y de apoyo, que precisa cuidados físicos, psicológicos o relacionales durante su estancia en la institución educativa, proporcionando atención de primeros auxilios en casos de accidente y enfermedad; previene cualquier enfermedad transmisible en la Unidad Educativa a través de los protocolos.</p>	<p>a. Los estudiantes acudirán al Departamento Médico cuando sientan un quebranto en su salud, con el conocimiento y autorización del tutor/a, o del docente que se encuentre en la clase, o del departamento de Inspección.</p> <p>b. Los estudiantes serán atendidos en el caso de emergencias, de acuerdo al protocolo institucional.</p> <p>c. Los responsables del Departamento de Inspección y Secretaría de Vicerrectorado deben llevar el registro de atención de todos los estudiantes que acuden al Dpto. Médico.</p> <p>d. El Departamento Médico de la institución mantiene un control interno de los estudiantes que asisten a este sitio.</p> <p>e. De existir alguna observación relevante sobre algún estudiante, se comunicará mediante correo electrónico a DECE, con copia a Rectorado y Vicerrectorado para el respectivo seguimiento.</p> <p>f. De existir alguna observación relevante sobre algún docente o empleado, se comunicará mediante correo electrónico a Rectorado, Gerencia y Vicerrectorado para el seguimiento respectivo.</p> <p>g. Cuando los estudiantes presenten algún síntoma de quebranto en su salud por la que deban salir de la institución, solo podrán hacerlo con la autorización del Departamento Médico en coordinación con Rectorado, Inspección o Secretaría de Vicerrectorado y únicamente con la compañía del representante legal o persona debidamente autorizada.</p> <p>h. En el caso de emergencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, se actuará de acuerdo al Protocolo Institucional para estos casos.</p>
<p>Artículo 12</p>	<p>TRANSPORTE ESCOLAR</p>	<p>El Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-2018-00077-A, de fecha 13 de agosto de 2018, el servicio de transporte escolar</p>	<p>a. Los estudiantes deben mantener el orden y el respeto en todo momento. Subir y bajar en orden, despacio y sin empujar.</p> <p>b. Los estudiantes deben ir sentados, no sacar las manos ni la cabeza por la ventana.</p> <p>c. Los estudiantes deben cuidar los asientos, sin mancharlos ni causar ningún tipo de daño.</p>

	<p>será facultativo para los padres de familia o representantes de los estudiantes, quienes para acceder al mismo deberán manifestar su voluntad expresa de contratar el servicio de transporte escolar y para ello debe cumplir con lo que determina el Manual de Transporte Escolar de la institución.</p>	<p>d. No se permite la compra de alimentos ni bebidas mientras los estudiantes suben al bus ni durante el traslado a sus domicilios o viceversa. Es responsabilidad de los Inspectores de Bus el control y cumplimiento de estas disposiciones.</p> <p>e. La institución determinará una comisión de docentes encargados de cuidar y trasladar a los estudiantes desde el transporte hasta las aulas y viceversa.</p> <p>f. Si existiera alguna novedad en el transporte escolar, debe notificarse mediante el parte a Rectorado y a Secretaría de Vicerrectorado para el seguimiento respectivo.</p> <p>g. Los responsables de la disciplina y seguridad de los estudiantes en el transporte escolar son los Inspectores de Bus designados por la institución. De existir alguna observación relevante deberá comunicarse mediante correo electrónico a DECE con copia a Rectorado y Vicerrectorado para el seguimiento y comunicación a padres de familia o representantes.</p>
<p>Artículo 13</p>	<p>TAREAS ESCOLARES</p> <p>Las tareas sirven para reforzar y complementar con herramientas internas las destrezas aprendidas en clase, relacionando los aprendizajes con la realidad que lo rodea,</p>	<p>h. Los estudiantes, los docentes, los padres de familia deben seguir la normativa determinada en el Manual de Transporte.</p> <p>a. La institución ha definido la Política Interna de tareas escolares, de acuerdo a la Planificación Curricular Institucional PCI y del Proyecto Educativo Institucional PEI, la misma que contiene los lineamientos para diseñar adecuadamente las tareas cumpliendo los tiempos y objetivos planteados por las CTP Comisiones Técnico Pedagógicas.</p> <p>b. La política institucional va alineada a la disposición emitida en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-000094-A, en el que se recomienda cumplir con un tiempo determinado para la realización de las tareas en casa y sugiere también cierta tipología de las tareas de acuerdo al nivel de Educación General Básica o Bachillerato.</p> <p>c. Para el envío de tareas se considera lo siguiente:</p>

<p>construyendo conceptos que pueden ampliarse en el aula a través de los procesos de retroalimentación y revisión de conocimientos. Para el envío de las mismas la institución se acogerá a la recomendación proporcionada por el Ministerio de Educación en el Acuerdo MINEDUC-2016-00094-A en el que constan directrices que conjuntamente con las desarrolladas por la institución cumplen con el propósito formativo dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>c.1. El envío de las tareas a casa se lo realiza con el propósito de reforzar los conocimientos abordados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de identificar los temas que deben ser retroalimentados; acción que se desarrollará de forma obligatoria en la siguiente clase.</p> <p>c.2. Los docentes deben enviar tareas dosificadas tanto en número como en grado de dificultad, con el propósito de no sobrecargar al estudiante. No se enviará deberes que no han sido bien explicados en clase o que no han sido abordados de acuerdo a la planificación micro curricular y peor aún, contenidos que no fueron trabajados en hora clase.</p> <p>c.3. Los docentes deben informar a los estudiantes el tiempo que disponen para una tarea, especificando la fecha de envío y la fecha de recepción, indicando los criterios de evaluación de las tareas dependiendo del nivel de complejidad, las necesidades educativas y el nivel que se encuentre cursando el estudiante.</p> <p>c.4. Las tareas podrán ser evaluadas de forma cualitativa o cuantitativa dependiendo el objetivo planteado para cada una de estas actividades, las mismas que servirán como insumos para tomar decisiones pedagógicas oportunas y pertinentes</p> <p>c.5. Los docentes no podrán enviar tareas y no evaluarlas. Este control será realizado por la Comisión Técnico Pedagógica en coordinación con los tutores/as.</p> <p>c.6. Los deberes enviados desde Sexto de Educación General Básica hasta Tercero de Bachillerato, deben estar registrados en una matriz llamada “Tabla de deberes” en la que consta la fecha del envío y la fecha de entrega por asignatura y por cada uno de los días. Para los alumnos de Segundo a Quinto de Básica, se registrará los deberes en la Agenda Escolar proporcionada por la institución para que los padres de familia controlen el cumplimiento de los mismos. Debido a la situación virtual por pandemia, se utilizarán los chats como agenda virtual para el envío de tareas escolares.</p>
--	--

	<p>c.7. Es obligación del docente registrar la tarea en la tabla de deberes o en la agenda, si el maestro no lo registró, ese deber no deberá ser realizado por el estudiante ni ser revisado por el maestro. Esto se lo hace con el propósito de que los estudiantes sepan, que así como tienen deberes tienen derechos.</p>
	<p>c.8. Será obligación de los padres firmar la agenda escolar todos los días, como también será obligación de los tutores de grado, revisar que los estudiantes registren todas las tareas enviadas a casa.</p>
	<p>c.9. Si no se entregaron los deberes en la fecha acordada, el estudiante tendrá una calificación de 01/10, el docente podrá dar la oportunidad excepcional de recibirlo al día siguiente con una calificación menor de acuerdo a las circunstancias debidamente justificadas.</p>
	<p>c.10. Si el alumno falta y tiene la justificación respectiva no deberá presentar la tarea al día siguiente, la misma que será entregada en fecha posterior y en común acuerdo con el docente, será calificada sobre la nota máxima.</p>
	<p>c.11. El docente debe determinar el tiempo de demora en la ejecución de la tarea, después de haber observado el desenvolvimiento en el aula y tomando un promedio entre los tres primeros alumnos y los tres últimos en terminar los trabajos.</p>
	<p>c.12. Para el envío de tareas la institución se acogerá a la recomendación dada en el Acuerdo MINEDUC-2016-00094-A en el que consta la siguiente tabla:</p>

EGB Preparatoria	EGB Elemental	EGB Media	EGB Superior	BGU
Actividades de aprendizaje temprano como jugar, hablar y leer juntos en familia.	Lectura, escritura, resolución de problemas cotidianos. Variedad de juegos, diálogos y otras actividades de interacción.	Trabajo interdisciplinar, con abordaje de problemas complejos que estimulen la creatividad, la investigación en el medio que rodea al estudiante y la reflexión.	Trabajo independiente que desarrolle la comprensión, el análisis, la síntesis y la emisión de juicios.	Actividades que promuevan la gestión de su propio tiempo, el desarrollo de habilidades de investigación, la elaboración de textos y la criticidad.
	30 a 40 minutos	40 a 60 minutos	60 a 80 minutos	Máximo 2 horas

		<p>c.13. El criterio que debe primar en los docentes es la importancia de respetar el tiempo de casa y el desarrollo de actividades extracurriculares que contribuyen a un desarrollo integral de nuestros estudiantes.</p> <p>c.14. No se enviará tareas ni en fines de semana ni en feriados.</p> <p>c.15. Los docentes deberán revisar todos los trabajos, deberes y pruebas evaluadas en el tiempo apropiado para poder realizar oportunamente la retroalimentación de los mismos.</p> <p>c.16. Los estudiantes presentarán máximo 3 deberes al día, tomando en cuenta las diferentes asignaturas, y siempre y cuando estén registrados en la "Tabla de deberes"</p> <p>c.17. Si el estudiante incumple la tarea, será registrado en el "Parte Diario"</p> <p>c.18. El sistema interno de la institución generará una señal de alerta cuando el estudiante ha incumplido más de tres veces en el mes y se podrá emitir un resumen del desenvolvimiento notificado en partes.</p> <p>c.19. De ser reiterativo el incumplimiento de las tareas, se llamará a padres de familia o representantes para buscar alternativas de control efectivo.</p> <p>c.20. El cumplimiento de la política de tareas escolares será controlado por el departamento de Inspección y tutores en coordinación con Rectorado y Vicerrectorado.</p> <p>c.21. Las madres, padres o representantes legales deben proporcionar a sus representados las condiciones físicas, recursos y herramientas necesarias para que sus hijos/as realicen las tareas de forma autónoma, sin intervenir de manera directa en la resolución de las mismas, con el propósito de que el educador pueda evaluar efectivamente el grado de comprensión de los temas tratados.</p> <p>c.22. Si el envío se realiza a través de la plataforma institucional, se deberá tomar en cuenta que conste la publicación de forma clara y precisa para cumplir con el tiempo determinado en la misma.</p>
--	--	--

Artículo 14		<p>c.23. Dentro de la política institucional no está permitido enviar trabajos en grupo fuera de la jornada escolar, ya que es compromiso de la institución el control y monitoreo de los trabajos por parte del docente. De ser necesaria alguna actividad específica por parte de los estudiantes, se notificará a los padres por escrito.</p>
	<p align="center">TIPOS DE FALTAS DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>El Régimen disciplinario de los y las estudiantes tiene su base en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 134</p>	<p>a. Del régimen disciplinario de las y los estudiantes, según el Art. 134 de la LOEI, la Junta Distrital de Resolución de Conflictos estará en la obligación de aplicar las acciones educativas disciplinarias para las y los estudiantes, siempre y cuando tengan relación con violencia o acoso escolar.</p> <p>b. Los conflictos escolares que no puedan ser resueltos por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, podrán ser reconocidos por la Junta siempre y cuando se relacionen con las faltas que a continuación se detallan:</p> <p>Son faltas de los/las estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cometer fraude o deshonestidad académica b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros educativos. c. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales; d. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados. e. No cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley. f. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución, siempre y cuando no tengan relación con el ejercicio de su derecho de expresión, asociación o protesta. g. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

La institución educativa ejecutará actividades dirigidas a prevenir y/o corregir las faltas de los estudiantes, según lo indica el Art. 330 del RLOEI. Según la gravedad de las faltas, estas pueden ser leves, graves y muy graves, de acuerdo a lo que consta en las siguientes matrices.

a. Cometer fraude o deshonestidad académica. Art. 134 LOEI/ Art. 330 RLOEI # 5/ Art. 223 y 224 RLOEI		
Faltas leves:	Faltas graves:	Faltas muy graves:
<p>a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I</p> <ol style="list-style-type: none"> Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente; Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados; y, Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo. 	<p>a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio; Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa; Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo; y, Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico. 	<p>a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones; Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas; Modificar las propias calificaciones o las de otra persona; Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona; y, Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos Art. 134/Art.330 RLOEI		
Faltas leves:	Faltas graves:	Faltas muy graves:
a) Usar el teléfono celular o cualquier objeto ajeno a la actividad educativa que distraja su atención durante las horas de clase o actividades educativas;	a) Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.	a) Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación;
b) Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje;	b) Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa;	b) Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales;
c) No utilizar el uniforme de la institución;	c) Consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa;	c) Portar armas.
d) Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización; y	d) Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.	
e) Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.	e) Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo; y	
	f) Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.	

c) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales. Art. 134 LOE/ Art. 330 RLOE		
Faltas leves:	Faltas graves:	Faltas muy graves:
	a) Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa; b) Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa; c) Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada; d) No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como de cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.	a) Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; b) Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.

d) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.		
Faltas leves:	Faltas graves:	Faltas muy graves:
a) Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.		a) Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo. b) Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.

e) No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico se considera una falta muy grave.

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

f) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución Art. 134 LOEI/ Art. 330 RLOEI

Faltas leves:	Faltas graves:	Faltas muy graves:
		a. Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo Estudiantil y lo de los demás órganos de participación de la comunidad educativa; b. Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

<p>Artículo 15</p>	<p>PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS ESTUDIANTES</p>	<p>De acuerdo al Art. 331 del RLOEI, las faltas leves y graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa y considerando prioritario el derecho a la defensa. De producirse una falta grave deberá ser sustanciada dentro de la institución y las acciones disciplinarias serán aplicadas por la Junta Distrital de</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="255 492 343 1377"> <p>g) Para una convivencia armónica la institución considera las siguientes acciones como faltas que deberán ser atendidas por el DECE o Inspección y tendrán el mismo tratamiento antes descrito. Acuerdo No. 0070-14 de fecha 17-04-14</p> </td> <td data-bbox="343 492 630 1377"> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="343 1086 630 1377"> <p>Faltas leves:</p> <p>a) Atrasos injustificados</p> <p>b) Uso de vocabulario inadecuado</p> <p>c) Desatender las normas del Manual de Transporte Escolar.</p> <p>d) No seguir instrucciones para evitar efectos nocivos de la radiación solar.</p> </td> <td data-bbox="343 795 630 1086"> <p>Faltas graves:</p> <p>a) No respetar a los más pequeños.</p> <p>b) Mentira comprobada para afectar a terceros.</p> </td> <td data-bbox="343 492 630 795"> <p>Faltas muy graves:</p> <p>b) * Acoso cibernético.</p> <p>c) * Envío de mensajes de texto de contenido sexual.</p> <p>d) * El engaño con la finalidad de obtener conductas sexuales.</p> <p>e) * Consumo de pornografía.</p> <p>f) * Extorsión sexual y otras actividades similares que atenten contra la dignidad de las personas.</p> <p>g) * El uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto, constituye un acto de deshonestidad académica.</p> </td> </tr> </table> </td> </tr> </table> <p><small>Lo que consta con * fue extraído del Acuerdo No. 0070-14 de fecha 17 de abril de 2014.</small></p>	<p>g) Para una convivencia armónica la institución considera las siguientes acciones como faltas que deberán ser atendidas por el DECE o Inspección y tendrán el mismo tratamiento antes descrito. Acuerdo No. 0070-14 de fecha 17-04-14</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="343 1086 630 1377"> <p>Faltas leves:</p> <p>a) Atrasos injustificados</p> <p>b) Uso de vocabulario inadecuado</p> <p>c) Desatender las normas del Manual de Transporte Escolar.</p> <p>d) No seguir instrucciones para evitar efectos nocivos de la radiación solar.</p> </td> <td data-bbox="343 795 630 1086"> <p>Faltas graves:</p> <p>a) No respetar a los más pequeños.</p> <p>b) Mentira comprobada para afectar a terceros.</p> </td> <td data-bbox="343 492 630 795"> <p>Faltas muy graves:</p> <p>b) * Acoso cibernético.</p> <p>c) * Envío de mensajes de texto de contenido sexual.</p> <p>d) * El engaño con la finalidad de obtener conductas sexuales.</p> <p>e) * Consumo de pornografía.</p> <p>f) * Extorsión sexual y otras actividades similares que atenten contra la dignidad de las personas.</p> <p>g) * El uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto, constituye un acto de deshonestidad académica.</p> </td> </tr> </table>	<p>Faltas leves:</p> <p>a) Atrasos injustificados</p> <p>b) Uso de vocabulario inadecuado</p> <p>c) Desatender las normas del Manual de Transporte Escolar.</p> <p>d) No seguir instrucciones para evitar efectos nocivos de la radiación solar.</p>	<p>Faltas graves:</p> <p>a) No respetar a los más pequeños.</p> <p>b) Mentira comprobada para afectar a terceros.</p>	<p>Faltas muy graves:</p> <p>b) * Acoso cibernético.</p> <p>c) * Envío de mensajes de texto de contenido sexual.</p> <p>d) * El engaño con la finalidad de obtener conductas sexuales.</p> <p>e) * Consumo de pornografía.</p> <p>f) * Extorsión sexual y otras actividades similares que atenten contra la dignidad de las personas.</p> <p>g) * El uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto, constituye un acto de deshonestidad académica.</p>
<p>g) Para una convivencia armónica la institución considera las siguientes acciones como faltas que deberán ser atendidas por el DECE o Inspección y tendrán el mismo tratamiento antes descrito. Acuerdo No. 0070-14 de fecha 17-04-14</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="343 1086 630 1377"> <p>Faltas leves:</p> <p>a) Atrasos injustificados</p> <p>b) Uso de vocabulario inadecuado</p> <p>c) Desatender las normas del Manual de Transporte Escolar.</p> <p>d) No seguir instrucciones para evitar efectos nocivos de la radiación solar.</p> </td> <td data-bbox="343 795 630 1086"> <p>Faltas graves:</p> <p>a) No respetar a los más pequeños.</p> <p>b) Mentira comprobada para afectar a terceros.</p> </td> <td data-bbox="343 492 630 795"> <p>Faltas muy graves:</p> <p>b) * Acoso cibernético.</p> <p>c) * Envío de mensajes de texto de contenido sexual.</p> <p>d) * El engaño con la finalidad de obtener conductas sexuales.</p> <p>e) * Consumo de pornografía.</p> <p>f) * Extorsión sexual y otras actividades similares que atenten contra la dignidad de las personas.</p> <p>g) * El uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto, constituye un acto de deshonestidad académica.</p> </td> </tr> </table>	<p>Faltas leves:</p> <p>a) Atrasos injustificados</p> <p>b) Uso de vocabulario inadecuado</p> <p>c) Desatender las normas del Manual de Transporte Escolar.</p> <p>d) No seguir instrucciones para evitar efectos nocivos de la radiación solar.</p>	<p>Faltas graves:</p> <p>a) No respetar a los más pequeños.</p> <p>b) Mentira comprobada para afectar a terceros.</p>	<p>Faltas muy graves:</p> <p>b) * Acoso cibernético.</p> <p>c) * Envío de mensajes de texto de contenido sexual.</p> <p>d) * El engaño con la finalidad de obtener conductas sexuales.</p> <p>e) * Consumo de pornografía.</p> <p>f) * Extorsión sexual y otras actividades similares que atenten contra la dignidad de las personas.</p> <p>g) * El uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto, constituye un acto de deshonestidad académica.</p>				
<p>Faltas leves:</p> <p>a) Atrasos injustificados</p> <p>b) Uso de vocabulario inadecuado</p> <p>c) Desatender las normas del Manual de Transporte Escolar.</p> <p>d) No seguir instrucciones para evitar efectos nocivos de la radiación solar.</p>	<p>Faltas graves:</p> <p>a) No respetar a los más pequeños.</p> <p>b) Mentira comprobada para afectar a terceros.</p>	<p>Faltas muy graves:</p> <p>b) * Acoso cibernético.</p> <p>c) * Envío de mensajes de texto de contenido sexual.</p> <p>d) * El engaño con la finalidad de obtener conductas sexuales.</p> <p>e) * Consumo de pornografía.</p> <p>f) * Extorsión sexual y otras actividades similares que atenten contra la dignidad de las personas.</p> <p>g) * El uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto, constituye un acto de deshonestidad académica.</p>						
<p>Procedimiento y acción disciplinaria:</p>			<p>a. Según el Art. 331 del RLOEI, las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en su Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa.</p>					
<p>b. El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente.</p>			<p>b. El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente.</p>					
<p>c. El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.</p>			<p>c. El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.</p>					
<p>d. Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las acciones educativas disciplinarias:</p>			<p>d. Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las acciones educativas disciplinarias:</p>					

Resolución de Conflictos.

Faltas leves:

Procedimiento general.

Para la aplicación se tendrá en cuenta la causa y edad del estudiante

- a) Llamada de atención del profesor al estudiante.
- b) El profesor informará en el "Parte Diario"
- c) DECE realizará seguimiento conjuntamente con Inspección y maestro.
- d) A través del DECE se llevará al estudiante a un proceso de reflexión con el objetivo de que se tome conciencia de lo sucedido para evitar se vuelva a repetir acciones negativas.
- e) DECE diseñará un plan de acciones formativas para reparar daño ocasionado.
- f) La acción educativa puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación.
- g) La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa.

Acción educativa disciplinaria

- a) Amonestación verbal.
- b) La amonestación se adjuntará al expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje.
- c) DECE, informará a los representantes.

Acción educativa no disciplinaria

- a) El estudiante suscribirá, junto con sus representantes legales una carta compromiso en la que afirme conocer las normas y su compromiso de no volver a cometer actos que las violenten.
- b) Deberá cumplir acciones de trabajo formativo en la institución relacionado con la falta cometida, conducente a reparar el daño ocasionado, si este causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.

Faltas graves:

Procedimiento general.

Para la aplicación se tendrá en cuenta la causa y edad del estudiante

- a) El profesor enviará un informe de lo sucedido a Rectorado, con copia a DECE
- b) La Junta de Docentes de Grado o Curso será quienes después de estudiar los informes presentados informaran a Rectorado la gravedad de las faltas.
- c) La máxima autoridad de la Unidad Educativa aplicará, según la gravedad de la falta la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir actividades educativas dirigidas por la institución, con el debido seguimiento por parte de los representantes legales.
- d) DECE realizará seguimiento conjuntamente con Inspección y maestro.
- e) A través del DECE se llevará al estudiante a un proceso de reflexión con el objetivo de que se tome conciencia de lo sucedido para evitar se vuelva a repetir acciones negativas.
- f) DECE diseñará un plan de acciones formativas para reparar daño ocasionado.
- g) La acción educativa puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación.
- h) La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa.

Acción educativa disciplinaria

- a) Amonestación verbal
- b) La amonestación se adjuntará al expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje.
- c) DECE, informará a los representantes.

Acción educativa no disciplinaria

- a) El estudiante suscribirá, junto con sus representantes legales una carta compromiso en la que affirme conocer las normas y su compromiso de no volver a cometer actos que las violenten.
- b) Deberá cumplir acciones de trabajo formativo en la institución relacionado con la falta cometida, conducente a reparar el daño ocasionado, si este causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.
- c) Se elaborará un plan de actividades educativas dirigidas por la institución con el seguimiento de los representantes legales.

<p>Artículo 16</p>	<p>PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO</p>	<p>Se procederá de acuerdo a la reglamentación Ministerial y el Reglamento Interno de Trabajo legalmente aprobado.</p>	<p>Faltas muy graves: Procedimiento general. Para la aplicación se tendrá en cuenta la causa y edad del estudiante</p> <p>a) El profesor o Inspección, enviarán un informe de lo sucedido a Rectorado, con copia a DECE. b) La Junta de Docentes de Grado o Curso será quienes después de estudiar los informes presentados informarán a Rectorado la gravedad de las faltas. c) La máxima autoridad de la Unidad Educativa "Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra" deberá sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de acción, de las siguientes acciones:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="550 985 774 1422"> <p>Acción A: Suspensión temporal de asistencia a la institución por un máximo de treinta (30) días con acciones educativas dirigidas por la institución. Esta medida conlleva a la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido</p> </td> <td data-bbox="550 504 774 985"> <p>Acción B: Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento no implica perder el año lectivo. ❖ En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica se procederá directamente a la separación definitiva de la institución educativa.</p> </td> </tr> </table> <p><small>Información tomada de Art. 331 de RLOEI</small></p>	<p>Acción A: Suspensión temporal de asistencia a la institución por un máximo de treinta (30) días con acciones educativas dirigidas por la institución. Esta medida conlleva a la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido</p>	<p>Acción B: Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento no implica perder el año lectivo. ❖ En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica se procederá directamente a la separación definitiva de la institución educativa.</p>
<p>Acción A: Suspensión temporal de asistencia a la institución por un máximo de treinta (30) días con acciones educativas dirigidas por la institución. Esta medida conlleva a la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido</p>	<p>Acción B: Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento no implica perder el año lectivo. ❖ En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica se procederá directamente a la separación definitiva de la institución educativa.</p>				
			<p>a. Faltas de los Directivos De acuerdo al Art. 332 del RLOEI, será la máxima autoridad del Nivel Zonal quien deba ejecutar las sanciones correspondientes al personal directivo, de acuerdo con las faltas cometidas y de conformidad con lo prescrito en el artículo 133 de la LOEI.</p> <p>b. Faltas de los Docentes El artículo 334 del RLOEI, determina que será la máxima autoridad del establecimiento educativo quien deba ejercer la potestad sancionadora correspondiente al personal docente, de acuerdo con las faltas cometidas y de conformidad con el Código de Convivencia para imponer las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal; 2. Amonestación escrita, y, 		

	<p>3. Sanción pecuniaria administrativa que no exceda del diez por ciento (10%) de la remuneración básica unificada del docente para las prohibiciones prescritas en el artículo 132 de la LOE), literales a, d, e y f.</p> <p>Cuando la falta amerite ser sancionada con suspensión temporal sin que goce de remuneración o destitución del cargo, el directivo del establecimiento educativo debe notificarlo a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la sustanciación y la resolución respectiva.</p> <p>Siempre se actuará de acuerdo al Debido proceso, es decir permitiendo presentar las pruebas de cargo y descargo.</p> <p>La sanción impuesta deberá ser notificada al afectado y las autoridades educativas, siendo el caso de la multa, su ejecución corresponderá al responsable del pago de las remuneraciones.</p> <p>c. Faltas del Personal Administrativo y de Servicio</p> <p>Para el Personal Administrativo y de Servicio, se resolverá de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo legalmente aprobado.</p>	
<p>Artículo 17</p>	<p>DEL DEBIDO PROCESO</p>	<p>De acuerdo al Art. 334 del RLOEI, se garantizará el cumplimiento del debido proceso para aclarar los hechos sucedidos y tomar decisiones correctivas que garanticen los derechos de los estudiantes y comunidad educativa, en general, contribuyendo de manera eficaz a su formación integral.</p>
	<p>a. Se respetará el derecho fundamental de ser escuchado y de presentar todas las evidencias de descargo en beneficio de su defensa, en presencia de sus representantes en el caso de los estudiantes y debidamente notificados.</p>	
	<p>b. En ningún proceso sancionatorio o disciplinario se debe admitir la indefensión de la persona natural o jurídica investigada administrativamente. Todo lo actuado en el proceso bajo dicha circunstancia estará viciado de nulidad absoluta.</p>	
	<p>c. El Artículo 336 del RLOEI indica que las sanciones de amonestación o multa, impuestas por la máxima autoridad del establecimiento educativo a los profesionales de la educación pueden ser apeladas ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. Su resolución pone fin a la vía administrativa.</p>	

<p>Artículo 18</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</p> <p>De acuerdo al Art. 204 del RLOEI, la institución realizará los procesos de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico, considerando siempre que la evaluación debe ser continua y permanente, con un objetivo claro de ayudar al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada. Para ello los docentes tienen una amplia gama de instrumentos de evaluación: tareas, pruebas, lecciones orales y escritas, trabajos individuales y en equipo; proyectos, ensayos, etc. El proceso de evaluación se realiza tanto para el docente como para</p>	<p>a. La evaluación estudiantil es un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje.</p> <p>b. Los procesos de evaluación estudiantil no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones.</p> <p>c. La evaluación tiene como propósito principal que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr sus objetivos de aprendizaje; la evaluación debe inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su trabajo como facilitador de los procesos de aprendizaje, con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión.</p> <p>d. La evaluación estudiantil posee las siguientes características:</p> <p>d.1. Reconocer y valorar las potencialidades del estudiante como individuo y como actor dentro de grupos y equipos de trabajo.</p> <p>d.2. Retroalimentar la gestión estudiantil para mejorar los resultados de aprendizaje evidenciados durante un periodo académico.</p> <p>d.3. Estimular la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje.</p> <p>d.4. Registrar cualitativa y cuantitativamente el logro de los aprendizajes y los avances en el desarrollo integral del estudiante.</p> <p>d.5. Valora el desarrollo integral del estudiante, y no solamente su desempeño.</p> <p>d.6. Es continua porque se realiza a lo largo del año escolar, valora el proceso, el progreso y el resultado final del aprendizaje</p> <p>d.7. Incluye diversos formatos e instrumentos adecuados para evidenciar el aprendizaje de los estudiantes, y no únicamente pruebas escritas.</p> <p>d.8. Considera diversos factores, como las diferencias individuales, los intereses y necesidades educativas especiales</p>
---------------------------	---	---

	<p>el estudiante y para ello ha creado diversos instrumentos que permiten el análisis individual y colectivo del resultado del proceso de enseñanza aprendizaje. Según el propósito, la evaluación será diagnóstica, formativa y sumativa, considerando el mismo tipo de evaluación para los estudiantes con necesidades educativas especiales pero con las respectivas adaptaciones curriculares que constarán en la planificación y en el DIAC.</p>	<p>de los estudiantes, las condiciones del establecimiento educativo y otros factores que afectan el proceso educativo.</p> <p>d.9. Tiene criterios de evaluación explícitos, y dados a conocer con anterioridad al estudiante y a sus representantes legales.</p> <p>e. Proceso de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico, a fin de promover el mejoramiento académico y evitar que los estudiantes finalicen el año escolar sin haber cumplido con los aprendizajes esperados para el grado o curso, los establecimientos educativos deben cumplir, como mínimo, con los procesos de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico. (Art. 204-RLOEI)</p> <p>f. Difusión del proceso y de los criterios de evaluación, los docentes obligatoriamente deberán notificar al estudiante y a sus representantes legales, al inicio del año escolar, cómo serán evaluados los estudiantes hasta el término del año escolar. Además, los criterios de cada evaluación deberán ser dados a conocer con anterioridad a los estudiantes y a sus representantes legales. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo será considerado falta grave y será sancionado de conformidad con el presente Reglamento (Art. 205 – RLOEI).</p> <p>g. Evaluación y retroalimentación continua, la evaluación definida como proceso, prevé actividades constantes para observar, medir y valorar el avance del estudiante en relación con las metas de aprendizaje planteadas para cada asignatura. Este proceso continuo de evaluación conduce a la retroalimentación que se debe realizar a través de informes escritos, de entrevistas con sus representantes legales y del diálogo con el propio estudiante, a fin de programar oportunamente las actividades de mejoramiento o refuerzo académico que fueren del caso (Art. 206 – RLOEI).</p>
--	---	---

	<p>h. Reuniones con los representantes legales de los estudiantes, El docente debe convocar a los representantes legales de los estudiantes a por lo menos dos (2) reuniones al año para determinar estrategias conjuntas, a fin de promover el mejoramiento académico de sus representados. Se debe dejar constancia escrita de las recomendaciones y sugerencias que se formulen para el mejoramiento académico (Art. 207 – RLOEI).</p> <p>i. La evaluación según su propósito será: diagnóstica, formativa y sumativa, considerando el mismo tipo de evaluación para los estudiantes con necesidades educativas especiales pero con las respectivas adaptaciones curriculares que constarán en la planificación y el DIAC.</p> <p>J. Evaluación en el nivel de Educación Inicial y subnivel de Preparatoria de EGB</p> <p>j.1. De acuerdo al Art. 188 del RLOEI, en estos niveles la evaluación será exclusivamente cualitativa y se orientará a observar el desarrollo integral de niños y niñas.</p> <p>j.2. Los docentes se encargarán de fortalecer las destrezas planteadas para cada etapa de formación del estudiante de acuerdo a los indicadores que constan en el currículo nacional.</p> <p>j.3. Para los informes de aprendizaje que se presentará a los representantes legales se considerará la tabla elaborada por la Dirección Nacional de Currículo y Dirección Nacional de Inicial y Básica que a continuación se detalla:</p>
--	---

+

ESCALA	SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS
I	Inicio	El niño o niña, está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, para lo cual necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente, de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.
EP	En Proceso	El niño o niña está en proceso para lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento del docente y del representante legal durante el tiempo necesario.
A	Adquirida	El niño o niña evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
N/E	No evaluado	Este indicador no ha sido evaluado en el quimestre.

j.4. Según el Art. 191 del RLOEI, al final del año lectivo los representantes legales de los infantes recibirán un informe cualitativo final que describa el desarrollo integral de sus representados alcanzado durante ese período.

k. Evaluación desde segundo de Básica hasta Tercero de Bachillerato

k.1. Según el Artículo 193 del RLOEI, para superar cada nivel el estudiante debe demostrar que logró "aprobar" los objetivos de aprendizaje de acuerdo al programa de asignaturas o áreas de conocimiento fijados para cada uno de los grados, cursos, subniveles y niveles del Sistema Nacional de Educación y los estándares de aprendizaje nacionales, según la siguiente escala:

Escala cualitativa	Escala cuantitativa
Domina los aprendizajes requeridos.	9,00-10,00
Alcanza los aprendizajes requeridos.	7,00-8,99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos.	4,01-6,99
No alcanza los aprendizajes requeridos.	≤ 4

k.2. La calificación de cada parcial es sobre diez (10), y en cada uno de ellos se valorarán los deberes, trabajos en equipo, proyectos, lecciones orales o escritas.

k.3. La evaluación quimestral es la suma de las notas de los tres parciales que darán el 80 % de la nota total del quimestre y el 20% será la nota del examen quimestral. Este examen será acumulativo.

			<p>k.4. Los exámenes serán enviados por los docentes quince (15) días antes de la evaluación prevista en el cronograma, se lo hará en forma digital a través del Jefe de Área, o del encargado de cada subnivel, quien después de revisarlos enviará todo el archivo del Área al correo de Rectorado con copia a Vicerrectorado con el respectivo solucionario. Una vez revisados y aprobados por la Comisión Técnico Pedagógica serán fotocopios y permanecerán bajo llave hasta ser entregados a los responsables.</p> <p>k.5. Los exámenes serán diseñados de acuerdo al instructivo del Instituto Nacional de Evaluación INEVAL, siendo de base estructurada, diseñados para una hora clase.</p> <p>l. Evaluaciones anticipadas o retrasadas</p> <p>l.1. De acuerdo al Artículo 219 será el Rector de la institución quien autorice presentar una evaluación anticipada o retrasada, previa solicitud y comprobación documentada por parte del representante legal del estudiante, sea esto por razones de viaje, salud, calamidad doméstica u otras.</p> <p>l.2. En la institución se tomarán todas las medidas para asegurar que el estudiante cuente con un cronograma claro y preciso de sus evaluaciones, además de indicar todo lo que el estudiante tendrá que igualarse. Por esta razón es importante que los representantes legales y los estudiantes asuman la responsabilidad de igualarse en todos los contenidos correspondientes a los días de falta.</p> <p>l.3. Para los exámenes supletorios, remedial y de gracia se actuará de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Educación.</p> <p>l.4. Los resultados de las evaluaciones se entregarán en Secretaría de Rectorado y Vicerrectorado tanto en digital como en impreso, de existir algún error, se solicitará a Rectorado la autorización para corregir la nota registrada.</p>
<p>Artículo 19</p>	<p>NEE</p>	<p>El "Instructivo de evaluación de los estudiantes con</p>	<p>a. Es obligación de los docentes realizar el documento individual de adaptación curricular (DIAC), conjuntamente con el DECE, así como el levantamiento de evidencias del proceso.</p>

	necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad "será la guía para realizar el proceso de evaluación para NEE	<p>b. Los docentes deberán realizar, aplicar y dar seguimiento al proceso establecido en el documento individual de adaptación curricular (DIAC).</p> <p>c. Para el proceso de evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas o no a una discapacidad se debe considerar las adaptaciones específicas en los procesos de evaluación que consten en la planificación o en el Documento Individual de Adaptaciones Curriculares (DIAC).</p> <p>d. Los padres/madres o representantes legales de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) tienen la obligación de cumplir con el acompañamiento integral establecido desde la institución.</p>
<p>Artículo 20</p>	<p>Según el Art. 204 del RLOEI, para promover el mejoramiento académico y evitar que los estudiantes finalicen el año escolar sin haber cumplido con los aprendizajes esperados para el grado o curso, la institución cumplirá, con los procesos de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico con los instrumentos</p>	<p>REFUERZO ACADÉMICO</p> <p>a. Son todas las estrategias metodológicas que contribuyen a ayudar a los estudiantes que requieren una atención más individualizada para lograr los objetivos propuestos y alcanzar las destrezas con criterio de desempeño para cada año, en definitiva es atender a la diversidad.(Art. 208 RLOEI)</p> <p>b. El refuerzo debe hacerse para todos aquellos estudiantes que tengan bajos resultados en los procesos de enseñanza aprendizaje y que se evidencie la falta un seguimiento más individual para obtener la meta colectiva trazada o la meta individual diseñada específicamente para el estudiante que está presentando problemas de aprendizaje. Para ello es importante tomar medidas inmediatas en los siguientes casos:</p> <p>b.1. Los resultados de las evaluaciones diagnósticas y formativas a los estudiantes denotan ciertos vacíos.</p> <p>b.2. El resultado de las evaluaciones formativas indica que tienen calificaciones menores a siete sobre diez (7/10).</p> <p>b.3. La observación que los maestros realizan durante el primer mes de clases denota ciertos problemas de aprendizaje o las observaciones diarias de los aprendizajes en cada asignatura.</p>

<p>generados para su organización y control.</p>	<p>b.4. El incumplimiento de tareas de forma reiterada, tanto las del aula como las de casa.</p> <p>b.5. Estudiantes de 2º. a 7º. De Básica que no lograron alcanzar el promedio de siete sobre diez (7/10) en las diferentes asignaturas.</p> <p>b.6. El estudiante ha faltado por enfermedad o cualquier situación de calamidad doméstica y esto ha producido vacíos en su aprendizaje.</p> <p>b.7. Según el Instructivo para la evaluación estudiantil del plan "Aprendamos juntos en casa, ciclo Sierra- Amazonia 2020-2021, los docentes deben proporcionar refuerzo académico de manera continua a los estudiantes que no hayan alcanzado las notas mínimas requeridas en las diferentes evaluaciones, se puntualiza en la número 5 indicando que se dará refuerzo a los estudiantes de 2o. a 7o. de EGB, que en el año lectivo anterior no hayan alcanzado el promedio general de 7/10 en el total de las asignaturas de las diferentes áreas.</p> <p>b.8. También se hará refuerzo por sugerencia del DECE o de los tutores, con base en los casos en seguimiento de NEE (Necesidades Educativas Especiales).</p> <p>c. Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El o los docentes durante el período de observación o en la ejecución de la unidad microcurricular identificarán a los estudiantes que requieran refuerzo académico. 2) Informará a DECE y a las autoridades de la institución la nómina de estudiantes considerados para la recuperación (mediante correo electrónico) 3) Después de la coordinación con DECE, procederá a ingresar en la matriz de registro para refuerzo académico con la aprobación de Rectorado y Vicerrectorado. 4) En la matriz dará a conocer la razón por la que se considera necesario el refuerzo, conjuntamente con la planificación y cronograma del refuerzo académico colectivo o individual, en el caso de ser absolutamente necesario. 5) Para continuar con el proceso establecido, el docente se comunicará con los padres o representantes legales para la autorización y compromiso mutuo.
--	--

	<p>6) El docente informará en la matriz un informe consolidado de los resultados y calificaciones individuales correspondientes a la recuperación.</p> <p>7) El Departamento del DECE conjuntamente con las autoridades institucionales monitorearán los resultados del proceso con la comunicación constante hacia los padres.</p>
	<p>d. Para el refuerzo se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>d.1.1. Las clases de refuerzo deben ser lideradas por el mismo docente que enseña la asignatura o por otro docente que enseñe la misma asignatura.</p> <p>d.2. Tutorías individuales con el mismo docente u otro que enseñe la misma asignatura.</p> <p>d.3. Tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto, según las necesidades educativas de los estudiantes.</p> <p>d.4. Cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con la ayuda de la familia.</p>
	<p>e. Compromiso de los Directivos</p> <p>Para llevar a cabo el refuerzo académico los directivos de la institución deberán:</p> <p>e.1. Receptar la nómina de los estudiantes que requieren refuerzo académico.</p> <p>e.2. Solicitar a los docentes los "Planes de Refuerzo Académico Individuales" de conformidad a los resultados de las evaluaciones continuas que realizan a los estudiantes, al finalizar el primer parcial y/o cuando la situación lo amerite.</p> <p>e.3. Organizar los horarios y los espacios para la realización de las actividades de refuerzo académico.</p> <p>e.4. Designar a los profesores responsables de la realización de las actividades del refuerzo académico de conformidad a la disponibilidad horaria.</p> <p>e.5. Mantener reuniones periódicas con los docentes involucrados en el proceso de aplicación del plan de refuerzo para realizar el seguimiento al o los estudiantes para incorporar o realizar modificaciones y mejoras si se consideraran oportunas.</p>

<p>e.6. Solicitar a los docentes los informes de avance de los estudiantes para realizar el seguimiento pedagógico.</p> <p>e.7. Realizar el seguimiento al plan de refuerzo presentado por los docentes.</p>	
<p>f. Compromiso de los Docentes/ Psicólogos/Especialistas</p> <p>f.1. Elaborar el plan de refuerzo académico individual para los estudiantes que arrojan bajos resultados en el aprendizaje.</p> <p>f.2. Entregar a Rectorado y Vicerrectorado el listado de alumnos que ingresarán a recibir refuerzo académico.</p> <p>f.3. Aplicar estrategias de refuerzo tomando en cuenta diferentes recursos, espacio, tiempo, número de participantes, especialistas y profesionales.</p> <p>f.4. Revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico.</p> <p>f.5. Establecer una entrevista inicial con la madre, padre o representante legal del estudiante en la que le informarán la situación de su representado, los mismos que asumirán el compromiso de colaboración por escrito.</p> <p>f.6. Enviar comunicaciones a los padres de familia para intercambiar criterios de apoyo al estudiante.</p> <p>f.7. Elaborar informes individuales de los avances de los estudiantes y socializarlos a docente y padres de familia.</p> <p>f.8. Realizar el seguimiento de los compromisos educativos, suscritos en la institución para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento por parte de los padres.</p>	
<p>g. Compromiso de los Padres de familia y/o representante legal</p> <p>Para contar con la colaboración de los padres o representantes legales del estudiante deben suscribir el compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de su hijo/a o representado/a.</p> <p>Junto a una buena comunicación deben seguirse las siguientes orientaciones:</p> <p>g.1. Inculcar una actitud positiva hacia la realización de las tareas escolares.</p> <p>g.2. Escuchar siempre a los hijos para conocer los problemas o éxitos que les quieran compartir.</p>	

<p>g.3. Dedicar un tiempo cada día para el trabajo escolar en casa.</p> <p>g.4. Expresar a sus hijos cariño, afecto tanto verbal como físico.</p> <p>g.5. Valorar siempre el esfuerzo y la superación de dificultades y limitaciones en su trabajo.</p> <p>g.6. Asistir obligatoriamente a los llamados de las autoridades y docentes a la institución educativa.</p>	<p>h. Evaluación del Refuerzo Académico</p> <p>h.1. El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y ofrecer retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Además estos trabajos deberán ser calificados y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos Académicos (Art. 208 del RLOEI)</p> <p>h.2. Debe realizarse de manera continua, es decir, durante el proceso de aprendizaje y según el requerimiento del estudiante, no debe esperarse a conocer la nota obtenida por el estudiante en uno de los parciales para recién realizar el refuerzo.</p> <p>h.3. El número de insumos del refuerzo académico dependerá de la planificación realiza por el docente según las necesidades del estudiante.</p>	<p>a. Los tipos de Organismos dentro de la Unidad Educativa "Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra" son los siguientes:</p> <p>a.1. Junta General de Directivos y Docentes;</p> <p>a.2. Consejo Ejecutivo;</p> <p>a.3. Junta de Docentes de Grado o Curso;</p> <p>a.4. Departamento de Consejería Estudiantil;</p> <p>a.5. Organizaciones estudiantiles;</p> <p>a.6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes;</p> <p>a.7. Junta Académica.</p> <p>b. Junta General de Directivos y Docentes</p>
<p>Artículo 21</p>	<p>ORGANISMOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Conscientes de la necesidad de una organización con determinación de funciones que viabilicen los objetivos planteados y, de acuerdo al Art. 48 del RLOEI, la institución ha</p>

organizado sus actividades con los siguientes organismos:

De acuerdo al Art. 49 del RLOEI, la Junta General de Directivos y Docentes de la Unidad Educativa "Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra" está conformada por los siguientes miembros: Rector, (quien la preside), Vicerrectora, Inspector General, docentes e inspectores que laboran en el plantel. En nuestra institución estará presente la Gerente Educativa. Esta Junta se reunirá en forma ordinaria al inicio y al término del año lectivo; y extraordinariamente para tratar asuntos específicos, por decisión de su Presidente. Las sesiones se realizarán previa convocatoria por escrito del Rector con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Deberes y atribuciones

- b.1.** Conocer los planes, programas y proyectos institucionales;
- b.2.** Conocer el informe anual de labores presentado por el Rector y formular las recomendaciones que estimare convenientes;
- b.3.** Proponer reformas al Código de Convivencia.
- b.4.** Elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo, en los casos correspondientes;
- b.5.** Estudiar y pronunciarse sobre los asuntos que fueren sometidos a su consideración por el Rector.
- b.6.** Las demás previstas en la normativa emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

c. Consejo Ejecutivo

De acuerdo al Art. 50, es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa. Conformado por:

- c.1.** El Rector que lo preside y tiene voto dirimente;
- c.2.** La Vicerrectora,
- c.3.** Tres (3) vocales principales, elegidos por la Junta General de Directivos y Docentes y sus respectivos suplentes.
- c.4.** La Secretaria del Consejo Ejecutivo será la Secretaria de la Unidad Educativa "Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra", en caso de ausencia, se designará un Secretario ad hoc. La Secretaria tendrá voz informativa pero no voto.

c.5. El Consejo Ejecutivo nombrará las Comisiones respectivas de acuerdo al Art. 53 del Reglamento General a la LOEI.

d. Junta de Docentes de grado o curso

De acuerdo al artículo 54 del RLOEI, en la institución este organismo se encargará del análisis de rendimiento académico de los estudiantes de acuerdo al currículo nacional y estándares de calidad educativa. Así como también serán quienes propongan acciones educativas que mejoren el desempeño tanto estudiantil como docente. Lo integrarán:

- Docentes de grado o curso
- Un representante del DECE
- Docente tutor (quien presidirá)
- Inspector General
- Secretaria del Plantel

Se reunirán después de los exámenes de cada quimestre y de forma extraordinaria cuando convocare el Rector, Vicerrectora o docente tutor de grado o curso.

En las Juntas de Grado o curso se analizan los siguientes aspectos:

- 1) Rendimiento académico y toma de decisiones
- 2) Lectura del Informe del Docente tutor
- 3) Lectura del Informe de los docentes de asignaturas
- 4) Informe del DECE
- 5) Informe de Inspección sobre el comportamiento de los estudiantes
- 6) Estímulos académicos
- 7) Recomendaciones

e. Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)

<p>El Departamento de Consejería Estudiantil, se encarga de brindar atención integral a los estudiantes, acompañando su proceso de formación, a la vez que articula y gestiona acciones que fortalecen el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes desde la participación activa en la toma de decisiones personales.</p> <p>Coordina la implementación de actividades orientadas a la comunidad educativa que promuevan la promoción, prevención y atención de problemáticas psicosociales, la orientación personal, académica, vocacional y profesional, procesos de inclusión y/o reinserción educativa, relaciones sociales y el desarrollo de habilidades para la vida.</p> <p>Realiza reuniones periódicas con el profesional de apoyo a los DECE del distrito para conocer y socializar aquellas acciones o limitaciones que pudieren presentarse en la ejecución del POA planteado por la dependencia, así como también informa de aquellos casos de problemáticas psicosociales que requieran un apoyo de gestión del distrito. Como parte de las actividades, se desarrollan reuniones periódicas con madres, padres de familia o representantes legales con el objeto de apoyar y orientar e intervenir en las posibles situaciones de riesgo que presenten los estudiantes.</p> <p>Garantiza el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación y participa de forma activa en la elaboración del PEI, Código de convivencia.</p> <p>Coordina acciones con actores internos y externos a la institución en cuanto a la referencia y contra referencia de casos. (UDA), Sistema de salud, sistema de protección, etc.)</p>	<p>f. Organismos Estudiantiles</p> <p>Cumpliendo con los Artículos 62 al 75 de acuerdo al RLOEI, las autoridades de la institución propiciarán la conformación de organizaciones estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y cultivo de valores éticos y ciudadanos.</p> <p>Para fortalecer esta práctica de la democracia, la institución ha considerado conformar representaciones estudiantiles por cada grado o curso, desde segundo de básica hasta tercero de Bachillerato, considerando que los representantes de todos los estudiantes serán los estudiantes que conformen el Consejo Estudiantil.</p>
---	---

	<p>Para la conformación y procedimientos se tomarán en cuenta los lineamientos que constan en el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A. del 10 de julio de 2017</p>
<p>g. Comités de paralelo o curso</p> <p>De acuerdo al cronograma institucional durante la tercera semana del primer mes de iniciado el año escolar se realizará el procedimiento para la conformación de las y los representantes estudiantiles de cada paralelo o curso, conformado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un/una presidente b) Un/ una vicepresidente c) Un o una secretario/a d) Tres vocales: de medio ambiente y hábitos de vida saludables; inclusión educativa y convivencia y cultura de paz. <p>Esta elección será participativa y democrática con la asesoría y dirección del docente tutor, se aplicarán los artículos 6 y 7 del acuerdo, garantizando el principio de igualdad, interculturalidad y paridad de género de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>Una vez finalizada la elección y conformado el Comité Estudiantil de paralelo se enviará al Rectorado las actas de conformación.</p> <p>Los docentes Tutores socializarán las funciones que deben desempeñar conforme al Artículo 8 del Acuerdo.</p>	
<p>h. Consejo Estudiantil</p> <p>El Consejo Estudiantil cumplirá con lo dispuesto en el RLOEI, Art. 62 al 75, siendo el máximo organismo de representación de los estudiantes.</p> <p>El presidente y Vicepresidente del Consejo Estudiantil no podrán ser reelegidos.</p> <p>En la segunda semana del mes de noviembre será renovado el Consejo Estudiantil, cumpliendo con los artículos que van desde el Art. 62 hasta el 75 del RLOEI.</p>	
<p>i. Participación de los Comités de madres, padres de familia y/o representantes legales</p>	

La institución educativa consciente de la importancia del trabajo participativo para cumplir objetivos trazados con el fin de lograr una educación integral en la que los padres son una parte fundamental de la triada educativa y, de acuerdo a la LOEI, RLOEI y el Acuerdo No. MINEDUC-ME-2016—00077-A, cumplirá y hará cumplir a los padres y/o representantes legales de los estudiantes los siguientes aspectos:

- i.1. Promover la cultura de paz y desarrollo de las habilidades sociales de sus representados.
- i.2. Fomentar la vinculación de la familia y la integración entre todos los miembros de la comunidad.
- i.3. Promover y participar en actividades de cuidado y mantenimiento básico de las instalaciones.
- i.4. Asistir a reuniones y convocatorias generadas por la institución, dando énfasis a las actividades de carácter preventivo y formativo de los estudiantes.
- i.5. Colaborar con el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en lo que respecta a brindar información que contribuya a la detección, intervención y seguimiento de su representado, cumpliendo las directrices que este organismo determine en el marco del bienestar integral.
- i.6. Fortalecer la comunicación de la familia con el personal de la institución, en cuanto al seguimiento académico y comportamental del representado.
- i.7. Cumplir las obligaciones contraídas con la institución educativa, tomando como referencia las normativas legales.
- i.8. Respetar los horarios académicos formativos y demás condiciones propias del proceso formativo establecido por la institución.
- i.9. Participar de forma activa en las distintas comisiones que se definan al interior de la institución.
- i.10. Participar de forma activa en los programas de participación y animación socioeducativa que fuese impulsado desde la Autoridad Nacional.

j. Los Comités de Paralelo

La institución convocará a reunión de carácter participativo y democrático, dentro de las tres primeras semanas de iniciado el año escolar para elegir representantes del comité de paralelo. Estos tendrán que fomentar los siguientes ámbitos de competencia: convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación. La elección se hará por votación individual con los representantes que se encuentren presentes en la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignaciones por afinidad.

Serán los docentes tutores quienes se encargarán de la coordinación de actividades en lo que concierne a convocatorias y actividades.

Las funciones son las mismas que están detalladas para los padres de familia o representantes, agregando el Apoyar en la difusión de convocatorias institucionales para fomentar la asistencia a las actividades planificadas por la institución educativa de acuerdo al cronograma.

k. Del Comité Central

Estará conformado por un presidente, un secretario y como vocales constarán todos los representantes de cada uno de los años para que se pueda fomentar y desarrollar una convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación.

La convocatoria para la conformación se lo hará en la última semana del primer mes del año lectivo.

La elección se lo hará de la misma manera que para la elección de comités de paralelo.

Las funciones serán las siguientes:

k.1. Elaborar una planificación de actividades para el año lectivo enmarcado en la: convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación.

k.2. Colaborar y participar junto a las Autoridades y personal administrativo y docente en el desarrollo de planes, programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las cuatro macro actividades, antes descritas.

	<p>k.3. Participar de forma activa y fomentar la participación de padres, madres y representantes legales en los programas de participación y animación socioeducativa.</p> <p>k.4. Convocar a los presidentes de los comités de paralelo a asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas en la planificación anual;</p> <p>I. Junta Académica, Comisiones de Trabajo y Comisiones Técnico Pedagógicas</p> <p>La institución, conforme a lo que dice el Art. 87 del RLOEI, conformará la Junta Académica con el objetivo de asegurar el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa en todas las áreas académicas y de hacer propuestas relacionadas con aspectos pedagógicos de cada área académica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional</p> <p>Además, se conformarán Comisiones de Trabajo integradas por los docentes para dinamizar las actividades académicas, culturales, de seguridad, salud, protección y autocuidado, entre otras determinadas por la institución en el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>La Junta Académica de la Unidad Educativa "Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra", estará conformada por:</p> <p>a) El Rector, quien la presidirá y establecerá sus horarios de reunión. En caso de ausencia, lo subrogará en sus funciones la Vicerrectora, y a falta de ambos, un representante de las Juntas de grado, quien será nombrado por la mitad más uno de los presentes;</p> <p>b) La Vicerrectora;</p> <p>c) El Inspector General;</p> <p>d) Un representante del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE);</p> <p>e) Un docente tutor de cada nivel: representante del nivel Inicial, representante de cada subnivel de Educación General Básica (EGB) y los representantes de cada área académica.</p> <p>f) Un coordinador de cada comisión Técnico Pedagógica.</p>
--	---

<p>Artículo 22</p>	<p>Abanderados y Juramenta la Bandera</p>	<p>Dentro del Art. 175 sobre el Reconocimiento del abanderado, portaestandarte y escoltas, todos los establecimientos que ofrezcan Bachillerato deben reconocer, una vez al año, de entre sus estudiantes de tercer curso, al abanderado del pabellón nacional con sus dos (2) escoltas. Además, deben reconocer al portaestandarte de la ciudad (o del cantón) y al portaestandarte del plantel, con dos (2) escoltas en cada caso.</p>	<p>Las Comisiones Técnico Pedagógicas estarán presididas por un coordinador designado de la Junta Académica, quien será el encargado de mantener comunicación con el Rector y la Vicerrectora. Estas comisiones estarán conformadas por docentes de cada subnivel hasta séptimo de Educación General Básica y por cada área disciplinar desde octavo hasta Tercero de Bachillerato.</p>
<p>a. Designación</p>		<p>a.1. La institución conformará la comisión de elección, la que estará integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Rector del plantel quien la presidirá . Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del establecimiento . Un representante de los Padres y Madres de familia. . El presidente del Consejo Estudiantil. . Un secretario/a quien debe dar fe de lo ocurrido y debe actuar con voz pero sin voto. Este cargo debe ser ocupado por el/la Secretario/a del Plantel. 	
<p>b. Procedimiento</p>		<p>Dentro de los diez días laborables, una vez iniciado el año lectivo, la comisión realizará la designación de las nueve dignidades que hayan obtenido el más alto puntaje en los resultados obtenidos al promediar las notas finales de aprovechamiento de los siguientes grados:</p> <ul style="list-style-type: none"> . De segundo a décimo de Educación General Básica, y de primero a segundo de Bachillerato. <p>De acuerdo a los puntajes totales obtenidos se asignan las distinciones en el siguiente orden de mayor a menor:</p> <p>Primer puesto: Abanderado del pabellón nacional. Segundo puesto: Portaestandarte de la ciudad (o del cantón) Tercer puesto: Portaestandarte del plantel Cuarto y quinto puestos: Escoltas del pabellón nacional. Sextos y séptimos puestos: Escoltas del estandarte de la ciudad. Octavo y noveno puestos. Escoltas del estandarte del plantel.</p>	

- c. Los resultados se publican en la Inspección para que pueda ser visto por toda la Comunidad Educativa.
- d. Para evitar en lo posible los empates, el promedio final de aprovechamiento se calcula en décimas, centésimas y milésimas.
- e. En ningún caso esta cifra se debe promediar con calificaciones de conducta o disciplina.
- f. En caso de que uno o varios estudiantes no estuvieren de acuerdo con la resolución adoptada por la Comisión, podrán apelar en un tiempo máximo de cinco días ante la misma Comisión en primera instancia, quienes tendrán cinco días para pronunciarse;
- g. Si persiste la inconformidad los padres o representantes legales deberán acudir al Director/a Distrital en un plazo máximo de cinco días, en segunda y definitiva instancia, quien deberá pronunciarse en el término máximo de cinco días.
- h. De persistir el empate en los promedios globales finales, se considerará como mérito adicional para desempatar la participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o culturales legalmente reconocidas, actividades en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, el cantón, la provincia o el país. De acuerdo a la siguiente matriz:

Nombre del Estudiante:						
	País	5 Provincia	4 Cantón	3 Ciudad	2 Institución	1 TOTAL
Científicas						0
Culturales						0
Artísticas						0
Deportivas						0
Total:	0	0	0	0	0	0

	<p>i. La matriz está compuesta por un cuadro de doble entrada en la que, por un lado se encuentran los indicadores propuestos por el Ministerio de Educación en relación a las actividades en las que el estudiante ha participado, legalmente reconocidas, esto es presentando los certificados que avalen dicha participación y valorando por otro lado el nivel de participación.</p> <p>j. Con los resultados de la matriz propuesta se sumarán los puntos para la respectiva toma de decisiones, de acuerdo al mayor puntaje.</p> <p>k. La Proclamación del Abanderado y el Juramento a la Bandera se llevará a cabo el 26 de septiembre de cada año, fecha en la que se conmemora el Día de la Bandera, de conformidad a lo estipulado en el Art. 183 del Reglamento General a la LOEI.</p> <p>l. La Comisión aclarará que para la designación no es necesario que el estudiante haya permanecido toda su trayectoria académica en la misma institución educativa.</p> <p>m. También se tomará en cuenta a los estudiantes de nacionalidad extranjera, ya que gozan de los mismos derechos y deberán cumplir los mismos requisitos.</p>
<p>Artículo 23</p>	<p>a. La Unidad Educativa " Pensionado Universitario Nelson León Vizcarra ", atendiendo al Art. 198 del Reglamento a la LOEI, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 1332 de 01 de marzo de 2017, cumplirá textualmente con los requisitos para la obtención del Título de Bachiller y respetará fielmente los 3 puntos relacionados con la nota final mínima, la aprobación de las actividades de participación estudiantil y las demás previstas en la normativa vigente.</p> <p>b. La emisión de los títulos de Bachiller no tendrá costo alguno para los estudiantes.</p> <p>c. Graduaciones</p> <p>c.1. La institución otorgará el Acta y Título de bachiller a los estudiantes que culminen el Tercer Curso de Bachillerato.</p>
<p>GRADUACIONES</p>	<p>Se procederá de acuerdo a la reglamentación Ministerial.</p>

			<p>c.2. La ceremonia de graduación será organizada por las autoridades de la institución, de acuerdo a la ley, ya que es un evento netamente académico. Y no se solicitará ningún valor a los padres de familia para este efecto.</p>
--	--	--	---

4. PLAN DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

UNIDAD EDUCATIVA
"PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA"



Departamento de Consejería Estudiantil
AÑO LECTIVO: 2021 – 2022
PLAN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Introducción

La elaboración de este Plan de Resolución de Conflictos en la Institución tiene como objetivo responder a la necesidad de contar con una herramienta que les permita tanto a docentes como estudiantes procesar y solucionar los diversos tipos de conflicto que se presenten dentro y fuera del aula. Para que este objetivo sea posible, se requiere que todos los involucrados directamente del proceso educativo reconozcan en los conflictos una oportunidad pedagógica para el aprendizaje de formas de resolución de conflictos, con reglas claras, conocidas y colectivamente aceptadas, a fin de ir construyendo espacios de sana convivencia libres de violencia, discriminación e intolerancia. Desde esa perspectiva, el propósito del plan es proporcionar herramientas metodológicas para tutores y docentes, quienes tienen la responsabilidad directa de promover entre los estudiantes, la reflexión, el diálogo, el consenso y la capacidad de escucha, dirigidos a, precisamente, entender las causas y los de los conflictos para una resolución pacífica, democrática y creativa de los mismos, contribuyendo de esta manera a fortalecer una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

2. Objetivos

Objetivos generales:

- Involucrar a todos los actores de la Comunidad Educativa en la tarea de construir la paz y el abordaje oportuno de los conflictos, utilizando a la regulación emocional y a la comunicación como punto de partida que permita la transformación de sus miembros y de la comunidad.

Objetivos específicos:

- Crear en el aula el hábito de solucionar conflictos positiva y asertivamente tomando como referencia el Acuerdo 434-12
- Sensibilizar a nuestros alumnos para utilizar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- Interiorizar técnicas de regulación emocional como herramienta para la resolución de conflictos.
- Identificar, regular y expresar sentimientos, de comunicación, de cooperación, pensamiento reflexivo, creativo y crítico.

3. Metodología (Actividades, Recursos, Tiempo y Responsables)

Estrategias	Recursos	Tiempos	Responsables
Socialización de los procedimientos para la resolución de conflictos.	Diapositivas, fotografías, plataforma zoom	octubre	AUTORIDADES DECE
Charlas orientativas dirigidas a todos los actores educativos sobre lo que es un conflicto con la exposición de diferentes casos para resolver.	Diapositivas, fotografías, informe, plataforma zoom	Todo el año	AUTORIDADES DECE
Socialización a todos los actores de la Comunidad Educativa sobre los tipos de faltas y las acciones disciplinarias.	Diapositivas, fotografías, informe, plataforma zoom	noviembre	AUTORIDADES DECE
Charlas orientativas dirigidas a todos los actores educativos sobre la Mediación y Resolución de Conflictos.	Diapositivas, fotografías, informe, plataforma zoom	Todo el año	AUTORIDADES DECE
Mediante un taller brindar alternativas de actuación: ¿qué podemos hacer?, ¿qué hacemos ahora? Elaborar una lista de posibles soluciones (estudio de casos).	Planificación, fotografías, informe, plataforma zoom	febrero	AUTORIDADES DECE DOCENTES
Promoción de las Normas de Convivencia.	Infografías, diapositivas	Septiembre	AUTORIDADES DECE DOCENTES
Realizar actividades que fomenten las relaciones familiares basándonos en una buena comunicación	Infografías	Todo el año	AUTORIDADES DECE

Actividades que propicien el desarrollo de habilidades sociales entre los estudiantes tales como la empatía, la asertividad, la tolerancia, la expresión de emociones, habilidad para hacer amigos, estrategias conversacionales, defender los derechos, defender las opiniones, escuchar las emociones, expresar autoafirmaciones positivas, anticipar consecuencias, elegir soluciones y, juegos de roles.	Fotografías, planificación, informe, actividades Guía de Desarrollo Humano, OVP, plataforma zoom	Todo el año	AUTORIDADES DECE DOCENTES
Seguimiento de los acuerdos asumidos por los actores en la solución de conflictos.	Cartas de acuerdos y compromisos, plataforma zoom	Todo el año	AUTORIDADES DECE DOCENTES
Realización de Círculos Restaurativos, reuniones restaurativas para maestros o alumnos como prevención, detección y gestión de problemas o conflictos.	Diapositivas, videos, hojas, lápices, informe, plataforma zoom	Todo el año	DECE

4. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Considerando que el conflicto se da con sus características y con su propia dinámica, se propone clasificar los conflictos en la Institución de acuerdo a la esfera en que se dan, en tal sentido se pueden clasificar en:

- a. Conflictos relacionados con los aspectos pedagógicos: son todos aquellos relacionados con la metodología, las técnicas, las herramientas empleadas por los docentes, además de refieren a los contenidos que se imparten; estos conflictos surgen, la mayor parte de las veces debido a que los docentes no adecuan ninguno de estos elementos al contexto, ni a las características de las y los estudiantes.
- b. Conflictos relacionados con la disciplina y el orden: tienen que ver con las conductas disruptivas que se manifiestan dentro el aula y dentro la Institución educativa, las cuales no son necesariamente violentas o agresivas. Se trata de comportamientos que impiden o entorpecen el normal desarrollo de una clase, el trabajo de los docentes y el de los demás estudiantes; entre estas conductas tenemos: los retrasos, las provocaciones, las risas, las burlas, los insultos, la desobediencia, las impertinencias, la mala educación, dirigidas, básicamente, a otros alumnos o maestros.
- c. Conflictos relacionados con las relaciones: son aquellos que se originan por la interacción que se da entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa. Este tipo de conflictos se deben a percepciones equivocadas, a estereotipos que se establecen, a conductas negativas y

repetitivas que luego derivan en emociones negativas que experimentan las partes. En este tipo de conflicto el rol que juegan las emociones es muy fuerte.

- d. Conflictos relacionados con el rendimiento académico: las causas para el bajo rendimiento académico pueden ser diversas y van desde las que se relacionan con la falta de organización del estudiante que no cumple con sus deberes escolares, con los problemas familiares que repercuten en la motivación, con las dificultades de aprendizaje, metodologías de enseñanza y uso no adecuados de recursos.

Una vez que identificamos la problemática o conflicto es importante conocer el modo de hacerlo frente, es fundamental dar a conocer las estrategias que se pueden usar para el tratamiento y resolución del mismo. Cabe destacar, que existen varias estrategias de las que podemos hacer uso, pero antes de todo, debemos percatarnos de que aquellas personas que se encuentren implicadas en este, reconozcan la existencia del mismo. Además de su reconocimiento, estas deben mostrar disposición para solucionarlo.

Se considera que hay que sensibilizar y trabajar con los docentes acerca de la forma de abordar un conflicto; para ello se trabajará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuidar la comunicación no verbal: mirar a los ojos cuando se habla.
- Hacer preguntas y sugerencias, no acusaciones, con esto solo se consiguen actitudes de ataque y defensa que impiden llegar a soluciones.
- No adivinar el pensamiento del otro. Pregúntale.
- Hablar de lo que el otro hizo, no de lo que es. El objetivo es cambiar conductas y una etiqueta nunca lleva al cambio.
- Centrarse en el tema que se esté tratando durante la discusión. No sacar a relucir temas pasados.
- Escuchar al otro cuando habla, no interrumpir.
- Ofrecer soluciones. Tratar de llegar a un acuerdo.
- Evitar la crítica inadecuada, comentarios negativos, el sarcasmo o la ironía, esto solo responde al deseo de castigar al otro o de humillarlo.
- Preguntar al otro que puedes hacer para mejorar las cosas.
- Buscar un ambiente adecuado que facilite el hablar: tranquilidad, intimidad, y que sean espacio neutral.

Es fundamental recalcar que el DECE trabajará desde el *enfoque de Prevención*, en esta línea entran todos aquellos procedimientos, estrategias y propuestas puestas en marcha (POA) para abordar un conflicto antes que estalle o llegue a confrontación violenta.

A través de la prevención se busca desarrollar un conjunto de acciones que tiendan a procurar que en caso de que un conflicto se manifieste, evitar que escale hasta que se dé una situación de violencia o que reaparezca. Por ello, apunta a la intervención en las fases más tempranas del conflicto con la finalidad de eliminar las fuentes de tensión.

De ahí la importancia de sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la necesidad de unas relaciones más satisfactorias y de la resolución positiva de los conflictos. Por otra parte, supone informar de forma clara y sencilla sobre los Protocolos de Actuación en caso de violencia, sobre la necesidad de combatirla y mantener una cultura de paz.

La organización y gestión del DECE dentro de la Institución educativa tiene como finalidad la promoción de una convivencia armónica, que garantice el desarrollo integral de todos los actores, basado en el compromiso y desarrollo social.

Debido a que el aula es el espacio en el que se ponen de manifiesto los valores y principios se debe promover actividades que involucren competencia, entre compañeros, el aula debe ser un lugar en el que se pongan en práctica las formas de interrelación positivas.

Por ello, con el afán de favorecer la convivencia pacífica y la resolución positiva de los conflictos, se debe promover la enseñanza de los derechos y de los deberes, el autocontrol, la responsabilidad, el desarrollo de la autonomía, de la empatía y habilidades sociales, la expresión de emociones, la tolerancia, la asertividad, estrategias conversacionales, mediación, etc.

La evaluación de la Resolución de conflictos dentro del Pensionado será un proceso continuo y flexible, que aportará beneficios tanto a los alumnos como a los docentes respecto a aquello que se ha trabajado a lo largo del año escolar. El objetivo que pretendemos alcanzar con la evaluación es conocer el antes, durante y después de los espacios en los que se desenvuelven los alumnos para ello hemos considerado hacer la evaluación y seguimiento en tres fases que mencionaremos a continuación:

1. En una primera parte, hemos tenido la posibilidad de estar presente en diversas observaciones de aula, conversaciones con los docentes, en las cuales hemos podido observar los posibles conflictos que se presentaban en las aulas.
2. La segunda fase se irá desarrollando a medida que vayamos cumpliendo con el Plan de Resolución de Conflictos donde podremos observar la evolución y aceptación de este, por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Por tanto, creemos que con una buena observación y retroalimentación con los docentes podremos valorar el proceso que se está siguiendo.
3. En una tercera y última fase, una vez que se ha llevado a cabo el Plan de Resolución de conflictos volveremos a tener algunas entrevistas con el tutor, docentes con el fin de que pueda mostrarnos la evolución o no del grupo tras lo trabajado. Sumado a ello, iremos realizando observaciones áulicas, en diferentes espacios por algunos días y durante al año escolar para observar el comportamiento que muestran los alumnos ante los posibles conflictos.

Este apartado tendrá como base la construcción de una intervención integradora con el objetivo de buscar la resolución de conflictos en un marco democrático y participativo, así como de respeto a los derechos de todos los actores de la Comunidad Educativa. El seguimiento se basa en la flexibilización, en la importancia de generar las condiciones que favorezcan un clima de convivencia y una cultura del diálogo.

Para el cumplimiento de ello se tomarán en cuenta las siguientes características:

- La formalización de normas claras de convivencia en cada aula, que sean de conocimiento colectivo y que hayan sido construidas de forma democrática y participativa.
- Fortalecer la capacidad de autorregulación de la conducta de manera que las partes implicadas en un conflicto aprendan a construir acuerdos, a asumir compromisos y a responsabilizarse por sus actos.
- Poner énfasis en la resolución del conflicto a través del abordaje directo basado en el acercamiento entre las partes y en el aprendizaje de mejores formas de comunicación.
- Crear espacios de participación de los padres de familia.

Las medidas que se tomarán para la resolución de conflictos serán basadas en: Prevención, Corrección, Reparación, Compensación, Reconciliación. Se tomará en cuenta lo dispuesto en los artículos 330, 331 del LOEI de las faltas de los alumnos.

1. Procedimientos para la resolución de conflictos

Es importante conocer que se debe identificar el tipo de conflicto para poder determinar los procedimientos a seguir, dentro de la Institución Educativa consideramos importante tomar como referencia las siguientes estrategias de Resolución de Conflictos:

1.1 Mediación: entendido como un proceso de resolución a través de la intervención de una tercera persona imparcial y neutral, que anima a las partes a convenir una solución satisfactoria para ambas. La mediación está basada en el principio de confidencialidad, por lo que ni el mediador ni las partes pueden revelar lo ocurrido en las sesiones a no ser que cuenten con la autorización de los otros. Dentro de la Institución Educativa hemos tomado esta estrategia buscando reconciliar a las partes en conflicto que tienen opiniones diferentes, elaborando y proponiendo soluciones posibles que satisfacen las necesidades de ambas partes.

Para la utilización de esta estrategia se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Escuchar activamente.
- Reconocer la perspectiva del otro.
- Expresar sus opiniones sin provocar.
- Aumentar las emociones positivas.
- Aprender las coincidencias o puntos en común con el otro.
- Desarrollar un pensamiento de colaboración
- Abandonar las rigideces que limitan el marco de las soluciones.
- Abrir la mente hacia propuestas creativas.
- No reaccionar

ANEXO 1 MEDIACIÓN

PROCESO

El proceso de mediación tiene cinco fases (Lederach, 1994);

<p>1. Entrada: Se responden las preguntas ¿quién? y ¿cómo? La respuesta a la primera debe ser una persona neutral al conflicto. La segunda se refiere a la forma en que llegan los casos al equipo, que suele ser diversa, al igual que la designación de la figura que hará de mediador</p>
<p>2. Cuéntame: Cada una de las partes expone su punto de vista. El mediador deberá crear el clima de confianza y respeto que permita la fluidez de las ideas.</p>
<p>3. Situamos: Consiste en identificar bien cuál fue la causa del conflicto. Deberá hacerlo preferentemente el mediador o contribuir a que ocurra. Las dos personas en conflicto habrán de escucharse atentamente y enterarse con claridad de la versión que da la otra. Se trata de compartir el problema</p>

4. **Arreglar:** No se trata tanto de que el mediador aporte soluciones, sino de que sean los propios implicados los que lleguen a un acuerdo. El mediador facilita la clarificación de las ideas que a veces aparecen enmarañadas.

5. **Acuerdo:** Es la parte final, el consenso al que se llega y que debe quedar escrito para evitar que luego haya malas interpretaciones.

1.2 **Círculos restaurativos:** Los Círculos Restaurativos son una herramienta que permiten contribuir a la prevención, resolución de conflictos, situaciones de violencia o que generen estrés. Para llevar a cabo un Círculo Restaurativo, los participantes forman un círculo y comparten opiniones, necesidades, etc. y entre todos los participantes gestionan una resolución consensuada de algún conflicto o situación específica. Como Institución Educativa, hemos tomado esta herramienta para incentivar y reforzar el respeto mutuo, así como también para mejorar las relaciones entre la Comunidad Educativa, prevenir posibles conflictos, restaurar vínculos y relaciones personales. Para la utilización de esta herramienta se tomará en cuenta las fases para la implementación de la misma:

- 1° Fase: Preparación previa.
- 2° Fase: Facilitación del círculo restaurativo.
- 3° Fase: Evaluación del círculo y definición del proceso a seguir.

1.3. **Negociación:** es un procedimiento de resolución de conflictos entre dos o más partes en disputa donde se debe llegar a un acuerdo que responda a los intereses comunes de las partes, por lo tanto los participantes deberán expresar sus necesidades e intereses, intercambiar información y crear soluciones que respondan a las necesidades de todos. La negociación es un procedimiento que usa técnicas de escucha activa y pensamiento creativo para crear soluciones voluntarias, aceptables para los involucrados en una disputa.

Dentro de las principales características y finalidad de la negociación encontramos las siguientes:

- Surge como necesidad de dar solución a un conflicto
- Dentro de la negociación deben participar los actores que se encuentran en disputa, así como un componente neutral, mediador, que garantice una solución integradora.
- La negociación promueve la generación de capacidades y valores, entre los actores que se encuentran inmersos dentro de la misma, debido a que adquieren compromisos emanados de acuerdos establecidos.
- Puede ser: espontánea o preparada con antelación.
- Puede tener una estructura: formal o informal. En todos los casos, existe un esfuerzo por intercambiar ideas, puntos de vista diferentes con la voluntad de encontrar una solución satisfactoria para cada una de las partes involucradas.
- La negociación implica ante todo la posibilidad de comunicación para la expresión de ideas y sentimientos, para que permitan evitar enfrentamientos y encontrar soluciones alternativas.
- La negociación responde a una cultura de paz.

Fases de la Negociación:

1. Preparación.- recoger toda la información posible y necesaria, tanto de las propias condiciones o intereses como de las del resto de participantes en la negociación, delimitar el tema o temas a tratar: cuáles son los objetivos de la negociación, las posibles opciones, los intereses, etc. Además, la preparación implica que no se puede dejar todo en manos de la improvisación.
2. Desarrollo.- Las partes involucradas en la negociación se dedican a intercambiar información, además de defender sus puntos de vista. En esta fase de negociación salen a la luz las discrepancias o los desacuerdos y se trata de acercar posturas para intentar que todo el mundo salga beneficiado. La duración de esta etapa es indeterminada, con frecuencia los participantes necesitan armarse de paciencia. Generalmente no es recomendable precipitar los acontecimientos, es mejor esperar a que las ideas vayan madurando y tomando forma.
3. Marco común.-Existe un momento en el que las partes deben dilucidar si adoptan una postura competitiva, de colaboración o de cesión unilateral. Dado que la meta de ambas partes es la de lograr un acuerdo, se pueden acercar posiciones siempre que se perciban señales de reciprocidad por parte de los elementos en conflicto.
4. Propuestas de solución.- En esta fase se materializan las ofertas y contraofertas a la otra parte, hasta que se acercan posiciones que permiten el acuerdo definitivo.
5. Cierre.- Una vez acercadas las posiciones, y expuestos los acuerdos alcanzados, se da por concluida la negociación. Una vez cerrada la negociación se deben recoger por escrito todos los aspectos tratados.

ANEXO 2 RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Tomar en cuenta la siguiente guía:

1.- Orientación hacia el problema: Los alumnos reconocen en esta primera fase los diferentes problemas que surgen en la convivencia diaria .Cuando se tenga clara la existencia del problema se puede valorar su nivel de gravedad en una escala de 0 (nada) a 10 (muchísimo).
2.- Definición y formulación: Se persigue determinar el quién, qué, dónde, cuándo, por qué del problema. Se trata de describirlo por grupos en términos claros, específicos y concretos
3.- Posibles soluciones: Una vez definido el problema se generan soluciones alternativas al problema, buscando la concreción más que la calidad de las mismas.
4.- Toma de decisiones. Tras los debates internos de cada grupo se van realizando propuestas al conjunto de la clase de una solución. En caso de encontrar una solución aceptada por todos, se da el siguiente paso: <ul style="list-style-type: none"> • Parar: Cuando se detecta el malestar o enfado no se debe reaccionar sino detenerse a pensar lo que se va a decir y a hacer. • Identificar: Definir el problema, diferenciar las necesidades de los deseos. Hablar con el otro sobre su versión de los hechos y contarle la propia. Evitar las etiquetas o juicios generales que obstaculicen el "poder hablar". • Generar: Ideas espontáneas, posibles soluciones, que sean distintas propuestas para resolver el problema, sin restricciones. • Evaluar: Entre todas las ideas, seleccionar las más viables, las que más satisfagan a las necesidades de cada una de las partes. • Planificar: La puesta en marcha de las soluciones propuestas previendo los posibles obstáculos que puedan surgir para hacerla lo más realista

PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS REGULATORIAS PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DE SITUACIONES DE RIESGO.

Frente a situaciones de uso, consumo y presunción de promoción de sustancias psicotrópicas y estupefacientes. En caso de que se detecte el consumo de este tipo de sustancias o se presuma su comercialización por parte de un estudiante, se activa un protocolo encabezado por el DECE. A partir de ese momento, se realiza el proceso de intervención, derivación y seguimiento del caso en el marco de la inclusión.

Con este fin, se toman en cuenta los procesos o rutas de actuación. Estas rutas establecen que los DECE deben coordinar acciones dentro y fuera de la institución educativa con la Dirección Distrital de Educación, el Establecimiento de Salud, la Unidad de Policía Comunitaria, el ECU 911 y la Fiscalía.

El proceso inicia con la detección del caso, la valoración integral de la situación y la elaboración de un informe escrito que es remitido a la autoridad de la Institución, para que el señor Rector a su vez se ponga en contacto con las instancias externas competentes.

Según el Art. 330 de la LOEI, se considera una falta grave por parte de los estudiantes consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa, y una falta muy grave comercializar estas sustancias en el plantel educativo.

Las faltas graves se sancionan con la suspensión temporal de la asistencia a la institución educativa por máximo 15 días. Frente a faltas muy graves los estudiantes son suspendidos por máximo 15 días o separados de la Institución Educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento.

Procedimiento:

1. Comunidad educativa, detecta al estudiante en situaciones de uso o consumo de estupefacientes
2. Remite la información al DECE y a la Autoridad educativa
3. DECE realiza la valoración integral del estudiante
4. DECE en caso de detectar intoxicación llama al Ecu 911 y a sus familiares
5. DECE elabora el informe, acompaña y hace seguimiento
6. DECE comunica la situación a los padres de familia o representante
7. DECE entrega el informe a la Autoridad de la institución
8. La Autoridad educativa garantiza el seguimiento de la ruta o protocolo
9. La Autoridad en caso de presunción de oferta/comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas detectadas o cometidas en la Institución educativa denunciara ante la Fiscalía
10. La Autoridad coordina la aplicación del proceso disciplinario de acuerdo al código de convivencia y sus reglamentos de la LOEI

Proyectos de vida y su incidencia en la prevención del embarazo adolescente.

La educación para la vida, que promueve la formación y el desarrollo humano desde una visión integral y holística en que cada estudiante dentro del Pensionado Universitario tiene contacto con experiencias significativas afines a sus intereses, aptitudes y actitudes.

Este marco filosófico educativo incentiva la toma de decisiones personales y el encuentro de experiencias dentro de aspectos como los derechos sexuales y reproductivos, reconocidos como derechos humanos en diferentes espacios.

La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD, 1994). El embarazo en menores de 14 años de edad siempre está vinculado a la violencia sexual y necesita un abordaje intersectorial. En caso de embarazo por violencia sexual, es importante activar los respectivos Protocolos de protección integral. En ningún caso, los estudiantes deben ser excluidos del entorno escolar.

Procedimiento:

1. Si una persona de la Comunidad Educativa identifica que una estudiante se encuentra embarazada o que un estudiante va a ser padre, se debe informar inmediatamente a la máxima Autoridad y al del DECE para que proceda a realizar una intervención.
2. El personal del DECE determinará el momento oportuno para abordar a la estudiante o el estudiante implicado e iniciar la valoración pertinente, un embarazo en niñas menores de 14 años, este hecho se considera un acto de agresión sexual y, por tanto se procederá de acuerdo con el Protocolo de actuación ante situaciones de violencia cometidas o detectadas en el ámbito educativo
3. Si existiera una emergencia médica con la estudiante embarazada o un desconocimiento de su estado gestacional, se debe informar a las autoridades de la institución, el personal del DECE y a los familiares de la estudiante y coordinar inmediatamente con el establecimiento de salud del MSP más cercano para su traslado
4. DECE debe llevar a cabo una valoración de la situación familiar, social y psicológica del estudiante o de la estudiante que se encuentra en situación de embarazo, maternidad o paternidad, e identificar los factores de riesgo y protección. Según la información obtenida, se planificará una estrategia de atención
5. El personal directivo, el docente tutor o la docente tutora y el personal del DECE deben coordinar actividades de tutoría y refuerzo académico y realizar el acompañamiento a la persona, con el fin de facilitar su permanencia en clases

Procedimiento frente a casos de inasistencias a clases.

La inasistencia de los estudiantes de uno (1) o dos (2) días debe ser notificada inmediatamente a los padres de familia o representantes legales, quienes deben justificar, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases, ante el docente de aula en el caso de Educación Inicial y

Educación General Básica y ante el tutor o guía de curso en el caso de Educación General Básica y Bachillerato. (Referencia según LOEI art. 170, 171, 172, 173).

Procedimiento:

1. Detectado por maestro, tutor, inspector de curso, comunica a la máxima Autoridad de la Institución, usando hoja de reporte diario o informe
2. Inspector general y tutor de curso, comunican al representante en lapso de 48 horas
3. Se reúnen inspector general, inspector y tutor de curso con el representante, elaboran hoja de compromiso
4. En caso de reincidencia, el inspector general comunica al DECE el historial del estudiante
5. DECE realiza seguimiento, visita domiciliaria e informa a la Autoridad, mediante informe
6. DECE, la Autoridad y el representante elaboran la carta de compromiso estudiantil, en caso de nuevas reincidencias, se aplican las medidas socioeducativas de acuerdo al Código de Convivencia

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Autoridades

Derechos	Deberes
Recibiremos respeto de nuestros colaboradores.	Seremos leales a los principios de Filosofía y valores establecidos en la institución.
Propiciamos un trabajo eficiente para beneficio de los estudiantes, por parte de todos nuestros colaboradores.	Trabajo en equipo y tomaremos decisiones por consenso.
Socializar las iniciativas y políticas institucionales y toma de decisiones en pro del mejoramiento continuo.	Socialización del Código de Convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
Impulsaremos el apoyo a los proyectos institucionales.	Cumpliremos y haremos cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación.
Trabajaremos en un ambiente de libertad, confianza y respeto.	Propiciaremos el diálogo respetuoso y cordial entre los miembros de la comunidad educativa y propondremos alternativas de conciliación en caso de conflictos.
Participación activa en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI.	Trabajo permanente para el mejoramiento del currículo mediante ajustes y seguimiento de la actividad pedagógica.

Docentes

Derechos	Deberes
Seremos respetados y considerados por todos los miembros de la comunidad educativa.	Seremos leales a los principios de Filosofía y valores establecidos por el Plantel.
Participación eficientemente en las actividades del colegio en un ambiente de armonía.	Asistencia puntual a la Institución y participaremos activamente en el proceso educativo en un ambiente de armonía.
Trabajo en un ambiente de libertad, confianza, camaradería y entusiasmo.	Propiciaremos la difusión del Código de Convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
Seremos escuchados y atendidos en nuestras inquietudes y criterios.	Planificación de las clases de acuerdo con los objetivos del currículo, aplicando técnicas didácticas actualizadas.
Utilización de los recursos didácticos que dispone el plantel.	Contribución a la creación de un entorno favorable al aprendizaje, en un marco de organización, disciplina y seguridad.
Elegiremos y seremos elegidos miembros activos y participativos de eventos y dignidades Institucionales	Reconoceremos a los estudiantes como seres únicos e individuales y les enseñaremos a aprovechar sus propias potencialidades.
Recibir capacitación profesional en forma permanente.	Realización de adaptaciones curriculares para la atención personalizada de los estudiantes.

Estudiantes

Derechos	Deberes
Ser respetados en su dignidad personal, que implica la protección a su integridad física y psicológica, sin discriminación de sexo, género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso por toda persona	Respetar la integridad física y psicológica de todos y cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, con un trato cordial y deferente, sin ningún tipo de discriminación por sexo,

que forme parte de la comunidad educativa.	género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso.
Recibir una educación integral, de calidad y excelencia, que favorezca su desarrollo personal, educativo, ético y social.	Participar, con fines educativos, en actividades propuestas por la Institución, bajo la guía de los maestros y de conformidad con los reglamentos pertinentes y cumplir con el horario establecido.
Crecer en un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar sus actividades estudiantiles, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar..	Contribuir en la participación para generar un ambiente sano, limpio, seguro y armonioso, por medio de actitudes y conductas respetuosas a las autoridades, profesores, pares, y demás miembros de la comunidad escolar.
Pleno desarrollo de sus capacidades, competencias, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona y la comunidad.	Contribuir al desarrollo de un clima escolar de aprendizaje, dentro y fuera del aula, que permita el crecimiento integral de la persona y la comunidad.
Exponer sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.	Respetar los canales regulares y pertinentes para manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar
Participación activa en igualdad de condiciones, de todos los espacios y servicios ofrecidos por la institución.	Cumplir con las normas y procedimientos para el uso de los espacios y servicios ofrecidos por la institución.
Recibir un currículo adaptado a las necesidades educativas cuando un alumno presente un diagnóstico otorgado por un profesional externo en el área y validado por la institución.	Ejecutar el procedimiento pertinente para acceder a un currículo adaptado a las necesidades del estudiante
Participar en igualdades de condiciones en el proceso de enseñanza , aun teniendo dificultades de aprendizaje o capacidades diferentes	Respetar y considerar a las personas con necesidades educativas especiales y acatar las políticas institucionales del proceso de enseñanza aprendizaje.
Conocer el resultado de sus evaluaciones y tareas en un período de tiempo que no supere el determinado por las autoridades de la institución.	Presentar y cumplir en los plazos previstos, las tareas y evaluaciones asignadas por cada área de estudio, de acuerdo a los parámetros aprobados por la institución, promoviendo la honestidad académica y el buen uso de la información obtenida en el desarrollo del proceso de aprendizaje entre sus pares.

Ser atendidos, escuchados y recibir respuesta, individual o grupal, en caso de vulneración de sus derechos.	Comunicar oportuna y respetuosamente sus inquietudes a través de los canales regulares.
Tener la oportunidad de ser evaluados de forma diferente, cuando sea necesario y recibir apoyo pedagógico o psicológico adecuado de acuerdo a sus necesidades	Manifiestar esfuerzo y compromiso en sus actividades con miras a alcanzar los estándares académicos y mínimos básicos en contenidos, destrezas, habilidades y competencias
Disponer del tiempo suficiente para realizar adecuadamente todas las tareas y evaluaciones	Organizar su tiempo en base al número de actividades, para cumplir adecuadamente con todas las responsabilidades estudiantiles dentro de los tiempos establecidos.
Utilizar la infraestructura, instalaciones y servicios que ofrece la Institución	Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio y, en general, las instalaciones de la Institución

Padres de familia

Derechos	Deberes
Proponer alternativas y sugerencias de acuerdo con las normas vigentes y que contribuyan al buen funcionamiento de la Institución.	Preocupación por la formación de valores éticos y ciudadanos de los alumnos
Presentación de peticiones ante Directivos, Docentes y personal administrativo y de servicio del plantel, y seremos atendidos oportunamente.	Puntualidad al acudir a la Institución cuando sean citados por razones de rendimiento, comportamiento u otros de los alumnos

Trato cortés por parte de los directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo y de apoyo de la institución.	Control de la utilización del tiempo libre, la realización de tareas, el uso adecuado de las tecnologías y la formación de hábitos adecuados de higiene, alimentación y estudio, así como una vestimenta apropiada.
Recibir información oportuna, veraz e imparcial respecto a la situación académica y disciplinaria de los alumnos	Comunicación oportuna y asertiva con la Institución para hacer el seguimiento del rendimiento académico y disciplinario de los alumnos

ANEXO 3

INCUMPLIMIENTO O COMPORTAMIENTO	FALTA			Amonestación Verbal	Notificación Padres	Cita con padres	Tiempo Out	Reincidencia de Faltas	Suspensión temporal de asistencia (15 días)	Carta de compromisos	Junta Distrital	Suspensión temporal de asistencia (30 días)	Separación definitiva del plantel
	L	G	M G										
1. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia													
1	Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas .	x											
2	Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas , a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje.	x											

3	No utilizar el uniforme de la institución.	x																	
4	Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización.	x																	
5	Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.	x																	
6	Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.	x																	
7	Consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicos ilegales dentro de la institución educativa.	x																	
8	Salir del establecimiento educativo sin la debida	x																	

	autorización.												
9	Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.	x											
10	Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.	x											
11	Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación.		x										
12	Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.		x										
13	Portar armas.		x										

2. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales es una falta que puede ser grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:

1 2	Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa.	x											
1 5	Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.	x											
1 6	Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada	x											
1 7	No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus	x											

	compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.																				
18	Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias.			x																	
19	Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.			x																	
3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados es una falta que puede ser leve o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:																					
20	Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.	x																			

2 1	Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo.			x															
2 2	Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.			x															
4. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución es una falta que puede ser muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:																			
2 3	Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa.			x															
2 4	Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.			x															
5. Cometer fraude o deshonestidad académica es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:																			
2 5	Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I	x																	
2 6	Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II.			x															

27	Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III. Además, se adoptarán las acciones educativas relacionadas a la formación en honestidad académica que se detallan en el presente Reglamento.			x													
----	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

BIBLIOGRAFÍA

- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid España, Características de los Mediadores y Éxito de la Mediación, Serrano, Gonzalo; Lopes Carla; Rodríguez, Dámaso; Mirón, Lourdes
- Acuerdo 434-12 Resolución de Conflictos
- Manual sobre democracia y conflictos profundamente arraigados. Opciones para la negociación, International idea, Liubiana, 2001.
- Reglamento de la LOEI, Ministerio de Educación del Ecuador
- Fernández, Isabel (2003). Escuela sin violencia: Resolución de conflictos. (3ra. Edición) México: Grupo Editor Alfaomega.
- Módulo I Círculos Restaurativos en ámbito educativo. Ministerio de Educación.
- https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/ACUERDO_295-13.pdf
- https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/Instructivo_para_evaluacion_estudiantil_2013.pdf

Elaborado por:

Adriana Betancourt

Suely Chiriboga
Departamento de Consejería Estudiantil - DECE

Cristina Álvarez

5. COMISIONES QUE PARTICIPARON EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

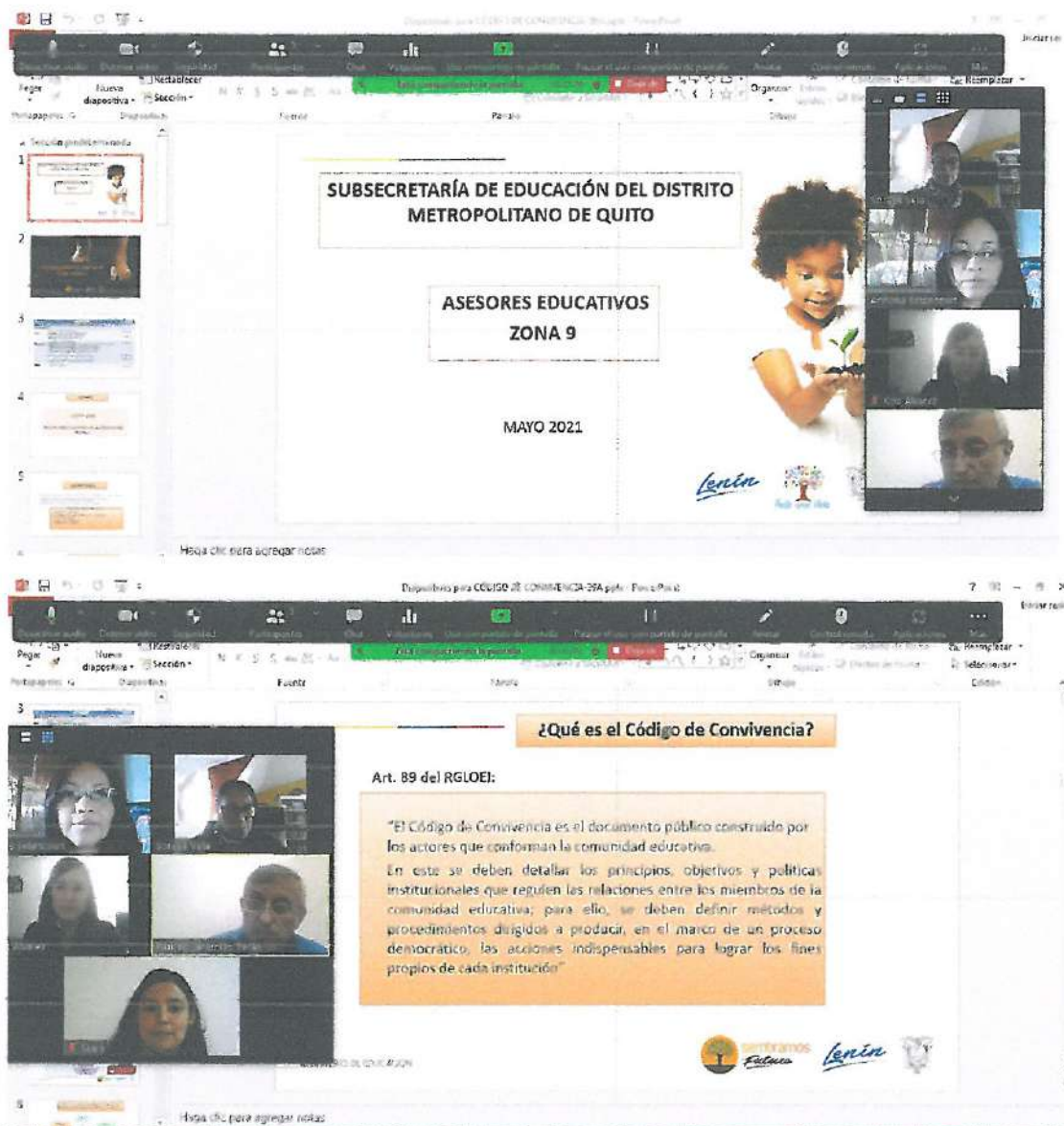
COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1) Conformación y designación de las seis comisiones por cada uno de los ámbitos. 2) Elaboración de instrumentos para la obtención de datos. 3) Realización de una matriz FODA por ámbitos. 4) Socialización de los resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> -Rector -Vicerrectora -Representante del Consejo Estudiantil -Representante de los Padres de Familia 	Fue importante la incorporación de los representantes de los diferentes grupos de la comunidad educativa.
SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reunión del Consejo Ejecutivo para distribución de trabajo. 2) Análisis de la socialización de resultados 3) Elaboración de acuerdos y compromisos. 4) Reunión para lectura de acuerdos y compromisos con toda la comisión 	<ul style="list-style-type: none"> -Rector -Vicerrectora -Representante del Consejo Estudiantil -Representante de los Padres de Familia 	Intervino el Consejo Ejecutivo, el DECE (Departamento de Consejería estudiantil) con la Comisión de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional y Secretaría.
PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración del Plan de Convivencia Armónica Institucional, de Seguimiento y de Evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión delegada por la institución. DECE Inspector General 	Planes de acción, seguimiento, redacción y comunicación.

	<p>2) Elaboración del Plan de Comunicación del Código de Convivencia, a través de Asambleas de Aula, Junta Académica, Círculo de Estudio, Asambleas de Padres, Madres y/o Representantes legales.</p> <p>3) Plan de vigilancia de la ejecución y seguimiento del Plan de Convivencia.</p> <p>4) Recogimiento de propuestas de los actores educativos para mejoras en la Convivencia.</p>	<p>Representante de los docentes por cada subnivel.</p> <p>Representante de los padres de familia.</p>	
APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSITUCIONAL	<p>1) Aprobación y ratificación del Código de Convivencia</p>	<p>-Rector</p> <p>-Vicerrectora</p> <p>-2 Representantes de la Junta de Directivos y Docentes.</p> <p>-2 Representantes de la Junta Académica.</p> <p>-Inspector General</p> <p>-2 Representantes del Consejo Estudiantil.</p> <p>-2 Representantes del Comité Central de Padres de Familia.</p>	<p>Actas de aprobación del Código de Convivencia, Informe y registro.</p>

6. ANEXOS

- 6. A. Acta de Socialización del enfoque de derechos y aspectos necesarios para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional.
- 6. B. Acta de Actualización de las Comisiones para construcción del Código de Convivencia.
- 6. C. Acta de Análisis de Acuerdos y Compromisos por todos los actores de la Comunidad Educativa.
- 6. D. Acta de Análisis de Normas Regulatorias y Reconocimiento por méritos.
- 6. E. Acta de Análisis del Plan de Resolución pacífica de conflictos.
- 6. F. Acta de Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional.

7. Fotografías de reuniones de trabajo para la construcción participativa del Código de Convivencia con docentes y personal administrativo, padres de familia y estudiantes.









UNIDAD EDUCATIVA
"PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA"
PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE
CONVIVENCIA INSITUCIONAL:
SOCIALIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE TRABAJO
AÑO LECTIVO 2021-2022

En la ciudad de Quito a 14 de junio de 2021 a las 15h00, previa convocatoria, se reúnen por medio de la plataforma zoom los siguientes participantes:

- Dr. Ramiro Jaramillo, Rector
- MSc. Soraya Vela, Vicerrectora
- Representantes de la Junta de Directivos y Docentes: Econ. Paúl Cabezas, Arq. Santiago Jaramillo
- Representantes de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica: Psic. Suely Chiriboga, Lic. Jenny Basantes, Ma. Eugenia Pinos
- Inspector General: Lic. Marco Fuentes
- Representantes del DECE: Dra. Adriana Betancourt, Psic. Cristina Alvarez
- Representantes del Comité Central de Padres de Familia: Ing. Jorge Zaldumbide, Tcng. María Sol Garcés
- Representantes del Consejo Estudiantil: Amy Onofre, Doménica Barriga
- Secretaria: Lic. Silvia Cevallos

El Señor Doctor Ramiro Jaramillo, Rector del plantel, informa que los puntos a tratarse en la reunión son:

- ✓ Socialización de los aspectos fundamentales para la construcción del Código de Convivencia Institucional
- ✓ Metodología de Trabajo

- El Señor Rector del plantel, indica que luego de haber venido trabajando en forma participativa en la construcción del Código de Convivencia de nuestra institución, situación que tuvo que detenerse por la pandemia, se ha decidido iniciar con la reactivación de este proceso, para lo cual queda establecido que se realizarán reuniones telemáticas por medio de la plataforma zoom, ya que la educación ecuatoriana y mundial continúa con las clases en forma virtual, por lo que las reuniones en esta forma se realizarán en las tardes, anexándonos a los links con los actores educativos convocados.

- Para retomar la socialización de la construcción del Código de Convivencia Institucional 2021-2025, es importante recordar que se realizó la Socialización del enfoque de derechos, que permitió conocer los fundamentos legales, nacionales e internacionales que amparan los derechos de los niños, niñas y adolescente de acuerdo al marco legal.

La metodología utilizada para el efecto fue:

1) Exposición a través de diapositivas sobre la Corresponsabilidad con la jurisdicción ecuatoriana, en particular con lo que se refiere explícitamente a la educación:

- a) Convención de los derechos del niño.
- b) Constitución de la República del Ecuador
- c) Código de la Niñez y adolescencia
- d) Ley Orgánica de Educación Intercultural
- e) Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
- f) Código de Convivencia

2) Socialización de los objetivos de la Agenda de desarrollo sostenible 2030, enfatizando en el objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

3) Taller de reconocimiento de los deberes y obligaciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa partiendo de las siguientes preguntas:

¿Qué son derechos y deberes?

¿Qué relación existe entre educación y derechos?

¿Cómo se relacionan los derechos humanos con educación?

¿Cómo se relaciona el enfoque de derechos en la educación con los acuerdos internacionales que mantiene el Estado ecuatoriano?

¿Cómo el respeto a los derechos humanos aporta en la mejora de la calidad de la educación?

Sobre la base de esta socialización y construcción de criterios, continuaremos con la planificación considerada para el efecto.

- Luego de la socialización y para finalizar la reunión, se revisa el calendario escolar y los presentes acuerdan reactivar las actividades de la construcción participativa del Código de Convivencia, la misma que se hará a partir de la segunda quincena del mes de agosto de 2021, específicamente desde el 18 de agosto se trabajará en reuniones convocadas en forma virtual.



El nombre de contacto es:
RAMIRO JAVIER
JARAMILLO
TERAN

Dr. Ramiro Jaramillo MSc.
RECTOR



El nombre de contacto es:
SORAYA
EMPERATRIZ
VELA LEON

MSc. Soraya Vela
VICERRECTORA

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEON VIZCARRA
QUITO - ECUADOR

UNIDAD EDUCATIVA PENSIONADO UNIVERSITARIO "NELSON LEÓN VIZCARRA"
NÓMINA DE PROFESORES DE LA SECCIÓN SECUNDARIA

ASUNTO: Socialización del Enfoque de Derechos

- 1.- LIC. GALO ALMEIDA
- 2.- ING. SANTIAGO ALMEIDA
- 3.- ING. PABLO ÁLVAREZ
- 4.- ING. DIANA ÁLVAREZ
- 5.- LCDA. BLANCA ANANGONÓ
- 6.- LCDA. WENDY ESPINOSA
- 7.- ECO. PAÚL CABEZAS
- 8.- LCDA. SUSANA CARDENAS
- 9.- LCDO. RAYMIS DÍAZ
- 10.- LIC. JOSÉ ECHANIQUE
- 11.- LCDO. PEDRO ESPINOSA
- 12.- LCDA. JACQUELINE FLORES
- 13.- LCDA. MARIA ISABEL GOMEZ
- 14.- LIC. PATRICIO JÁCOME
- 15.- LCDA. VIVIANA JIMÉNEZ
- 16.- ARQ. SANTIAGO JARAMILLO
- 17.- LCDO. JONNY LEIVA
- 18.- LCDA. MARTHA LOAIZA
- 19.- TNG. CÉSAR LONDOÑO
- 20.- DRA. MARIANA MOLINA

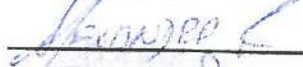


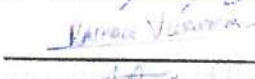











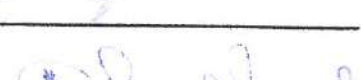
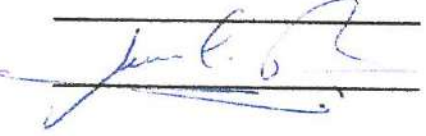
CPE
Santiago Almeida
Pablo Álvarez
Diana Álvarez
Blanca Anangonó
Wendy Espinosa
Paúl Cabezas
Susana Cardenas
Raymis Díaz
José Echanique
Pedro Espinosa
Jacqueline Flores
Maria Isabel Gomez
Patricio Jácome
Viviana Jiménez
Santiago Jaramillo
Jonny Leiva
Martha Loaiza
César Londoño

Mariana Molina

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEÓN VIZCARRA
QUITO - ECUADOR

UNIDAD EDUCATIVA "PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA"
NÓMINA DE PROFESORES SECCIÓN PRIMARIA

ASUNTO: Socialización del Enfoque de Derechos.

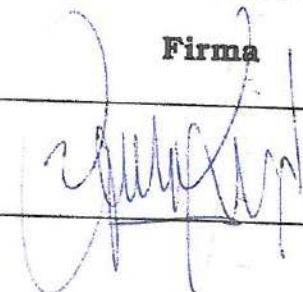
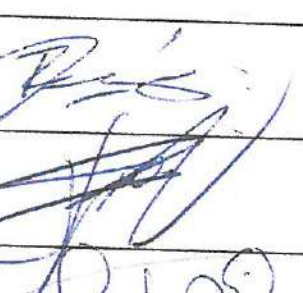
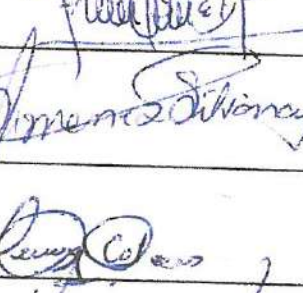
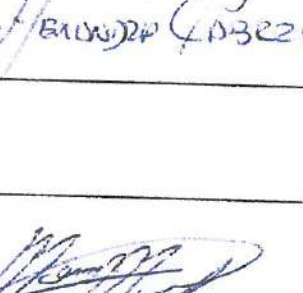
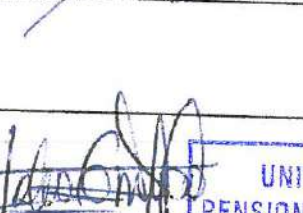

1.- INICIAL 2 "A"	ALEXANDRA CABEZAS	
2.- INICIAL 2 "B"	SARA BRAVO	
3.-PRIMERO "A"	MA. EUGENIA LONDOÑO	
4.-PRIMERO "B"	KATHERINE VILLARREAL	
5.- PRIMERO "B"	CYNTHIA DILLON	
6.-SEGUNDO "A"	SANDRA MALDONADO	
7.-SEGUNDO "B"	BIANA RODRIGUEZ	
8.-TERCERO "A"	MÓNICA CARRILLO	
9.-TERCERO "B"	GLADYS GARCIA	
10.-CUARTO "A"	TATIANA GALINDO	
11.-CUARTO "B"	XIMENA UQUILLAS	
12.-QUINTO "A"	KARINA RUIZ	
13.-QUINTO "B"	EDDY ROSERO	
14.-SEXTO Y SEPTIMOS "A y B" CC.NN. Y EE.SS.	DANIEL MENDIETA	
15.- SEXTO Y SEPTIMOS "A y B" LENGUA Y LIETERATURA	PRISCILA MONAR	
16.-SEXTO Y SEPTIMOS "A y B" MATEMATICAS	MARCO CHILQUINGA	
17.-MÚSICA/PROYECTOS	FAUSTO RUIZ	
18.-COMPUTACIÓN/PROYECTOS	JUAN CARLOS RUIZ	
19. ARTE/PROYECTOS	VANESSA PAREDES	
20. APRENDIENDO EN MOVIMIENTO 6tos y 7mos	JONNY LEIVA	
21.- APRENDIENDO EN MOVIMIENTO 6tos y 7mos AJEDREZ	CARLOS VALDES	
22.- APRENDIENDO EN MOVIMIENTO 6tos y 7mos	YUDERQUIS VIVAS	
23.- PROYECTOS 4tos y 5tos	MA. FERNANDA CARPIO	

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEÓN VIZCARRA

QUITO - ECUADOR

PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA
 ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE
 PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Asunto: Socialización del Enfoque de Derechos.

Representante Año de Básica/Curso	Nombre del Presidente elegido en el Comité de Padres por paralelo	Firma
PRIMERO DE BÁSICA	ANDRES YANDUN	
SEGUNDO DE BÁSICA	DANIEL ORELLANA	
TERCERO DE BÁSICA	RAYMIS DIAZ	
CUARTO DE BÁSICA	JORGE ZALDUMBIDE	
QUINTO DE BÁSICA	BYRON MOSQUERA	
SEXTO DE BÁSICA	GABRIELA JIMÉNEZ	
SÉPTIMO DE BÁSICA	SUSANA CÁRDENAS	
OCTAVO DE BÁSICA	ALEXANDRA CABEZAS	
NOVENO DE BÁSICA	VERÓNICA TORAL	
DÉCIMO DE BÁSICA	DANIEL MENDIETA	
PRIMERO DE BACH.	WILLIAM SALAS	
SEGUNDO DE BACH.	TATIANA GALINDO	

Tercero de Bach

Kimera Ugilla

Alfonso

UNIDAD EDUCATIVA
 PENSIONADO UNIVERSITARIO
 NELSON LEÓN VIZCARRA
 QUITO - ECUADOR

**UNIDAD EDUCATIVA PENSIONADO UNIVERSITARIO "NELSON LEÓN VIZCARRA"
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Asunto: Socialización del Enfoque de Derechos

Fecha: _____

FUNCION	NOMBRE	FIRMA
1.- VICERRECTORA	SORAYA VELA	<i>[Signature]</i>
2.- ASISTENTE DE GERENCIA	MARTA JAYA	
3.- ASISTENTE DE CONTABILIDAD	VALERIA GARCIA	
4.- AYUDANTE DE SECRETARIA COORDINADOR DE TRANSPORTE	DARIO SAENZ	<i>[Signature]</i>
5.- BIBLIOTECARIA	MARIA EUGENIA PINOS	<i>[Signature]</i>
6.- COLECTOR	WILLIAM DUEÑAS	<i>[Signature]</i>
7.- CONTADOR	ALEX PEÑA	<i>[Signature]</i>
8.- CONSEJERIA ESTUDIANTIL PRIMARIA	ADRIANA BETANCOURT	<i>[Signature]</i>
9.- CONSEJERIA ESTUDIANTIL SECUNDARIA	SUELY CHIRIBOGA	<i>[Signature]</i>
10.- CONSEJERIA ESTUDIANTIL S.P y S.S	CAMILA PARRA	<i>[Signature]</i>
11.- DEPARTAMENTO MEDICO	LUISA JARRIN	
12.- INSPECTOR GENERAL	MARCO FUENTES	<i>[Signature]</i>
13.- INSPECTORA	JENNY BASANTES	<i>[Signature]</i>
14.- SECRETARÍA GERENCIA		
15.- SECRETARÍA RECTORADO	SILVIA CEVALLOS	<i>[Signature]</i>
16.- SECRETARÍA AREAS	CARMEN REVELO	<i>[Signature]</i>
17.- SECRETARÍA DE PRIMARIA	ALEXANDRA MUÑOZ	<i>[Signature]</i>
18.- RECEPCIONISTA	VIVIANA ESPINOSA	<i>[Signature]</i>
19.- Rector	Ramiro Zamalloa	<i>[Signature]</i>

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEÓN VIZCARRA

QUITO - ECUADOR

UNIDAD EDUCATIVA PENSIONADO UNIVERSITARIO "NELSON LEÓN VIZCARRA"
PERSONAL DE SERVICIO

ASUNTO: Socialización del Estatuto de Derechos

FECHA: _____

Nº.	NOMBRES	CARGO	FIRMAS
1	BAUTISTA FELIPE	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
2	GALARZA GRETA	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
3	GONZALEZ PAÚL	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
4	GUZMAN JOSÉ	CHOFER	<i>[Signature]</i>
5	HERRERA KATALINA	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
6	MANOSALVAS BYRON	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
7	NAIGUA RICARDO	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
8	QUITO CESAR	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
9	RAMIREZ JULIO	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
10	TAIPE MÓNICA	CONSERJE	<i>[Signature]</i>
11	TAIPE JENNY	CONSERJE	<i>[Signature]</i>

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEÓN VIZCARRA
QUITO - ECUADOR



UNIDAD EDUCATIVA
"PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA"
PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE
CONVIVENCIA INSITUCIONAL: ACTUALIZACIÓN DE LAS COMISIONES
AÑO LECTIVO 2020-2021

En la ciudad de Quito a 22 de junio de 2021 a las 15h00, previa convocatoria, se reúnen por medio de la plataforma zoom los siguientes participantes:

- Dr. Ramiro Jaramillo, Rector
- MSc. Soraya Vela, Vicerrectora
- Representantes de la Junta de Directivos y Docentes: Econ. Paúl Cabezas, Arq. Santiago Jaramillo
- Representantes de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica: Psic. Suely Chiriboga, Lic. Jenny Basantes, Ma. Eugenia Pinos
- Inspector General: Lic. Marco Fuentes
- Representantes del DECE: Dra. Adriana Betancourt, Psic. Cristina Alvarez
- Representantes del Comité Central de Padres de Familia: Ing. Jorge Zaldumbide, Tcng. María Sol Garcés
- Representantes del Consejo Estudiantil: Amy Onofre, Doménica Barriga
- Secretaria: Lic. Silvia Cevallos

El Señor Doctor Ramiro Jaramillo, Rector del plantel, señala que siguiendo con la reactivación del proceso de la construcción participativa del Código de Convivencia del plantel, en la presente reunión los presentes procederemos a actualizar a los integrantes de las seis Comisiones por cada uno de los ámbitos convivencia escolar, quedando de la siguiente manera:

- **RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

1. Yessenia Aguilar
2. Salome Añazco
3. Susana Cárdenas
4. Raymi Díaz
5. Viviana Espinosa
6. Gabriel Gamecho
7. Paúl González
8. Carolina Grijalva
9. María Eugenia Londoño
10. César Londoño
11. Alex Peña

- **RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

1. Santiago Almeida
2. Melanie Auz
3. Verónica Duque
4. José Echanique
5. Melanie Morillo
6. Vanesa Navas
7. Consuelo Páez
8. César Quito
9. Gabriela Rhon
10. Biana Rodríguez
11. Ximena Uquillas

- **RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. Sara Bravo
2. Marco Criollo
3. William Dueñas

4. Wendy Espinosa
5. María Sol Garcés
6. Valeria García
7. José Guzmán
8. Vanessa Paredes
9. Livia Portilla
10. Eddy Rosero
11. Glenda Rosero
12. Yuderkis Vivas

• **RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

1. Cristina Alvarez
2. Jenny Basantes
3. Paúl Cabezas
4. Silvia Cevallos
5. Marco Chilibingua
6. Marco Fuentes
7. Gladys García
8. Jonny Leiva
9. Daniel Mendieta
10. Vanessa Montalvo
11. Vanesa Páez

• **LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL**

1. Diana Alvarez
2. María Fernanda Carpio
3. Pedro Espinosa
4. Santiago Jaramillo
5. Viviana Jiménez
6. Sandra Maldonado
7. Katia Nobles
8. Cristian Torres
9. Darío Sáenz
10. Mónica Velasco
11. Edith Verdezoto

• **RESPECTO A LA DIVERSIDAD**

1. Cinthia Alencastro
2. Adriana Betancourt
3. Mónica Carrillo
4. Suely Chiriboga
5. María Eugenia Pinos
6. María Isabel Gómez
7. Catalina Jancke
8. Cristina Porras
9. Carmen Revelo
10. Mishell Rueda
11. Karina Ruiz

Continuando con la reunión se procede a la actualización de:

- Los instrumentos para la obtención de datos
- Análisis de la matriz FODA por ámbitos
- Socialización de los resultados obtenidos

Al finalizar la reunión, queda también establecida la fecha de la siguiente reunión para el mes de agosto 24, luego de las vacaciones de docentes.



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO JAVIER
JARAMILLO
TERAN

Dr. Ramiro Jaramillo MSc.
RECTOR




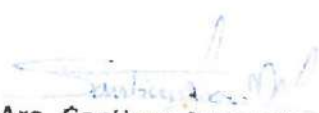
Firmado electrónicamente por:
SORAYA
EMPERATRIZ
VELA LEON

MSc. Soraya Vela
VICERRECTORA

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEON VIZCARRA

QUITO - ECUADOR



Econ. Paúl Cabezas
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES



Arq. Santiago Jaramillo
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES



Firmado
digitalmente por
SUELY MIREYA
CHIRIBOGA
CHAMORRO

Psic. Suely Chiriboga
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Jenny Basantes
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Ma. Eugenia Pinos
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Marco Fuentes
INSPECTOR GENERAL



Firmado digitalmente por
ADRIANA ELIZABETH
BETANCOURT CABRERA


Dra. Adriana Betancourt
REPRESENTANTE DECE



MSc. Cristina Alvarez
REPRESENTANTE DECE

JORGE ESTUARDO
ZALDUMBIDE
ULLOA


Firmado digitalmente por JORGE
ESTUARDO ZALDUMBIDE ULLOA
Fecha: 2022.01.24 14:13:52
-05'00'

Ing. Jorge Zalumbide
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES


Tcng. Ma. Sol Garcés
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES


Amy Onofre
CONSEJO ESTUDIANTIL


Doménica Barriga
CONSEJO ESTUDIANTIL


Lic. Silvia Cevallos
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEON VIZCARRA

QUITO - ECUADOR



UNIDAD EDUCATIVA
“PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA”
PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE
CONVIVENCIA INSITUCIONAL: ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE
ACUERDOS Y COMPROMISOS
AÑO LECTIVO 2020-2021

En la ciudad de Quito a 24 de Agosto de 2021, previa convocatoria, se reúnen por medio de la plataforma zoom los siguientes participantes:

- Dr. Ramiro Jaramillo, Rector
- MSc. Soraya Vela, Vicerrectora
- Representantes de la Junta de Directivos y Docentes: Econ. Paúl Cabezas, Arq. Santiago Jaramillo
- Representantes de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica: Psic. Suely Chiriboga, Lic. Jenny Basantes, Ma. Eugenia Pinos
- Inspector General: Lic. Marco Fuentes
- Representantes del DECE: Dra. Adriana Betancourt, Psic. Cristina Alvarez
- Representantes del Comité Central de Padres de Familia: Ing. Jorge Zaldumbide, Tcng. María Sol Garcés
- Representantes del Consejo Estudiantil: Amy Onofre, Doménica Barriga
- Secretaria: Lic. Silvia Cevallos

El Señor Doctor Ramiro Jaramillo, Rector del plantel, indica que haciendo referencia al correo enviado por Vicerrectorado el 15 de junio de 2021 y luego de haber venido trabajando en forma participativa en la construcción del Código de Convivencia de nuestra institución, en la presente reunión se analizarán las matrices de Acuerdos y Compromisos que fueron previamente actualizadas revisando el análisis de los aspectos sustanciales de la dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación que consideramos necesarios, aún más ahora en que la realidad por la pandemia exige tener mucha observación y cuidado por la exposición al uso de la tecnología; estos aspectos son:

- a) La participación y corresponsabilidad parental en el cuidado de los hijos e hijas y la atención en su proceso de aprendizaje.
- b) Los riesgos psicosociales: violencia entre pares, violencia sexual, violencia intrafamiliar, violencia psicológica, embarazo y paternidad adolescente.
- c) Los espacios de participación y toma de decisiones en las que no intervienen los niños, niñas y adolescentes.
- d) Los conflictos y divergencias entre docentes, autoridades, estudiantes, padres, madres de familia y(o representantes legales o con la comunidad local,
- e) Las oportunidades de aprendizaje basadas en la inclusión y la diversidad.
- f) Los estilos de autoridad y el ejercicio del poder.
- g) El cuidado de los bienes que se comparten.
- h) La discriminación, prejuicios y exclusión.
- i) La seguridad e integridad física.
- j) Las normas de trabajo al interior de las aulas,
- k) El clima escolar.

A través de reuniones telemáticas se actualizaron las matrices con este nuevo enfoque en el que se incluyen las necesidades tecnológicas como parte fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje, tomando en cuenta la última capacitación que realizara La Subsecretaría de Educación sobre el Código de Convivencia y el PEI, para lo cual se procede a la lectura de la Matriz de Acuerdos y Compromisos enviada por la comisión designada, la misma que aborda:

1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud
2. Respeto y cuidado del medio ambiente
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil
6. Respeto a la diversidad

A partir del análisis de los aspectos mencionados, se construye un instrumento que permite evidenciar los problemas o dificultades de convivencia en la comunidad educativa para buscar posibles soluciones a través de estrategias, acuerdos y normas que se implantan de acuerdo a las necesidades, enfocándose en los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y de acuerdo a los derechos humanos.

Los presentes realizan observaciones al presente borrador en forma escrita, que serán enviadas a la Comisión respectiva para ser corregidas y luego proceder a su posterior registro y socialización a la comunidad educativa. Se deja constancia que los Acuerdos y Compromisos presentados, se encuentran en perfecta armonía con la planificación del POA institucional.



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO JAVIER
JARAMILLO
TERAN


Dr. Ramiro Jaramillo MSc.
RECTOR




Firmado electrónicamente por:
SORAYA
EMPERATRIZ
VELA LEON

MSc. Soraya Vela
VICERRECTORA





Econ. Paúl Cabezas
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES



Arq. Santiago Jaramillo
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES



Firmado
digitalmente por
SUELY MIREYA
CHIRIBOGA
CHAMORRO

Psic. Suely Chiriboga
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Jenny Basantes
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Ma. Eugenia Pinos
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Marco Fuentes
INSPECTOR GENERAL



Firmado digitalmente por
ADRIANA ELIZABETH
BETANCOURT CABRERA


Dra. Adriana Betancourt
REPRESENTANTE DECE



MSc. Cristina Alvarez
REPRESENTANTE DECE

JORGE ESTUARDO
ZALDUMBIDE
ULLOA


Firmado digitalmente por JORGE
ESTUARDO ZALDUMBIDE ULLOA
Fecha: 2022.01.24 14:13:52
-05'00'

Ing. Jorge Zalumbide
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES


Tcng. Ma. Sol Garcés
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES


Amy Onofre
CONSEJO ESTUDIANTIL


Doménica Barriga
CONSEJO ESTUDIANTIL


Lic. Silvia Cevallos
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEON VIZCARRA

QUITO - ECUADOR



**UNIDAD EDUCATIVA
"PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA"
PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE
CONVIVENCIA INSITUCIONAL: REVISIÓN CAPÍTULO NORMAS
REGULATORIAS Y RECONOCIMIENTO POR MÉRITOS
AÑO LECTIVO 2021-2022**

En la ciudad de Quito a 28 de Septiembre de 2021, previa convocatoria, se reúnen por medio de la plataforma zoom los siguientes participantes:

- Dr. Ramiro Jaramillo, Rector
- MSc. Soraya Vela, Vicerrectora
- Representantes de la Junta de Directivos y Docentes: Econ. Paúl Cabezas, Arq. Santiago Jaramillo
- Representantes de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica: Psic. Suely Chiriboga, Lic. Jenny Basantes, Ma. Eugenia Pinos
- Inspector General: Lic. Marco Fuentes
- Representantes del DECE: Dra. Adriana Betancourt, Psic. Cristina Alvarez
- Representantes del Comité Central de Padres de Familia: Ing. Jorge Zaldumbide, Tcng. María Sol Garcés
- Representantes del Consejo Estudiantil: Amy Onofre, Doménica Barriga
- Secretaria: Lic. Silvia Cevallos

El Señor Doctor Ramiro Jaramillo, Rector del plantel, indica que la presente reunión tiene por objeto continuar con el análisis de la construcción participativa del Código de Convivencia en su capítulo Normas Regulatorias, para lo cual se da lectura a las mismas en sus diferentes artículos y ámbitos, de la siguiente manera:

- Artículo 1, ámbito PUNTUALIDAD
- Artículo 2, ámbito ASISTENCIA
- Artículo 3, ámbito COMPORTAMIENTO
- Artículo 4, ámbito NORMAS DISCIPLINARIAS
- Artículo 5, ámbito PROBIDAD ACADÉMICA
- Artículo 6, ámbito CONSIDERACIONES IMPORTANTES
- Artículo 7, ámbito UNIFORMES
- Artículo 8, ámbito ÚTILES ESCOLARES Y RECURSOS
- Artículo 9, ámbito LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA
- Artículo 10, ámbito ESTUDIANTES DEPORTISTAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN
- Artículo 11, ámbito ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO MÉDICO

- Artículo 12, ámbito TRANSPORTE ESCOLAR
- Artículo 13, ámbito TAREAS ESCOLARES
- Artículo 14, ámbito TIPOS DE FALTAS DE LOS ESTUDIANTES
- Artículo 15, ámbito PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS ESTUDIANTES
- Artículo 16, ámbito PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
- Artículo 17 ámbito DEL DEBIDO PROCESO
- Artículo 18, ámbito EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
- Artículo 19, ámbito NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- Artículo 20, ámbito REFUERZO ACADÉMICO
- Artículo 21, ámbito ORGANISMOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- Artículo 22, ámbito ABANDERADOS Y JURAMENTO A LA BANDERA
- Artículo 23, ámbito GRADUACIONES

Además de lo mencionado se hace especial hincapié en la forma en la que se llevará a cabo el reconocimiento a miembros de la comunidad educativa que promuevan y sean ejemplo de la convivencia armónica como estrategia de refuerzo de conductas positivas, de acuerdo a lo que indica el Manual de Procedimientos en lo concerniente a los procedimientos para Reconocimiento honorífico por méritos y al Procedimiento para reconocimiento por los 25 años de labores en la institución.

Luego del análisis de cada uno los presentes coinciden en que cumplen con la filosofía institucional y se rigen a las disposiciones emanadas por la Ley de Educación y su Reglamento.

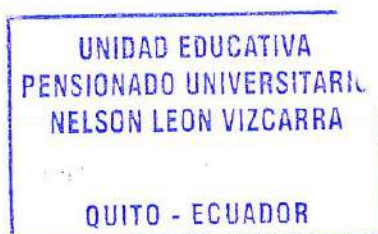
Se procederá a socializarlas con la comunidad educativa.





Dr. Ramiro Jaramillo MSc.
RECTOR



MSc. Soraya Vela
VICERRECTORA




Econ. Paúl Cabezas
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES



Arq. Santiago Jaramillo
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES




Firmado
digitalmente por
SUELY MIREYA
CHIRIBOGA
CHAMORRO

Psic. Suely Chiriboga
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Jenny Basantes
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Ma. Eugenia Pinos
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Marco Fuentes
INSPECTOR GENERAL



Firmado digitalmente por
ADRIANA ELIZABETH
BETANCOURT CABRERA


Dra. Adriana Betancourt
REPRESENTANTE DECE



MSc. Cristina Alvarez
REPRESENTANTE DECE

JORGE ESTUARDO
ZALDUMBIDE
ULLOA


Firmado digitalmente por JORGE
ESTUARDO ZALDUMBIDE ULLOA
Fecha: 2022.01.24 14:13:52
-05'00'

Ing. Jorge Zalumbide
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES


Tcng. Ma. Sol Garcés
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES


Amy Onofre
CONSEJO ESTUDIANTIL


Doménica Barriga
CONSEJO ESTUDIANTIL


Lic. Silvia Cevallos
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEON VIZCARRA

QUITO - ECUADOR



**UNIDAD EDUCATIVA
"PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA"
PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE
CONVIVENCIA INSITUCIONAL: SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS
AÑO LECTIVO 2021-2022**

En la ciudad de Quito a 23 de Noviembre de 2021, previa convocatoria, se reúnen por medio de la plataforma zoom los siguientes participantes:

- Dr. Ramiro Jaramillo, Rector
- MSc. Soraya Vela, Vicerrectora
- Representantes de la Junta de Directivos y Docentes: Econ. Paúl Cabezas, Arq. Santiago Jaramillo
- Representantes de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica: Psic. Suely Chiriboga, Lic. Jenny Basantes, Ma. Eugenia Pinos
- Inspector General: Lic. Marco Fuentes
- Representantes del DECE: Dra. Adriana Betancourt, Psic. Cristina Alvarez
- Representantes del Comité Central de Padres de Familia: Ing. Jorge Zaldumbide, Tcng. María Sol Garcés
- Representantes del Consejo Estudiantil: Amy Onofre, Doménica Barriga
- Secretaria: Lic. Silvia Cevallos

El Señor Doctor Ramiro Jaramillo, Rector del plantel, indica que la presente reunión tiene por objeto continuar con el análisis de la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, en este caso, mediante la socialización del Plan de Resolución Pacífica de Conflictos, para lo cual se da lectura al Plan estructurado de la siguiente manera:

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivos
- ✓ Metodología (Actividades, Recursos, Tiempo y Responsables)
- ✓ Seguimiento, monitoreo y evaluación
- ✓ Procedimiento para la resolución de conflictos
 - Mediación
 - Círculos Restaurativos
 - Negociación
- ✓ Procedimientos y Medidas Regulatorias para la Resolución de Conflictos y de Situaciones de Riesgo
 - Procedimiento
- ✓ Proyectos de vida y su incidencia en la prevención del embarazo adolescente.
- ✓ Procedimiento frente a casos de inasistencias a clases.
- ✓ DEBERES Y DERECHOS DE LOS FACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - Autoridades
 - Docentes
 - Estudiantes
 - Padres de Familia

Luego de analizar cada capítulo del plan, los presentes coinciden en que el mismo, cumple con el objetivo de contar con una herramienta que permite a docentes y estudiantes solucionar los diversos conflictos que se presenten dentro y fuera del aula, para contribuir con una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos. Se procederá a socializarlas con la comunidad educativa. Para constancia firman los asistentes a la reunión de trabajo.



RAMIRO JAVIER
JARAMILLO
TERAN

Dr. Ramiro Jaramillo MSc.
RECTOR




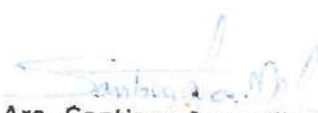
SORAYA
EMPERATRIZ
VELA LEON

MSc. Soraya Vela
VICERRECTORA

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEON VIZCARRA

QUITO - ECUADOR



Econ. Paúl Cabezas
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES


Arq. Santiago Jaramillo
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES

 Firmado digitalmente por
SUELY MIREYA
CHIRIBOGA
CHAMORRO

Psic. Suely Chiriboga
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Jenny Basantes
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Ma. Eugenia Pinos
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA


Lic. Marco Fuentes
INSPECTOR GENERAL

 Firmado digitalmente por
ADRIANA ELIZABETH
BETANCOURT CABRERA


Dra. Adriana Betancourt
REPRESENTANTE DECE


MSc. Cristina Alvarez
REPRESENTANTE DECE

JORGE ESTUARDO
ZALDUMBIDE
ULLOA

Firmado digitalmente por JORGE
ESTUARDO ZALDUMBIDE ULLOA
Fecha: 2022.01.24 14:13:52
-05'00'

Ing. Jorge Zalumbide
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES


Tcng. Ma. Sol Garcés
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES


Amy Onofre
CONSEJO ESTUDIANTIL


Doménica Barriga
CONSEJO ESTUDIANTIL


Lic. Silvia Cevallos
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEON VIZCARRA
QUITO - ECUADOR



**UNIDAD EDUCATIVA
"PENSIONADO UNIVERSITARIO NELSON LEÓN VIZCARRA"
APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
INSITUCIONAL
AÑO LECTIVO 2021-2022**

En la ciudad de Quito a 11 de enero de 2022 a las 15h00, previa convocatoria, se reúnen por medio de la plataforma zoom los siguientes participantes:

- Dr. Ramiro Jaramillo, Rector
- MSc. Soraya Vela, Vicerrectora
- Representantes de la Junta de Directivos y Docentes: Econ. Paúl Cabezas, Arq. Santiago Jaramillo
- Representantes de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica: Psic. Suely Chiriboga, Lic. Jenny Basantes, Ma. Eugenia Pinos
- Inspector General: Lic. Marco Fuentes
- Representantes del DECE: Dra. Adriana Betancourt, Psic. Cristina Alvarez
- Representantes del Comité Central de Padres de Familia: Ing. Jorge Zaldumbide, Tcng. María Sol Garcés
- Representantes del Consejo Estudiantil: Amy Onofre, Doménica Barriga
- Secretaria: Lic. Silvia Cevallos

El Señor Doctor Ramiro Jaramillo, Rector del plantel, toma la palabra para presentar a los asistentes el "Código de Convivencia Institucional 2021-2025", con el fin de en esta reunión sea aprobado y ratificado. Señala que el Código que ha sido construido cumpliendo con las políticas, lineamientos y directrices emitidas por las Autoridades Educativas Ministeriales.

El señor Rector explica que el presente Código de Convivencia cuenta con las siguientes características:

- Garantizar que la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional cuente con todo el apoyo y gestión del Rectorado del plantel para su cumplimiento y veeduría.
- El presente Código de Convivencia no será modificado luego de su aprobación y ratificación, lo que se hará es su actualización conforme a los requerimientos que realice la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y luego de ser puesto a consideración del Consejo Ejecutivo.
- Socialización del presente Código de Convivencia a la Comunidad Educativa, como un instrumento que ha sido construido mediante un proceso participativo y democrático.

Para constancia de la aprobación y ratificación firman los Delegados designados:


Dr. Ramiro Jaramillo MSc.
RECTOR


SORAYA
EMPERATRIZ
VELA LEON
MSc. Soraya Vela
VICERRECTORA

**UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEÓN VIZCARRA
QUITO - ECUADOR**

Econ. Paúl Cabezas
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES

Arq. Santiago Jaramillo
DELEGADO DE LA JUNTA DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES



Firmado digitalmente por
SUELY MIREYA
CHIRIBOGA
CHAMORRO

Psic. Suely Chiriboga
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA

Lic. Jenny Basantes
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA

Lic. Ma. Eugenia Pinos
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA

Lic. Marco Fuentes
INSPECTOR GENERAL



Firmado digitalmente por
ADRIANA ELIZABETH
BETANCOURT CABRERA

Dra. Adriana Betancourt
REPRESENTANTE DECE

MSc. Cristina Alvarez
REPRESENTANTE DECE

JORGE ESTUARDO
ZALDUMBIDE
ULLOA

Firmado digitalmente por JORGE
ESTUARDO ZALDUMBIDE ULLOA
Fecha: 2022.01.24 14:13:52
-05'00'

Ing. Jorge Zalumbide
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES

Tcng. Ma. Sol Garcés
DELEGADO DEL COMITÉ DE
PADRES, MADRES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES

Amy Onofre
CONSEJO ESTUDIANTIL

Doménica Barriga
CONSEJO ESTUDIANTIL

Lic. Silvia Cevallos
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD EDUCATIVA
PENSIONADO UNIVERSITARIO
NELSON LEON VIZCARRA
QUITO - ECUADOR